



**FUNDACIÓN DE
ESTUDIOS FINANCIEROS**

**ESPAÑA Y LAS NUEVAS
PERSPECTIVAS FINANCIERAS
DE LA UNIÓN EUROPEA 2007-2013:**

**Nuevos condicionantes,
nuevos objetivos, nuevas estrategias**

ISBN: 84-609-4905-2
Depósito Legal:M. 17.162-2005
Edita: Fundación de Estudios Financieros
Imprime: Grafoffset, S.L.

El juez: “¿Cuántos años tenéis?”

El reo: “Veintidós, señoría.”

El juez: “Esto es lo que venís repitiendo desde hace diez años.”

El reo: “Cierto, señoría. Yo no soy de aquellos que hoy dicen una cosa
y mañana otra distinta.”



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEF	7
INTRODUCCIÓN	10
PARTE I. ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA	15
1. Impacto económico/presupuestario de los Fondos Europeos en España	15
1.1. Repercusiones presupuestarias	15
1.2. Principales consecuencias económicas	21
2. Los efectos económicos para España de la ampliación	25
PARTE II. LAS NUEVAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS COMUNITARIAS	29
3. La propuesta de Perspectivas Financieras 2007-2013	29
4. La nueva política de cohesión	37
4.1. La envolvente de la política de cohesión.....	37
4.2. Los objetivos de la nueva política de cohesión	41
4.3. Distribución de los recursos por países	44
4.4. Implicaciones para España	57
5. La priorización de las políticas de crecimiento económico	64
5.1. El contexto.....	64
5.2. La propuesta de la Comisión	66
5.3. Implicaciones para España	68
6. La acción exterior y la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea	70
6.1. El contexto.....	70
6.2. La propuesta de la Comisión	73
6.3. Implicaciones para España	74
PARTE III. EL NUEVO CONTEXTO	81
7. EL NUEVO CONTEXTO	81



PARTE IV. CONCLUSIONES	87
8. CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	92
ANEXOS	
Anexo al apartado 1.1.	94
Anexo al apartado 1.2.	98
Anexo al apartado 4.2.	101
Anexo al apartado 4.3.	104
BOXS	
Box 1: El caso de Irlanda y Alemania	23
Box 2: Las prioridades de la UE ampliada	30
Box 3: Informe Sapir. Propuesta de presupuesto de la UE período 2007-2013 ...	35
Box 4: Los grandes retos de la Unión Europea y la política de cohesión	38
Box 5: Territorios elegibles por objetivo convergencia	43
Box 6: Hipótesis consideradas	46
Box 7: La nueva dimensión de la política exterior comunitaria	71
Box 8: Los programas Phare, ISPA, SAPARD, CARDS y MEDA	76



CARTA DE PRESENTACIÓN

Como Presidente de la Fundación de Estudios Financieros, resulta un motivo de especial satisfacción presentar este nuevo trabajo de investigación, el N° 11 de nuestra colección “Papeles de la Fundación”, que lleva por título **“España y las nuevas Perspectivas Financieras de la Unión Europea 2007-2013: nuevos condicionantes, nuevos objetivos y nuevas estrategias”**.

La Fundación, en un momento particularmente oportuno tras la ampliación de la Unión Europea hacia el este en enero de 2005 y el reciente referéndum en España relativo a la Constitución Europea, ha querido aportar su opinión y puntos de vista al proceso de construcción de la UE, con una óptica española y europea en el ámbito de la política de cohesión. Ello es así en la medida que es éste uno de los aspectos más relevantes para España y que más afectado se verá a partir del año 2007, fecha en la cual entrarán en vigor las nuevas perspectivas financieras de la Unión, actualmente en proceso de debate.

Creemos que el presente documento contiene una reflexión sosegada y sensata sobre nuestra posición en la UE ampliada y el papel que podemos –y debemos– asumir en este nuevo terreno de juego. Para ello hemos realizado un análisis de partida profundo y riguroso de nuestra posición actual y de las perspectivas financieras del período 2007-2013. A la luz de los resultados obtenidos ofrecemos, en primer lugar, una batería de conclusiones que, en nuestra opinión, resultan tan interesantes como esclarecedoras, para a continuación proponer una serie de medidas y estrategias consecuentes con el análisis previo.

Pretendemos, con este nuevo trabajo, concienciar a la sociedad civil económica y financiera española sobre el actual escenario europeo de cohesión y el que viene, al tiempo que trasladamos nuestra opinión a los responsables del sector público, que en breve tendrán que negociar con las instancias europeas un nuevo escenario de flujos financieros para el período 2007-2013.

No hemos querido ofrecer un “catálogo” o una suerte de “recetario” de actuaciones, sino más bien elaborar unos determinados escenarios de negociación y sus correspondientes posiciones estratégicas, que reconozcan la realidad de la



economía española, la de los nuevos socios entrantes y las debilidades que aún padecemos en determinados ámbitos de la economía española. En opinión de esta Institución no se trata sólo de una negociación “céntimo a céntimo”, España debería poner el acento en utilizar sus capacidades para generar potencial de crecimiento y mayores niveles de excelencia en ámbitos como la educación y formación o el I +D + i, donde aún hay márgenes de mejora muy sustanciales.

Con esta iniciativa la FEF persigue contribuir de forma activa al diálogo y al debate en las principales cuestiones que nos ocupan y preocupan desde la sociedad civil económica y financiera, de forma leal, justa y comprometida, ofreciendo nuestros recursos y talento desinteresadamente.

Pensamos que el papel de una organización como ésta es abordar con seriedad y rigor cuestiones primordiales para todos, como es la construcción europea y su impacto en España, una labor esencialmente necesaria en un país, como el nuestro, que no siempre se ha caracterizado por tener instituciones fuertes que mediten y creen valor más allá de sus intereses particulares.

La Fundación ofrece, en esta ocasión, un análisis, conclusiones y estrategias sobre posibles actuaciones acordes con nuestra realidad económica, la de la UE ampliada, abordando una cuestión de máxima relevancia e ineludible para la sociedad española.

Aldo Olcese
Presidente de la Fundación de Estudios Financieros

Marzo de 2005



Como resulta habitual en los trabajos de la colección “Papeles de la Fundación”, el presente informe ha contado con un Comité de Supervisión, formado por miembros del Patronato, que a lo largo de la elaboración del mismo ha colaborado con la Presidencia y la Dirección de la Fundación para asegurar el buen desarrollo de la iniciativa y aportar su conocimiento y talento de forma desinteresada.

El mencionado Comité ha estado presidido por el Presidente de la FEF, D. Aldo Olcese y compuesto por D. Raniero Vanni D’Archirafi, Ex Embajador de Italia y Ex Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios Financieros, D. Luis Ravina, Presidente de nuestra Comisión Académica y Científica y Decano de la Facultad Económicas de la Universidad de Navarra, y D. Carlos Gascó, Director General de la Fundación de Estudios Financieros.

La redacción y ejecución de este informe ha sido realizado por un equipo compuesto por Dña. Marta Espasa, Profesora titular de Hacienda Pública en la Universidad de Barcelona, Dña. Laia Ortega, economista por la Universitat Pompeu Fabra y Máster en Economía por la London School of Economics y ha contado con la dirección de D. Miquel Nadal, Master en Economía Aplicada por la Universidad de Princeton, Técnico Comercial y Economista del Estado y Ex Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.



INTRODUCCIÓN

A lo largo de 2005, o a más tardar en 2006, los socios comunitarios deberán negociar y finalmente llegar a un acuerdo sobre las llamadas Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013. Como es fácil adivinar, se trata de un asunto de gran trascendencia, pues ese acuerdo marcará la envolvente presupuestaria de la Unión en los próximos años y, lo que políticamente es más relevante, determinará, a grandes rasgos, el reparto de los fondos disponibles entre los distintos estados miembros.

Para España, la negociación de las *Perspectivas Financieras* ha revestido siempre una gran importancia. Por varios motivos. Primero, porque es mucho el dinero que está en juego, en la medida en que España ha sido, desde su incorporación en 1986, un gran receptor neto de fondos comunitarios. Segundo, porque, a nivel doméstico, se ha tendido a ver dicha negociación como un *test* de la capacidad del gobierno de turno de jugar sus bazas y mostrar su influencia en la Unión Europea. La negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013 promete así estar en la parte alta de la agenda política y económica española en los próximos meses.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013 concurren elementos novedosos referidos tanto a la evolución interna de España, como a distintos desarrollos que están teniendo lugar a nivel comunitario, que en conjunto hacen que el presente proceso negociador tenga lugar en un contexto muy distinto del existente en ocasiones anteriores.

LOS CAMBIOS EN ESPAÑA

Es indudable que nuestro país viene experimentando desde hace ya algunos lustros una transformación acelerada –en parte, gracias a los fondos comunitarios–, que no sólo está cambiando a mejor la configuración económica interna, sino que, al mismo tiempo, está empujando al alza nuestra posición relativa entre los socios comunitarios: en los últimos años, la economía española ha crecido sistemáticamente por encima de la del conjunto de los países de la Unión, de forma que hoy la distancia en renta per cápita respecto a la media comunitaria es de apenas 10 puntos porcentuales, acaso la más pequeña en toda nuestra historia moderna.



A este mayor peso económico le está correspondiendo un creciente peso político. Así, en los últimos años, está teniendo lugar una consolidación de la proyección internacional de España, que tiene como uno de sus objetivos prioritarios jugar un papel cada vez más relevante –locomotor en ciertos ámbitos– en la escena europea. Y ello con independencia de qué partido político dé soporte al gobierno de turno.

La posición de España hoy en la Unión Europea y la que aspira a tener dentro de ocho años (cuando expiren las Perspectivas Financieras ahora objeto de negociación) es, pues, muy distinta de la existente en el año 1999, cuando se negociaron las Perspectivas Financieras 2000-2006, lo que, sin duda, condiciona nuestra posición negociadora y los objetivos últimos que ésta deberá perseguir.

LOS CAMBIOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Los cambios acaecidos en los últimos tiempos en la Unión Europea tampoco han sido menores y muchos de ellos tienen una incidencia directa en el diseño de las Perspectivas Financieras. Así, de forma destacada, la entrada de diez nuevos estados miembros en mayo de 2004 y de otros dos a partir de 2007, obliga a *repensar* muchas de las políticas comunes, en la medida en que se trata de países con niveles de desarrollo muy inferiores a la media comunitaria. Y ello, lógicamente, tiene un importante impacto presupuestario.

De forma más general, no hay que olvidar tampoco que la Unión Europea se halla embarcada en un profundo proceso de reforma económica interna que, de acuerdo con la llamada Estrategia de Lisboa, tiene como uno de sus objetivos fundamentales, hacer de la Unión el espacio económico más competitivo del mundo en el horizonte del año 2010. Y aunque recientemente la Comisión ha debido revisar a la baja ese objetivo, es indudable que existe una necesidad clara –de hecho, ahora todavía con más motivo– de proceder a un reordenamiento profundo de las prioridades presupuestarias, al objeto de primar las políticas comunitarias de crecimiento y competitividad¹.

¹ Ver el informe “An agenda for a growing Europe: making the EU deliver”, encargado por el Presidente R. Prodi a un grupo de expertos, Bruselas, 2003.



Finalmente, en el ámbito estrictamente presupuestario hay que recordar, también, que desde hace algún tiempo se detecta una fatiga manifiesta de los grandes contribuyentes al presupuesto comunitario, que ya han indicado su intención de recortar sus aportaciones y de limitar el nivel máximo de gasto autorizado a la Comisión². Sin duda, ese va a ser uno de los primeros y grandes debates que habrá que abordar en la discusión de las Perspectivas Financieras 2007-2013.

LOS OBJETIVOS DEL INFORME

A la vista de todo ello, es indudable que la negociación se presenta compleja para España. En un contexto general de cambio, tanto interno como externo, parece evidente que tanto la estrategia que despliegue nuestro país como, sobre todo, los objetivos últimos que persiga, deberán diferir significativamente de los del pasado.

En este marco tan amplio, el presente informe pretende, en primer lugar, ofrecer una pequeña *radiografía* de los elementos fundamentales³ del proceso negociador y de las variables más importantes que van a condicionar su resultado final. El objetivo es ofrecer una visión coherente de las Perspectivas Financieras, poniendo especial atención a las partidas que para España pueden ser más relevantes. Se trata, en definitiva, de delimitar el campo de juego y de presentar, aunque sea tentativamente, posibles escenarios en que puede desembocar el proceso de negociación que ya está en marcha.

Con la debida modestia, no queremos dejar de mencionar que en la elaboración de este informe nos ha guiado alguna ambición adicional. Aspiramos así, por ejemplo, a hacer algo de *pedagogía*, pues nos parece que, en el pasado, el seguimiento del proceso negociador y la valoración del resultado de las perspectivas financieras ha tendido a convertirse en un ejercicio algo reduccionista, poco relacionado con los –amplios– intereses que España tiene en juego en

² El pasado mes de diciembre, seis países de la UE, entre ellos Alemania, Francia y el Reino Unido, pidieron a la Comisión que el gasto anual previsto en las PF 2007-2013 no supere el 1% de la RNB comunitaria. En la actualidad el límite máximo de gasto anual está fijado en el 1,27% de la RNB comunitaria.

³ En este informe se ha optado deliberadamente por dejar de lado la discusión sobre los fondos vinculados a la Política Agraria Común. Aunque se trata de una partida fundamental del presupuesto comunitario, las decisiones en torno a los mismos, tanto en lo que se refiere a su volumen como a su distribución, se toman en procesos mayoritariamente al margen de las Perspectivas Financieras 2007-2013.



dicha negociación. En efecto, una parte no menor de la opinión pública e incluso de los propios partidos políticos, del gobierno y de la oposición, han querido ver a menudo en el saldo de las perspectivas financieras, es decir, en la capacidad de allegar fondos hacia España, un reflejo del peso de nuestro país en la Unión y, con ello, una medida de lo “beneficioso” o “perjudicial” que resultaba nuestra pertenencia a Europa. Como si la Unión Europea se redujese, para España, a los fondos estructurales y de cohesión.

Sin dejar de reconocer los logros conseguidos, transcurridos casi veinte años desde nuestra adhesión, pensamos llegado el momento de hacer un nuevo planteamiento y de superar una visión que no sirve para el nuevo contexto que acabamos de delimitar. Aun antes de su cierre, hoy sabemos ya que las Perspectivas Financieras 2007-2013 tendrán para España un saldo neto positivo muy inferior al obtenido en el pasado, y por ello mismo ésa no puede ser la vara de medir el éxito o el fracaso del proceso negociador. Al contrario, quizá lo primero que haya que valorar es que la reducción previsible de los fondos europeos es, precisamente, una muestra palpable de los enormes beneficios que se han derivado de la participación de España en el proceso de construcción europea.

Mirando al futuro, nos parece urgente explicar, y que se entienda, que la Unión Europea es mucho más que un simple *balance* y que, por tanto, en el marco de un proceso tan vital como la negociación de las perspectivas financieras, resulta fundamental que, más allá de la legítima defensa que se haga de los fondos estructurales y de cohesión, España defienda con igual ahínco posiciones claras respecto otras políticas o partidas presupuestarias que quizá desde un punto cuantitativo no sean tan importantes, pero que resultan esenciales para suplir ciertas carencias endémicas de nuestro país o para apuntalar algunos de sus intereses vitales. Tal es el caso, por ejemplo, de la política de fomento de la investigación y desarrollo o de algunos campos de la política exterior de la Unión Europea, dos ámbitos a los que se presta especial atención en este informe.

No hay que olvidar, además, que desde un punto de vista político, centrar el foco de la negociación presupuestaria en la política estructural y de cohesión alinearía automáticamente a España con los países de la ampliación, que, por ser menos prósperos y por ser los últimos en llegar, constituyen el furgón de



cola de la Unión. Si, como ya se ha apuntado, España aspira a estar en la avanzada del proceso de integración europea, entonces resulta imprescindible que juegue un papel activo en el diseño de todas aquellas políticas –no sólo la estructural y de cohesión– que pueden ayudar a fortalecer la Unión a medio plazo.

Desde esta visión más amplia, el presente informe aspira a plantear algunas propuestas o alternativas que pueden ser de interés de cara al proceso negociador. Pensamos que es hora de plantear la negociación presupuestaria como un posicionamiento global de futuro de España respecto de los demás socios comunitarios y no simplemente, como a veces se pretende, como una trincheira desde la que defender conquistas pasadas. De ahí que, de forma muy tentativa y sin entrar en detalles en cuanto a su operativa concreta, el informe proponga también alguna iniciativa novedosa que se juzga interesante para los intereses de España.

La estructura del informe es la siguiente. Hay tres partes. En la primera, se hace un repaso de la relación presupuestaria entre España y la Unión Europea y del impacto que ello ha tenido sobre nuestra economía, fundamentalmente en términos de crecimiento y de empleo. En la segunda parte, la más extensa, se analiza la propuesta presentada por la Comisión Europea en relación a las Perspectivas Financieras 2007-2013, con especial atención a sus consecuencias para España. En este apartado, el análisis se centra preferentemente en las partidas correspondientes a la política de cohesión (la más importante desde un punto de vista cuantitativo), pero también abarca otras partidas muy importantes como la política de crecimiento y de competitividad y la acción exterior de la Unión Europea. El tercer apartado, mucho más breve, se centra en la valoración del contexto en que se inscribe el diseño y la ejecución de las Perspectivas Financieras 2007-2013. Finalmente, se incluye un apartado con las conclusiones más importantes que se derivan del informe.



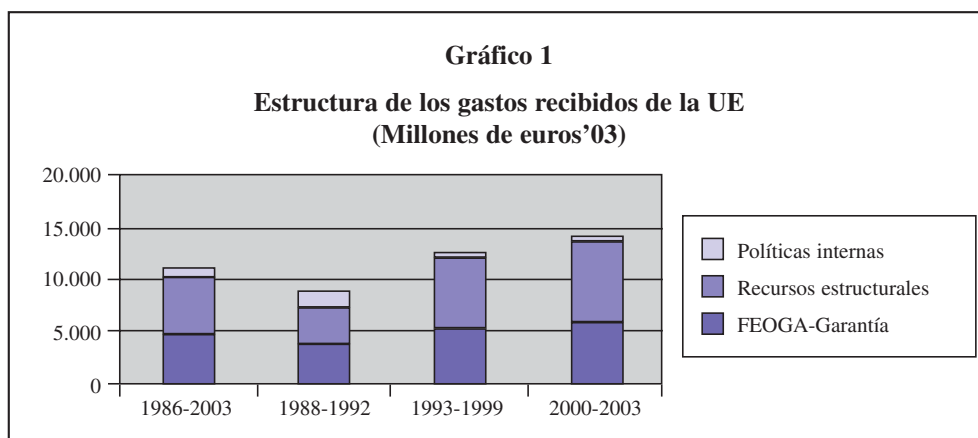
PARTE I. ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA

1. IMPACTO ECONÓMICO/PRESUPUESTARIO DE LOS FONDOS EUROPEOS EN ESPAÑA⁴

1.1. Repercusiones presupuestarias

Los gastos comunitarios en España

Desde 1986, España ha sido un gran receptor de fondos comunitarios. En concreto, la Unión Europea ha destinado al territorio español alrededor de 11.300 millones de euros anuales en valores de 2003 (el 1,8% del PIB español), cifra que se incrementa a unos 13.000 millones en el subperíodo 1993-99 (2,2% del PIB) y a 14.500 en el subperíodo 2000-03 (2,1% del PIB) (gráfico 1⁵).



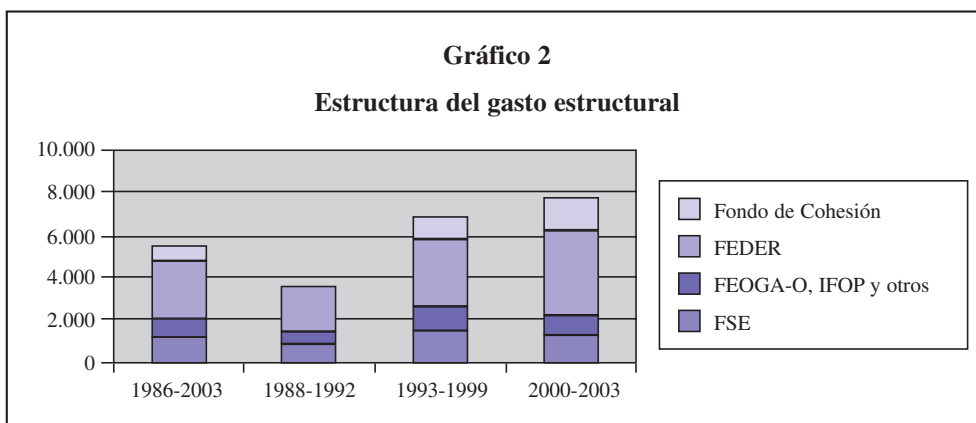
⁴ Aunque resulte reiterativo, conviene insistir que el saldo de los flujos presupuestarios es sólo un aspecto parcial del impacto económico de la integración de España en la Unión Europea, ya que éste es mucho más amplio y se extiende, entre otros, a sus efectos en términos de ampliación de mercado, interrelaciones empresariales, el incremento de movilidad de los factores productivos y los efectos sobre el aumento de la competitividad. Además, existen aspectos políticos, culturales, históricos que son tanto o más importantes que los puramente económicos.

⁵ Los datos anuales de los distintos conceptos de ingresos y gastos que la Unión Europea obtiene o destina a España se han agrupado en cuatro categorías: total del período analizado (1986-2003), primeras perspectivas financieras (Paquete Delors I) (1988-92), segundas perspectivas financieras (Paquete Delors II) (1993-99) y los cuatro primeros años correspondientes a las actuales perspectivas financieras (Agenda 2000) (2000-03). La información anual se encuentra disponible en el anexo de este capítulo.



La mayor parte de los recursos comunitarios percibidos proceden de los fondos estructurales y de cohesión. Éstos representan el 49% de los gastos europeos destinados a España durante el período 1986-2003, porcentaje que supone un volumen de 5.577 millones de euros anuales, en valores de 2003, cuantía superior a la obtenida a través del FEOGA-Garantía que se sitúa en 4.830 millones de euros (el 43%). Por su parte, los gastos derivados de las políticas internas destacan por su escasa importancia (900 millones de euros, el 8% del total). Esta estructura del gasto comunitario en España se acentúa a lo largo de las distintas perspectivas financieras. Así pues, en los cuatro primeros años de las actuales perspectivas, los gastos estructurales han significado el 54% del total del gasto de la UE destinado a España, mientras que el gasto agrícola se ha mantenido en el 43% y las políticas internas se han reducido hasta el 2%.

Dentro del gasto estructural, los recursos recibidos por España en concepto de FEDER son los más importantes al suponer alrededor de 2.800 millones de euros anuales en el período 1986-2003 en valores de 2003, cifra que representa el 50% del total de los recursos estructurales; le sigue el FSE con alrededor de 1.200 millones de euros (el 22%), el FEOGA-Orientación e IFOP con unos 850 millones de euros (15%) y finalmente el Fondo de Cohesión con cerca de 750 millones de euros (13%). En términos evolutivos destaca el incremento de la importancia que ha ido adquiriendo el Fondo de Cohesión, llegando a representar el 20% del total de la ayuda estructural en el período 2000-03 (gráfico 2).

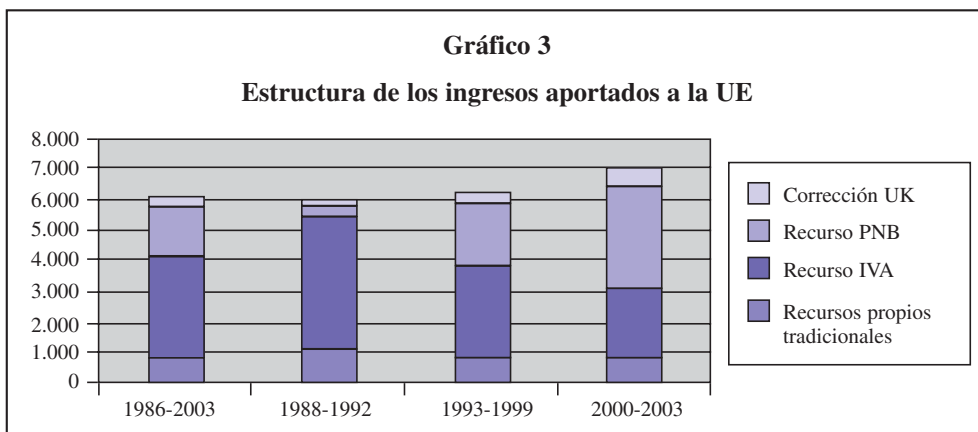




La aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE)

La aportación de España al presupuesto comunitario se estima en unos 6.124 millones de euros anuales, en valores de 2003, durante el período 1986-2003, cifra que se incrementa a 7.081 millones de euros en el subperíodo 2000-03. Por categorías de ingreso, España ha contribuido anualmente en unos 900 millones de euros en concepto de Recursos Propios Tradicionales, en unos 3.300 millones por el recurso IVA, en unos 1.600 euros por el recurso PNB y en unos 300 millones en concepto de corrección al Reino Unido, cifras que pasan a ser de 830, 2.300, 3.300 y 660 cuando se considera el subperíodo 2000-03 (cuadro 1).

Tal y como se evidencia en el gráfico 3, la evolución de los ingresos ha sido creciente con el tiempo y su composición ha variado de acuerdo con las diferentes modificaciones establecidas en el sistema de financiación comunitario. Así mientras que en los primeros años de la integración el recurso IVA era la principal fuente de aportación de recursos a la Unión Europea, en los últimos años analizados, dicha posición la ocupa el recurso PNB. En concreto, la estructura de los ingresos comunitarios aportados por los ciudadanos españoles durante el período 1986-2003 ha sido la siguiente: 57% recurso IVA, 28% recurso PNB y 15% recursos propios tradicionales, porcentajes que pasan a ser del 36%, 51% y 13%, respectivamente durante el subperíodo 2000-03.





La evolución de la aportación española al PGUE muestra un importante aumento (del 13,5%) en el último período analizado en relación al período 1993-99. Ello es debido al aumento del peso específico del recurso PNB en el conjunto del sistema de financiación comunitario en detrimento del recurso IVA y, a su vez, al proceso de convergencia económica que ha experimentado España en relación a la media comunitaria, lo que ha provocado un aumento importante de su aportación por PNB y por la corrección al Reino Unido basada, también, en esta variable.

Cuadro 1. SALDO FISCAL ENTRE ESPAÑA Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA (millones de euros)

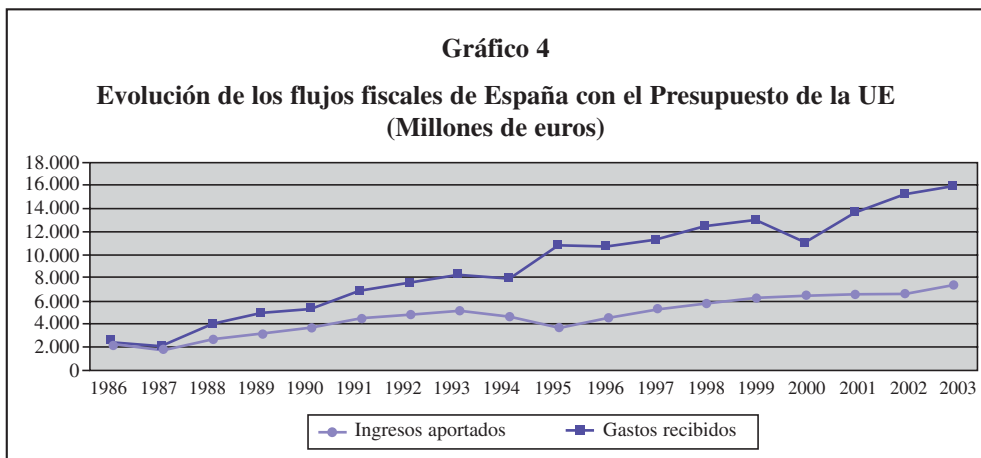
	1986-2003 (€ 2003)	1988-1992 (€ 2003)	1993-1999 (€ 2003)	2000-2003 (€ 2003)
Aportaciones al presupuesto de la UE				
Recursos propios tradicionales	899,8	1.122,3	831,3	833,5
Recurso IVA	3.301,2	4.448,6	3.059,2	2.296,6
Recurso PNB	1.627,4	386,3	2.027,3	3.292,6
Corrección UK	295,4	86,2	322,0	657,9
Total ingresos aportados a la UE	6.124	6.043	6.240	7.081
Pagos del presupuesto de la UE				
FEOGA-Garantía	4.830,8	4.010	5.700,4	6.322,4
Recursos estructurales	5.577,2	3.590,6	6.960,9	7.849,5
FSE	1.212,5	962,2	1.483,7	1.418
FEOGA-O, IFOP y otros	840,4	530,1	1.289	850,6
FEDER	2.780,2	2.098,3	3.154,7	4.040,9
Fondo de Cohesión	744,1	0	1.033,5	1.540
Políticas internas	901,8	1.584,7	322,8	335
Gastos administrativos	23,8	9,7	33,1	37,1
Total gastos recibidos de la UE	11.334	9.195	13.017	14.544
Saldo Fiscal (gasto-ingresos)	5.210	3.152	6.777	7.463
Saldo fiscal/hab.	129,9	81,1	171,1	179,1
Índice de retorno (gastos/ingresos)	1,85	1,52	2,09	2,05
% Saldo fiscal/PIB	0,82	0,50	1,14	1,05

El saldo fiscal de España con la Unión Europea

Como resultado de la evolución mencionada de gastos e ingresos, España ha sido, desde 1986, un país receptor neto del PGUE. Es decir, los gastos que año tras año, la Unión Europea ha destinado a España han superado a los ingresos comunitarios soportados por los ciudadanos españoles, constatándose, en términos generales, que a lo largo del tiempo dicho superávit se ha



ido acrecentando⁶. En concreto, el superávit fiscal medio de España con la Unión Europea durante el período 1986-2003 se ha situado entorno los 5.200 millones de euros anuales en valores de 2003 (el 0,8% del PIB), cifra que aumenta a 6.800 millones de euros (el 1,1% del PIB) cuando se analiza el período 1993-99 y a unos 7.500 millones (el 1,0% del PIB) cuando se consideran los cuatro primeros años de las actuales perspectiva financieras (2000-06) (cuadro 1 y gráfico 4).



Comparación con resto países de la Unión Europea

La comparación del saldo fiscal español con el PGUE en relación al resto de países de la Unión Europea muestra que, para el período 1986-2003 y en términos de porcentaje respecto el PIB, España, siendo el tercer país menos próspero⁷ de la Unión Europea, se encuentra en la quinta posición en cuanto a su nivel de superávit. En concreto, España presenta un saldo fiscal positivo que no alcanza el 1% de su PIB. Las primeras posiciones están ocupadas por Grecia e Irlanda, países donde el superávit comunitario supera el 3,5% de su PIB; Luxemburgo que, ostentando la primera posición en términos de PIB per cápita presenta un superávit que se aproxima al 3% de su PIB; y a un nivel más bajo, se ubica Portugal, con un superávit que sobrepasa el 2% de su PIB. Otros países beneficiarios netos son Dinamarca y Bélgica, países con un PIB per cápita superior a la media comunitaria. Es de destacar el caso de

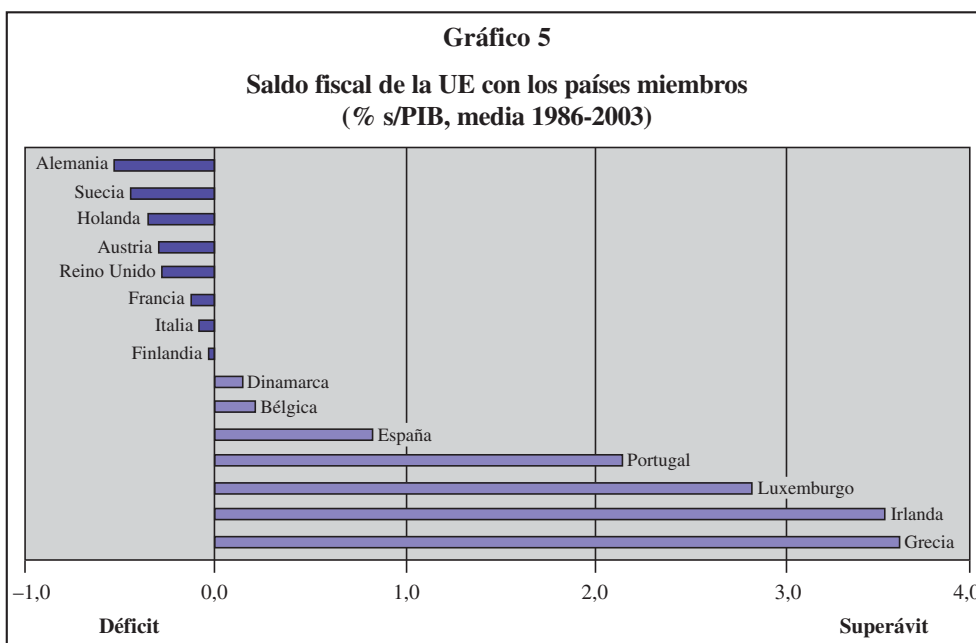
⁶ En el cuadro A1 del anexo se ofrecen los datos de todo el período año a año.

⁷ En términos de PIB per cápita expresado en paridad de poder de compra durante el período 1986-2003.



Dinamarca que siendo el segundo país más rico de la Unión Europea, presenta hasta el año 1998 un saldo fiscal positivo.

Los países contribuyentes netos son por orden decreciente: Alemania, Suecia, Holanda⁸, Austria, Reino Unido, Francia, Italia y Finlandia, no llegando a alcanzar ninguno de ellos un déficit fiscal superior al 1% de su PIB (gráfico 5)⁹.



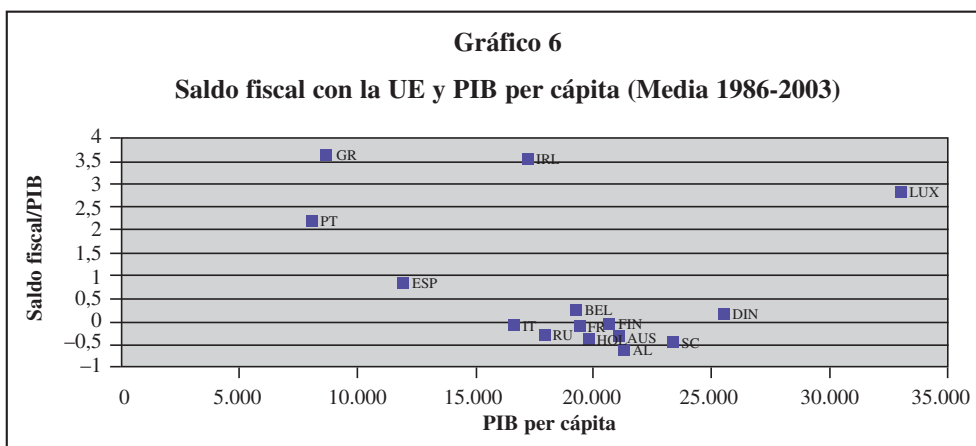
Tal y como se desprende del gráfico 5, en términos generales existe una relación negativa entre el saldo fiscal y el nivel económico de cada país, si bien dicha relación no es exacta. El gráfico 6 muestra la relación entre el porcentaje que representa el saldo fiscal respecto el PIB y el PIB per cápita de los quince

⁸ El déficit de Holanda se explica, en gran medida, por la elevada recaudación de la Tarifa Exterior Común y por las Exacciones Regulatorias Agrarias que se obtiene en dicho país fruto de disponer del mayor puerto comunitario por el que entran a la Unión Europea un gran número de mercancías del resto del mundo. No obstante, estos ingresos no son soportados por los ciudadanos holandeses sino que una parte muy significativa de dichas importaciones acaban siendo consumidas en el resto de países de la Unión, siendo los ciudadanos de dichos países los que acaban soportando dichos impuestos. Por este motivo es necesario resaltar que una cosa es la recaudación efectuada en un país y otra distinta los impuestos soportados por los ciudadanos de dicho país, especialmente en el caso de los impuestos arancelarios.

⁹ Los datos anuales referidos a cada país se especifican en los cuadros A2, A3 y A4 del anexo.



países para el período 1986-2003. Tal y como se puede comprobar la relación entre estas dos variables es negativa, pero no permite establecer un claro ajuste lineal. Ello es debido a que existen países como Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda y Bélgica que claramente presentan un saldo fiscal mucho más favorable del que les debería corresponder en base a su situación económica.



1.2. Principales consecuencias económicas

Como acabamos de ver, España es uno de los países que más se ha beneficiado de las ayudas de carácter estructural que la UE concede a los estados y regiones menos desarrollados. La pregunta inmediata que surge se refiere, obviamente, al impacto que dichas ayudas han tenido sobre el conjunto de la economía española.

Para analizar dicha cuestión hay que tener en cuenta que las ayudas estructurales producen un doble efecto: un efecto directo en forma de transferencia de renta, que se manifiesta inmediatamente en una mejora de la renta disponible del territorio beneficiario; y un efecto más a medio y largo plazo sobre los factores de crecimiento endógeno, que ha de manifestarse en un mayor crecimiento del PIB. Mientras que el primero está perfectamente contrastado por distintos estudios¹⁰, el segundo es mucho más difícil de estimar, ya que existen numerosos efectos interrelacionados que requieren de complejos modelos para su evaluación.

¹⁰ Doménech et al. (2000), Comisión Europea (2001), Espasa (2001) y Castells y Espasa (2002), entre otros.



Pero conviene no olvidar que, precisamente, este último efecto es el objetivo básico de la política de cohesión: crear las condiciones necesarias para que los territorios menos desarrollados de la Unión eleven su potencial de crecimiento. No se trata de transferir recursos sin más, sino de propiciar las condiciones que permiten el crecimiento autosostenido de los territorios beneficiarios. En definitiva, equidad y eficiencia en un mismo paquete.

Las estimaciones más recientes muestran que las ayudas estructurales recibidas por España a partir de 1989 han tenido un elevado impacto macroeconómico¹¹ (ver cuadro 2). Así, los resultados obtenidos muestran que los Fondos estructurales y de cohesión han propiciado una tasa de crecimiento adicional anual del PIB de 0,38% (más de 25.000 millones de Euros de 1999), lo que supone que, durante el período considerado, la renta per cápita de cada español se ha visto aumentada anualmente en unos 638 euros.

Cuadro 2. EFECTOS SOBRE EL PIB, CRECIMIENTO Y RENTA POR HABITANTE

	Sin ayudas	Con ayudas	Diferencia
PIB anual medio 1989-2006 (miles millones de 1999)	511,2	536,9	25,7
Tasa crecimiento anual 1988-2006 (%)	2,37	2,75	0,38
Renta por habitante anual media 1989-2006 (€ de 1999)	12.811,21	13.448,94	637,73
Renta per cápita a 2006 (renta per cápita UE15=100)	83,61	89,39	5,78

Como también muestra el cuadro, estos cambios han tenido también un impacto importante sobre la renta per cápita de España en relación a la media comunitaria: sin ayudas, ese cociente se situaría en 2006 en el 83,6%, mientras que, por efecto de los fondos percibidos, se estima que la renta media de España alcanzará el 89,4% ese mismo año. Ciertamente, los fondos regionales y de cohesión parecen haber tenido un impacto positivo muy importante en términos de convergencia real.

En la misma línea, interesa resaltar los efectos benéficos de dichos fondos sobre la evolución del mercado de trabajo. Como se observa en el cuadro 3, los fondos europeos han permitido que hubiese anualmente casi 300 mil ocu-

¹¹ Sosvilla-Rivero y Herce (2004), que a través de un modelo HERMIN-España comparan los efectos de dichos fondos con una situación de referencia hipotética en la que no existen las ayudas comunitarias.



pados más durante el período analizado, permitiendo así que la tasa de paro media se redujese en 0,17 puntos porcentuales¹².

**Cuadro 3. EFECTOS DE LAS AYUDAS ESTRUCTURALES
SOBRE EL EMPLEO Y LA TASA DE PARO**

	Sin ayudas	Con ayudas	Diferencia
Empleo anual medio 1989-2006 (miles)	13.998,43	14.297,06	298,63
Tasa crecimiento anual 1988-2006 (%)	1,98	2,11	0,13
Tasa de paro media 1989- 2006 (% de la población activa)	16,64	16,47	-0,17

BOX 1: EL CASO DE IRLANDA Y ALEMANIA

En este apartado, analizamos dos casos concretos, Irlanda y Alemania, donde los fondos estructurales han tenido un impacto especialmente elevado. Desde su adhesión a la Unión Europea, Irlanda ha recibido un poco más de 17 mil millones de euros en concepto de Fondos Estructurales y de Cohesión¹³, es decir, un 12% del PIB (a precios corrientes del 2003). Alemania es el segundo país comunitario que recibe más fondos estructurales de la Unión Europea en términos absolutos, después de España. No recibe, sin embargo, fondos de cohesión, reservados a países con una renta por cápita inferior al 90% de la media europea.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar las cantidades totales de recursos destinados a Fondos Estructurales (contribuciones de la UE más la cofinanciación pública) como porcentaje del PIB en Irlanda y Alemania en los años 1994-1999. En Irlanda oscila entre un 1,4% y un 1,8%, mientras que los porcentajes en Alemania se encuentran entre un 1,8% y un 2%¹⁴.

¹² Todos estos resultados son altamente coincidentes con los alcanzados por otros estudios en los que se subraya los efectos positivos de los Fondos Estructurales sobre el crecimiento económico. En concreto, De la Fuente (2002) demuestra que estas ayudas han permitido un diferencial de crecimiento anual del 1% en el PIB y del 0,4% en el empleo en las regiones objetivo 1 durante el período 1994-99. Por su parte, Sanz (2001) estima con un modelo input-output que las acciones estructurales previstas para el período 2000-06 producirán un aumento del PIB del 1,03% y 183.000 nuevos empleos en el año 2006. Para este mismo período, pero empleando un modelo HERMIN, Herce y Sosvilla (1999) estimaron un crecimiento del PIB del 3,47% y 250.000 nuevos puestos de trabajo. Finalmente, María-Dolores y García Solanes (2002) concluyen que la contribución de los Fondos Estructurales a la convergencia real de las regiones españolas ha sido positiva aunque modesta.

¹³ Precios corrientes a final de 2003. Esta cifra incluye los CSF's 1989-1993 y 1994-1999, Iniciativas comunitarias y Fondo de Cohesión.

¹⁴ Estos cálculos y las demás estimaciones de este apartado están basadas en el modelo HERMIN, de la publicación 'Macro-regional evaluation of the Structural Funds using the HERMIN modelling framework', de John Bradley, Edgar Morgenroth y Gerhard Untiedt.



BOX 1: EL CASO DE IRLANDA Y ALEMANIA (Continuación)

GASTO TOTAL DE FONDOS ESTRUCTURALES (% PIB)						
	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Irlanda	1,68	1,75	1,67	1,56	1,50	1,39
Alemania¹⁵	2,01	1,78	1,83	1,92	1,98	1,94

¿Cuál ha sido el impacto?

Para evaluar el impacto que han tenido los Fondos Estructurales 1994-1999 en estos dos países se utilizan las estimaciones obtenidas con el modelo HERMIN. Este modelo estima el impacto de los Fondos Estructurales 1994-1999 sobre la economía de los países objeto de estudio, en comparación a un marco de referencia sin las ayudas de este período. Se ignoran los efectos de las repercusiones que continúan de los Fondos Estructurales 1989-1993, como la continuación de la ayuda en el período 2000-2006.

Como se observa en los siguientes cuadros, el impacto de los fondos 94-99 sobre el PIB en Irlanda alcanzan el 2,8% en 1999 y desciende hasta el 1% en 2010 una vez finalizado el período establecido de ayudas comunitarias. En Alemania, el impacto sobre el PIB alcanza casi el 4% en 1999 y continuará en el período posterior a los fondos 94-99.

IMPACTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 94-99 EN EL PIB (%)								
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2005	2010
Irlanda	1,61	2,02	2,17	2,34	2,76	2,83	1,20	1,00
Alemania	2,75	2,85	2,92	3,24	3,71	3,95	2,76	4,68

Si se fija la atención al impacto sobre la tasa de desempleo, en Irlanda se ve reducida inicialmente en un 1%, seguida por impactos más pequeños a medida que se producen los incrementos en productividad propiciados por las ayudas. Después de 1999, los efectos se invierten. En Alemania, el impacto sobre la tasa de desempleo es también significativo, empezando casi con una reducción del 1,9% en 1994.

¹⁵ Los cálculos de Alemania en este apartado corresponden a la región de Alemania del Este.

**BOX 1: EL CASO DE IRLANDA Y ALEMANIA (Continuación)**

IMPACTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 94-99 EN LA TASA DE DESEMPLEO (%)								
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2005	2010
Irlanda	-0,96	-1,07	-0,92	-0,73	-0,51	-0,35	+0,49	+0,40
Alemania	-1,89	-1,85	-1,76	-1,73	-1,49	-1,32	+1,26	+1,74

Es importante notar que el análisis de la distribución funcional de los fondos comunitarios en estos dos países revela que, tanto en Irlanda como en Alemania hay dos grandes partidas que salen muy beneficiadas: los recursos humanos y la investigación y desarrollo (ver Anexo 1.2.).

2. LOS EFECTOS ECONÓMICOS PARA ESPAÑA DE LA AMPLIACIÓN

A modo de ejercicio virtual y al objeto de tener una primera estimación de lo que está en juego para España en la definición de las Perspectivas Financieras 2007-2013, incluimos en este apartado de forma muy somera los resultados obtenidos por Sosvilla-Rivero y Herce (2004) en relación a los efectos que el impacto presupuestario de la ampliación de la Unión Europea a 27 estados miembros puede tener sobre la economía española.

Con objeto de evaluar los efectos económicos, dichos autores distinguen cuatro posibles escenarios:

- *Escenario A con phasing out*: escenario en el que se tiene en cuenta los efectos de la ampliación, es decir la pérdida del estatus Objetivo 1 de algunas regiones españolas y se incluyen las ayudas transitorias propuestas por la Comisión para las regiones “efecto estadístico”¹⁶.
- *Escenario B sin phasing out*: escenario en el que se tiene en cuenta los efectos de la ampliación y en el que no se incluyen las ayudas transitorias previstas por la Comisión.
- *Escenario C sin ayudas*: escenario en el que se supone la desaparición de las ayudas comunitarias para el período 2007-2013.

¹⁶ Para más detalle, ver el apartado 4 sobre La nueva política de cohesión.



- *Escenario D continuista*: escenario en el que se supone que las ayudas para España en el período 2007-2013 fueran equivalentes a las del período 2000-2006.

Los resultados de los distintos escenarios son interesantes. Como muestra el cuadro adjunto, el PIB en el año 2013 podría oscilar más de cuatro puntos porcentuales entre dos de los escenarios: el escenario D –el más favorable– y el escenario B –el segundo más desfavorable–. Como es lógico, ello tendría una traducción similar en términos de tasa de variación del PIB real.

Cuadro 4. EFECTOS DE LAS AYUDAS EUROPEAS SOBRE EL PIB

	Escenario A	Escenario B	Escenario C	Escenario D
PIB en 2013 (PIB en 2006 = 100)	121,37	119,51	117,94	123,81
Tasa crecimiento anual acumulativo (%)	2,81	2,58	2,39	3,10
Diferencia respecto A	0	0,23	0,42	-0,29

Otra forma de ver estos resultados es en términos de su incidencia sobre la renta per cápita. Así, el cuadro 5 muestra la evolución de dicha variable en términos anuales medios bajo los distintos escenarios considerados. Las diferencias son grandes. Si se toma como referencia el Escenario A (en principio el más probable, aunque sobre ello se abundará más adelante), se observa como el Escenario C supone una pérdida de 642 euros por habitante, mientras que el Escenario D supone una ganancia de 282 euros por habitante. La diferencia entre el escenario C y D se eleva, por tanto a más de 900 euros por habitante de media anual durante el periodo 2007-13. Y nótese, además, que estas diferencias serán mucho mayores si en vez de considerar el conjunto de la población española, se toma como referencia la población realmente elegible, es decir, la susceptible de recibir ayudas en concepto de política regional.

Cuadro 5. EFECTOS SOBRE LA RENTA POR HABITANTE

	Escenario A	Escenario B	Escenario C	Escenario D
Renta por habitante anual media	20.107,67	19.895,90	19.464,80	20.398,84
Diferencia respecto A	—	211,77	642,86	-282,17
Tasa crecimiento anual acumulativo (%)	2,38	2,15	1,95	2,67
Diferencia respecto A	0	0,23	0,43	-0,29



En definitiva, las estimaciones anteriores muestran que el impacto de la ampliación para España variará en gran medida según las Perspectivas Financieras se cierren de una forma u otra. Es mucho lo que está en juego y afinar tanto en las estimaciones presupuestarias como en su impacto económico final es una cuestión de vital importancia a la hora de encarar la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-13.



PARTE II. LAS NUEVAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS COMUNITARIAS

3. LA PROPUESTA DE PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013

La Comisión adoptó en febrero de 2004 la Comunicación “Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013)”, que contiene una primera propuesta de perspectivas financieras de la Unión para el período 2007-2013 y que es la base de negociación que deben discutir los estados miembros en el marco del Consejo. Se trata de un documento denso, en el que se explicitan de forma bastante precisa los objetivos políticos que la Comisión se plantea a medio plazo. El documento incluye, además, una primera propuesta de envolvente presupuestaria que la Comisión juzga adecuada para alcanzar dichos objetivos.

Desde el punto de vista político, la Comisión entiende que la Unión se halla en una disyuntiva histórica, en la que una vez ha encarrilado el proceso de ampliación al este, debe “encontrar un nuevo dinamismo y responder a nuevas expectativas”. Tras esta declaración de principios, la Comisión desarrolla en el documento un extenso ideario programático, centrado en torno a los que considera que deben ser los tres grandes objetivos de la Unión en los próximos años: el desarrollo sostenible, dotar de pleno contenido a la ciudadanía europea y el refuerzo de la UE como socio a escala mundial (ver Box 2).



BOX 2: LAS PRIORIDADES DE LA UE AMPLIADA

La Comisión considera, como primera gran prioridad, que el mercado interior debe completarse de modo que pueda desempeñar el papel que le corresponde en la consecución de un objetivo de carácter más general, el **desarrollo sostenible**, movilizándolo a tal fin las políticas económicas, sociales y medioambientales. Esta prioridad abarca la competitividad y la cohesión, así como la gestión sostenible y la protección de los recursos naturales. Para alcanzar los objetivos de Lisboa, se requiere una transformación de la Unión Europea en una economía dinámica basada en el conocimiento, con un crecimiento económico sostenible y una mayor cohesión social.

En este sentido, la competitividad como factor de crecimiento y empleo es un punto clave. Apuntar al crecimiento como prioridad de las nuevas perspectivas financieras supone una reorientación de las políticas y los presupuestos nacionales y comunitarios. Los objetivos marcados para alcanzar este punto incluyen: promover la competitividad de las empresas en un mercado único plenamente integrado para explotar su potencial; consolidar los esfuerzos europeos en materia de investigación y desarrollo tecnológico y convertir Europa en un centro de excelencia; conectar Europa a través de redes transeuropeas como catalizador para la circulación sostenible de mercancías, personas y energía; mejorar la calidad de la educación y la formación; y, por último, una agenda de política social: ayudar a la sociedad europea a anticipar y gestionar el cambio.

Además de la competitividad, el comunicado incide en una mayor cohesión a favor del crecimiento y del empleo. La ampliación plantea un reto sin precedentes para la cohesión interna de la Unión, por lo que es necesaria la reforma de las políticas para responder mejor a los nuevos desafíos. En este ámbito, la Comisión prevé un marco con las tres prioridades siguientes (en sustitución de los nueve objetivos actuales): convergencia para los Estados Miembros y regiones menos desarrollados de la UE ampliada; competitividad regional y empleo para los demás Estados Miembros y regiones que no son elegibles para el criterio de Convergencia; y, cooperación territorial europea en forma de programas transfronterizos y transnacionales.



BOX 2: LAS PRIORIDADES DE LA UE AMPLIADA (Continuación)

Por último, la gestión sostenible y protección de los recursos naturales se considera también un elemento clave en la consecución de un desarrollo sostenible. Este punto engloba las políticas agrícolas, políticas pesqueras y la política medioambiental, todos ellos elementos muy importantes en el mercado único ampliado de la UE.

Como segundo gran objetivo, la Comisión pretende **dotar de pleno contenido a la ciudadanía europea**. En la propuesta de Perspectivas Financieras 2007-2013, el concepto político de ciudadanía europea se vertebra en torno a la construcción de un espacio de libertad, justicia, seguridad y acceso a los bienes públicos básicos. En este ámbito, la Comisión pretende fomentar el diálogo e intercambio entre ciudadanos de los Estados Miembros y promover una identidad europea común.

La tercera y última prioridad reflejada en el comunicado de la Comisión indica que en los próximos años se debería reforzar el papel de **la UE como socio a escala mundial**. La UE ampliada tiene un peso demográfico y económico como para jugar un papel clave en las decisiones políticas a nivel internacional. En este sentido, la Comisión destaca que el papel de la UE como líder regional es vital para sí misma, para sus vecinos y como catalizador para contribuir a la sostenibilidad y estabilidad a nivel mundial. Así, la UE debe trabajar a favor de un desarrollo sostenible mediante la gobernanza mundial y sus relaciones bilaterales. La UE también debería de contribuir, como potencia a escala mundial, en la seguridad estratégica, en la seguridad civil y la protección de los ciudadanos dentro y fuera de Europa. Finalmente, es necesario mejorar la combinación de políticas para desarrollar una política de cooperación y asistencia común.



Para conseguir estos objetivos, la Comisión aboga, como no podía ser de otra forma, por el reforzamiento del llamado *método comunitario*¹⁷ y alerta, en sentido contrario, sobre los peligros de un “rígido intergubernamentalismo”. Por ello concluye que en la nueva etapa del presupuesto comunitario “no se trata tanto de redistribuir los recursos entre los estados miembros, sino de encontrar la forma de asegurar el mayor impacto posible de nuestras políticas comunes para aumentar el valor añadido de cada euro gastado a escala europea”.

La altitud de miras (aunque sea para llevar el agua a su molino) de este discurso político choca, sin embargo, de forma muy marcada, con la plasmación presupuestaria del mismo que hace la Comisión en el citado documento. Y es que consciente de las restricciones prácticas que afectan a todo ejercicio presupuestario, y más si se trata de fijar las líneas maestras del reparto de fondos a medio plazo, la Comisión propone un marco financiero para el periodo 2007-2013 que, a pesar de incluir algún cambio significativo, es en esencia continuista, y más parece el resultado de la proyección “hacia delante” de tendencias pasadas, que de un ejercicio de “presupuesto base cero” con el que tratar de hacer frente a los retos del futuro. Quizá de forma inevitable, el realismo de los números se impone a la visión política de futuro más o menos amplia que pueda tener la Comisión.

El nuevo marco financiero propuesto por la Comisión para los años 2007-2013 es, a grandes rasgos, el que se muestra en el cuadro 6.

Como se puede observar, se trata de un marco caracterizado por:

1. El mantenimiento del nivel previsto de gasto en el entorno del 1,15% de la RNB comunitaria, fundamentalmente en línea con el nivel observado en el período 1999-2006. Aunque es cierto que se trata de una envolvente que está por encima del límite máximo del 1% de la RNB que han planteado los principales estados contribuyentes netos al presupuesto, también es verdad que parece una cantidad insuficiente para hacer frente a los importantísimos objetivos que plantea la Comisión. Sin entrar a valorar cuál

¹⁷ Por el cual la Comisión tiene un protagonismo y una capacidad de maniobra muy importante en el lanzamiento, diseño y ejecución de las políticas comunitarias.



Cuadro 6. MARCO FINANCIERO 2007-2013

Créditos de compromiso (millones de euros de 2004)	2006	2013	Media 2007- 2013	Peso 2006	Peso 2013	Variación
1. Crecimiento sostenible	47.582	76.785	68.238	39%	48%	9%
1a. Competitividad como factor de crecimiento y empleo	8.791	25.825	18.965	7%	16%	9%
1b. Cohesión en favor del crecimiento y el empleo	38.791	50.960	49.273	32%	32%	0%
2. Gestión sostenible y protección de los recursos naturales	56.015	57.805	57.808	46%	36%	-10%
Entre ellos: Agricultura	43.735	42.293	43.011	36%	27%	-10%
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.381	3.620	2.644	1%	2%	1%
4. La UE como socio global	11.232	15.740	13.656	9%	10%	1%
5. Administración	3.436	4.500	4.089	3%	3%	0%
Compensaciones	1.041		0	1%		-1%
Total de créditos de compromiso.	120.688	158.450	146.434	100%	100%	-
Total de créditos de pago	114.740	143.100	132.671			
Créditos de pago en % de la RNB	1,09%	1,15%	1,14%			
Límite máximo para los recursos propios (en % de la RNB)	1,24%	1,24%	1,24%			

debería ser el nivel óptimo del gasto comunitario (una cifra siempre contingente y dependiente de la visión política que uno tenga), sí parece oportuno recalcar que ese nivel tan bajo se aviene mal con la media observada del gasto público en los estados miembros (que ronda el 45% del PIB), lo que sugiere que estamos ante un caso extremo del principio de subsidiariedad, susceptible, por tanto, de alguna corrección.

- Una escasa alteración de la estructura del gasto, en la medida en que la única variación reseñable es la pérdida de peso del gasto agrícola, a favor de las políticas de crecimiento y empleo. Pero aún así, las políticas de apoyo a la agricultura (un sector claramente no competitivo en la Unión Europea) supondrán en 2013 en la propuesta de la Comisión alrededor de un tercio del gasto total, en tanto que el gasto dedicado a fomentar la competitividad



apenas representará un sexto del total. Nótese, además, que el gasto dedicado a la cohesión se mantiene fundamentalmente estable a pesar de que, como reconoce la propia Comisión, la entrada de diez nuevos países (más Rumania y Bulgaria a partir de 2007) supone un aumento importante de las demandas y las necesidades de las políticas de solidaridad. Finalmente, sorprende también el moderado aumento previsto en el ámbito de la acción exterior, cuando la Comisión reconoce que esa área es una donde las carencias de la Unión son mayores. Sobre todo ello se insistirá en apartados posteriores.

3. El mantenimiento de la estructura de ingresos, basada fundamentalmente en las aportaciones por IVA o por el llamado “recurso PNB” que realizan los estados miembros, sin que la Comisión tenga apenas ingresos propios. De hecho, la propuesta de la Comisión refuerza la “nacionalización” del presupuesto comunitario al abrir la puerta a la introducción de un mecanismo generalizado de corrección que permita reducir los desequilibrios netos excesivos y tratar de forma equitativa a los estados miembros que tienen la misma capacidad para contribuir al presupuesto de la Unión.

A la vista de todas estas consideraciones, cabe concluir que la propuesta de la Comisión es, en cierto modo, una oportunidad perdida, en la medida en que deja sin respuesta –sin recursos- a muchos de los grandes interrogantes –retos- que hoy tiene planteados la Unión Europea. Por el contrario, es un ejercicio continuista, carente de la ambición que cabría esperar encontrar en un ejercicio presupuestario a medio plazo.

En este sentido, y como muestra de que el presupuesto comunitario podría ser sustancialmente distinto del actual, recogemos en el recuadro adjunto la propuesta realizada hace apenas poco más de un año por un grupo de expertos (fundamentalmente académicos, liderados por el economista belga André Sapir) a petición del propio Presidente de la Comisión. Se trata de una propuesta sencilla, clara y sugerente, que sin embargo no parece haber hecho mella en los autores de la propuesta final de la Comisión.



BOX 3: INFORME SAPIR. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL PERÍODO 2007-2013

Este apartado presenta una posible estructura numérica para el presupuesto de la UE para el próximo período financiero 2007-2013, presentada por un grupo de expertos en el conocido *Informe Sapir*. Esta estructura estima el coste del presupuesto de la UE destinado a las actividades económicas y sociales en un 1% del PIB de la UE. Se distinguen tres grandes grupos de gasto: crecimiento, convergencia y reestructuración.

El escenario planteado presenta la partida de gasto destinada al crecimiento como un 0,45% del PIB de la UE, que se traduciría en un aumento muy significativo de la implicación financiera de la UE en temas de investigación & desarrollo (0,25% del PIB de la UE), educación y formación (0,075%), e infraestructuras que conecten los mercados nacionales (0,125%). La UE pretende llegar a un 3% del PIB en I+D, que se puede distribuir en un 2% para el sector privado y un 1% para el sector público, del cual la UE podría colaborar en un 25%. En cuanto a las infraestructuras físicas, están estimadas en costar unos 500 mil millones de euros en 10 años. La UE podría cubrir un 25% de estos 50 mil millones anuales, lo que se traduciría en un 0,125% del PIB de la UE por año. Para calcular el porcentaje de gasto en educación, el informe propone que la UE podría cubrir el 25% del gap en inversión pública entre Estados Unidos (1,4%) y la UE (1,1%). Esto supone el mencionado 0,075% del PIB en educación y formación.

El gasto en convergencia representa en esta propuesta un 0,35% del PIB de la UE. Esta partida comprende los recursos destinados a los nuevos Estados Miembros, que absorberían un 0,20% del PIB de la UE, los recursos destinados a los antiguos Estados Miembros, que obtendrían la mitad de recursos que los anteriores y una partida de phasing out para algunas regiones en período de transición (0,05% del PIB de la UE). Para calcular estos porcentajes, se asume que los nuevos Estados Miembros representan un 5% del PIB de la UE y se aplica el límite de absorción de fondos de convergencia del 4% del PIB, que resulta en el mencionado 0,20% del PIB de la UE. El resto de porcentajes se calculan en base a la población subvencionable: se estima que la población subvencionable de los antiguos Estados Miembros es la mitad que la de los nuevos.



BOX 3: INFORME SAPIR. PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL PERÍODO 2007-2013 (Continuación)

Por último, el gasto destinado a reestructuración aunaría un 0,20% del PIB de la UE, distribuido en asistencia a trabajadores desplazados (0,05%), asistencia al sector agrícola (0,05%) y una última partida de phasing out para la agricultura (0,10%). La asistencia a trabajadores desplazados corresponde a una subvención media de €5.000 por trabajador afectado, asumiendo que hay un millón de trabajadores en esa situación. En el caso del sector agrícola, se asume una asistencia de €5.000 correspondiente a entre un 5% y un 10% de los 14 millones de personas empleadas en el sector en 2002.

Gasto	% del PIB de la UE
Crecimiento	0,45
— Investigación & Desarrollo	0,25
— Educación y Formación	0,075
— Infraestructura	0,125
Convergencia	0,35
— Para nuevos Estados Miembros	0,20
— Para antiguos Estados Miembros	0,10
— Phasing out para regiones macro	0,05
Reestructuración	0,20
— Para trabajadores desplazados	0,05
— Para agricultura	0,05
— Phasing out de gasto en agricultura	0,10
Total de actividades económicas y sociales	1,00

De esta manera, la estructura planteada incrementaría la implicación del presupuesto de la UE en el próximo período financiero en gasto destinado a políticas de crecimiento y políticas de solidaridad y reduciría de forma drástica su implicación en gasto para la agricultura.



En definitiva, la propuesta de la Comisión es la suma de multitud de intereses y equilibrios distintos, cuya fuerza depende en gran medida de que ya hayan sido reconocidos e incorporados en el pasado en el presupuesto comunitario. La fuerza del precedente y de las inercias del pasado constituyen así, guste o no, el gran motor del debate presupuestario en la Unión y, a pesar de las llamadas “al interés común” por parte de la Comisión, es ella misma quien, en un ejercicio de realismo político –por definición exento de ambición- acaba incorporándolos a su propuesta de escenario financiero para los próximos años.

4. LA NUEVA POLÍTICA DE COHESIÓN

4.1. La envolvente de la política de cohesión

Los nuevos retos de la Unión Europea

La Comisión Europea presentó el 18 de febrero de 2004 el *Tercer Informe sobre la Cohesión Económica y Social*, documento en el que se recoge a grosso modo su propuesta para la política de cohesión de la Unión Europea ampliada a 27 Estados miembros, dentro del marco global de las nuevas Perspectivas Financieras para el período 2007-2013. Estas grandes líneas de actuación se han concretado de manera mucho más detallada en la propuesta de nueva regulación que la Comisión ha remitido al Parlamento y al Consejo el 14 de julio de 2004.

En dichos documentos, la Comisión considera que la política de cohesión es esencial para la construcción de la Unión Europea y que debe continuar siendo una política de transferencias de recursos entre los Estados miembros a través del presupuesto. Su objetivo último debe ser el apoyo al crecimiento económico y al desarrollo sostenible por medio de la inversión en las personas y en el capital físico. En este sentido, la Comisión establece que la UE se enfrenta a cuatro grandes retos para el futuro, en los que la política de cohesión debe jugar un papel fundamental: necesidad de lograr una mayor cohesión en la Unión ampliada, reforzar las prioridades de la Unión, mejorar la calidad para promover un desarrollo más equilibrado y sostenible y una nueva cooperación para la cohesión.



BOX 4: LOS GRANDES RETOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA POLÍTICA DE COHESIÓN

- 1. Necesidad de lograr una mayor cohesión en la Unión ampliada.** Según el tercer informe de la cohesión, la ampliación a 25 nuevos Estados miembros y posteriormente a 27 representará un reto sin precedentes para la competitividad y para la cohesión interna de la Unión. La ampliación entrañará un aumento de las diferencias de desarrollo económico, un desplazamiento geográfico del problema de las disparidades hacia el este y una situación del empleo más difícil: las disparidades socioeconómicas se duplicarán y el PIB medio de la UE disminuirá un 12,5%. En este sentido, la Comisión considera que la política de cohesión debe reformarse para conseguir corregir estos desequilibrios territoriales.
- 2. Reforzar las prioridades de la Unión.** La política de cohesión debe contribuir a conseguir las prioridades establecidas por la Unión Europea como son hacer de Europa una economía basada en el conocimiento, capaz de ser la más próspera y la más competitiva del mundo en el año 2010 (Consejo de Lisboa), y proteger el medio ambiente y lograr una pauta de desarrollo más sostenible (Consejo de Goteborg).
- 3. Mejorar la calidad para promover un desarrollo más equilibrado y sostenible.** El Informe demuestra que las disparidades territoriales en producción, productividad y acceso al empleo se deben a la existencia de factores clave de competitividad: dotación insuficiente de capital físico y humano, una falta de capacidad de innovación y de gobernanza regional, y un bajo nivel de capital medioambiental. La política de cohesión puede ayudar a aumentar estos factores de competitividad mediante el apoyo financiero a inversiones orientadas a estos propósitos.
- 4. Una nueva cooperación para la cohesión.** La reforma de la política de cohesión también debería encaminarse a aumentar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad política.



Marco financiero

La Comisión prevé, para el período 2007-13, destinar a la política de cohesión 336.100 Meuros a precios de 2004 (que aumentan a 373.900 millones si se incluyen los gastos vinculados al desarrollo rural y a la pesca). Esta dotación presupuestaria supone el 0,41% del PIB de la Unión Europea durante este periodo¹⁸, y el 33% del presupuesto comunitario (PGUE), lo que implica un mantenimiento del peso específico de esta política tanto en relación al PIB como al PGUE.

A pesar de esta estabilidad, lo cierto es que estas cifras esconden grandes cambios en el tratamiento de la política de cohesión en el presupuesto comunitario. Y es que no hay que olvidar que, como hemos venido notando, el contexto ha cambiado radicalmente. En efecto, con la ampliación, se incorporan a la Unión países que representan el 28% de la población de la UE15 y que tienen un PIB per cápita de tan sólo el 40% de la media comunitaria. El mantenimiento del peso relativo del gasto en cohesión supone, así, de hecho, una caída muy importante del gasto per cápita en función de la población elegible. En efecto, como se observa en el cuadro 7, la propuesta de la Comisión supone que en términos de población residente en regiones pobres (aquellas que tienen un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria (UE25)), los recursos se reducen en valores reales en un 23% (de los 2.847 euros/hab. en el período 2000-06 se ha pasado a los 2.192 euros/hab. en este nuevo período).

Siguiendo con este análisis de los grandes números de la propuesta de la Comisión, es interesante hacer un doble ejercicio. Por un lado, interesa saber cuál debería ser el gasto en cohesión si se pretendiese que los recursos –en términos absolutos– por habitante fuesen los mismos que en el período 2000-06; por otro lado, yendo más allá, también resulta ilustrativo conocer cuál debería ser el volumen de recursos dedicados a la política de cohesión en caso de que se optase por tener en cuenta el mayor atraso relativo de los nuevos estados miembros y, por tanto, la conveniencia de asignarles una cantidad todavía mayor que la recibida por los países de la UE-15 en el período 2000-06.

¹⁸ Cuantía que aumenta al 0,46% del PIB si se incluyen los gastos vinculados al desarrollo rural y la pesca.



El cuadro 7 da respuesta a estos ejercicios. La estimación de la cuantía que debería ser asignada a la política de cohesión si se pretende mantener el nivel actual (en términos absolutos) de cobertura por habitante en los territorios más pobres es de unos 440.000 Meuros, cifra que supone aumentar la dotación presupuestaria de esta rúbrica hasta el 0,53% del PIB, y estableciendo la hipótesis de que el presupuesto total comunitario se mantiene en las cantidades previstas en las perspectivas financieras 2007-13, el peso específico de dicha política debería pasar del 33% actual al 43%.

Pero, además, si se pretende mantener la misma pauta redistributiva que en la actualidad, asignando recursos en proporción inversa al nivel de renta per cápita, el volumen de recursos que deberían destinarse dicha política se situaría entorno a los 700.000 Meuros¹⁹, el 0,85% del PIB comunitario, y el 68% del PGUE (ver Cuadro 7).

A la vista de estas cifras cabe concluir que la propuesta de la Comisión supone un vuelco importante –a peor– en la política de cohesión. Aunque la asignación propuesta del 33% del presupuesto comunitario suponga, en apariencia, una continuación de lo contemplado en las perspectivas financieras de 2000-06, lo cierto es que ese porcentaje debe servir para atender una población que, proporcionalmente es mucho más amplia y mucho más pobre.

En el contexto de la ampliación, cuando las necesidades de cohesión son mayores que en el pasado, el mantenimiento del peso relativo del gasto en cohesión sobre el gasto total supone, por tanto, una restricción importante de la capacidad de actuación en este ámbito y, como se verá a continuación, la necesidad de imponer ajustes sensibles en relación a lo realizado durante el período 2000-06. Con estas cifras en la mano, parece difícil –si no imposible– dar respuesta a los retos que, según la propia Comisión reconoce, la Unión tiene planteados en el ámbito de la política de cohesión en los próximos años.

¹⁹ La estimación se ha realizado a partir de los recursos estructurales per cápita que recibe Grecia, el país más pobre de la UE15, con un PIB per cápita que representa el 67% de la media UE15. En este sentido, se ha estimado que lo que deberían recibir los nuevos países, que presentan un PIB per cápita medio del 40% de la UE15, se situaría alrededor de los 463.000 Meuros, cifra que si la agregamos a los recursos destinados a los actuales UE15 proporciona un total aproximado de 700.000 Meuros.



Cuadro 7. RECURSOS DESTINADOS A LA POLÍTICA DE COHESIÓN

	Período 2000-06 EU15	Período 2007-13 EU27	Incre- mento
Situación económica:			
Población (en miles)	379.610	484.668	28%
Población residente en regiones PIB pc < 75% UE 25 (en miles)	83.258	153.348	84%
PIB pc (1999-2001) UE 15=100	100	86,8	-13%
Ratio PIB pc máximo/mínimo por países	2,9	8,2	183%
Ratio PIB pc máximo/mínimo por regiones	5,0	13,3	166%
Propuesta de la Comisión:			
Total recursos (Meuros'04)	237.069	336.100	42%
% s/PIB	0,45	0,41	-9%
Recursos/Población (euros'04)	625	693	11%
Recursos/Población residente en regiones PIB pc < 75% UE 25 (euros'04)	2.847	2.192	-23%
% Recursos Cohesión/Gastos UE	33%	33%	0%
Recursos para mantener el mismo nivel de ayuda por población beneficiaria:			
Total recursos (Meuros'04)	237.069	436.643	84%
% s/PIB	0,45	0,53	18%
Recursos/Población (euros'04)	625	901	44%
Recursos/Población residente en regiones PIB pc < 75% UE 25 (euros'04)	2.847	2.847	0%
% Recursos Cohesión/Gastos (PGUE cte.)	33%	43%	29%
Recursos para mantener un nivel similar de progresividad:			
Total recursos (Meuros'04)	237.069	699.679	195%
% s/PIB	0,45	0,85	90%
Recursos/Población (euros'04)	625	1.444	131%
Recursos/Población residente en regiones PIB pc < 75% UE 25 (euros'04)	2.847	4.563	60%
% Recursos Cohesión/Gastos (PGUE cte.)	33%	68%	107%

4.2. Los objetivos de la nueva política de cohesión

Para llevar a cabo la nueva política de cohesión, la Comisión propone aumentar la concentración tanto de objetivos como de instrumentos. Ello se ha traducido en el mantenimiento de tres objetivos: el de convergencia, el de competitividad regional y empleo y el de cooperación territorial europea; en la eliminación de las iniciativas comunitarias y las acciones innovadoras; y en la



reducción –a tres– de los instrumentos financieros: FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

En el cuadro 8 se muestran estos cambios, así como la asignación presupuestaria propuesta por la Comisión. La descripción concreta de cada uno de estos objetivos puede encontrarse en el anexo 4.2.

Cuadro 8. DIFERENCIAS ENTRE LA ACTUAL POLÍTICA DE COHESIÓN Y LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN

2000-2006			2007-2013		
Objetivos	Instrumentos	% Total	Objetivos	Instrumentos	% Total
Fondo Cohesión	Fondo Cohesión	8,5	Convergencia	Fondo Cohesión FEDER FSE	78,5
Objetivo 1	FEDER FSE FEOGA-O IFOP	63,8			
Objetivo 2	FEDER FSE	10,6	Competitividad regional y Empleo	FEDER FSE	17,2
Objetivo 3	FSE	11,3			
INTERREG	FEDER	2,3	Coop. Territorial	FEDER FSE	3,9
URBAN	FEDER	0,3			
EQUAL	FSE	1,3			
LEADER +	FEOGA-O	1,0			
Acciones innovadores		0,4			

En la box 5 se recoge la regulación básica de los territorios elegibles por objetivo de convergencia, que, por su importancia cuantitativa, es el que más afecta a España.



BOX 5: TERRITORIOS ELEGIBLES POR OBJETIVO CONVERGENCIA:

- 1. Regiones convergencia**, definidas como territorios NUTS II²⁰, que presenten un PIB per cápita medido en paridad de poder adquisitivo inferior al 75% de la media comunitaria UE25, calculado según las cifras comunitarias de los últimos tres años disponibles en el momento en que se toma la decisión. A estas regiones se destinará el 67,34% de los recursos del objetivo convergencia, es decir, 177.759 Meuros. El reparto indicativo por países por este tipo de regiones se llevará a cabo a partir de variables como la población elegible, la prosperidad regional, la prosperidad nacional y el nivel de desempleo.
- 2. Regiones efecto estadístico**. Según la propuesta de la Comisión, estas regiones que se caracterizan por tener un PIB per cápita superior al 75% de la media UE25 e inferior al 75% del PIB per cápita de la UE15, recibirían al inicio del período el 85% de las ayudas que han recibido de media en el período 2000-2006 y, este porcentaje, se propone que se vaya reduciendo progresivamente hasta alcanzar el 60% en el 2013, año en el que finalizará dicha ayuda y que no irá seguida de otro período de transición. La dotación presupuestaria propuesta para estas regiones es de 22.121 Meuros, el 8,38% de los recursos destinados al objetivo convergencia.
- 3. Regiones ultraperiféricas**. Se trata de regiones muy alejadas geográficamente de la Unión Europea que necesitan una ayuda especial. A estas regiones (Islas Azores, Madeira, Canarias y los Territorios Franceses de Ultramar) se destina 1.109 Meuros, el 0,42% de los recursos de dicho objetivo.
- 4. Países de la Cohesión**. Son aquellos Estados miembros con una RNB (renta nacional bruta) inferior al 90% de la media comunitaria UE25 (calculado en paridad de poder adquisitivo con los datos de los tres últimos años disponibles). La ayuda estructural para dichos Estados

²⁰ Según los datos de PIB regional correspondientes al año 2001, actualmente existen en la Unión Europea 254 NUTS-2 (213 en la UE (15) y 41 en los nuevos países miembros).



BOX 5: TERRITORIOS ELEGIBLES POR OBJETIVO CONVERGENCIA (Continuación)

sigue procediendo del Fondo de Cohesión, el cual absorbe 62.984 Meuros, cuantía que representa el 23,86% de los recursos del objetivo convergencia. A diferencia de los fondos estructurales, la Comisión no contempla un período de transición para los Estados que actualmente son beneficiarios del Fondo de Cohesión y que, por efecto estadístico de la ampliación, dejen de cumplir este criterio. Los recursos se repartirán entre países en función de las necesidades de cada Estado miembro y se establecerán límites superiores e inferiores, como los existentes actualmente.

4.3. Distribución de los recursos por países

A. Hipótesis

Aunque en muchos aspectos la propuesta de la Comisión sea muy detallada, lo cierto es que cuando se procede a efectuar los cálculos efectivos por objetivos y por estados miembros la cuestión deviene mucho más abierta. De forma inevitable resulta necesario hacer algunas asunciones o hipótesis respecto a las implicaciones últimas de las propuestas de la Comisión.

Ello hace que, en última instancia, este ejercicio de cálculo resulte un ejercicio abierto, en el que caben multitud de escenarios, según se hagan unas suposiciones u otras. Dada esta multiplicidad de resultados posibles, y a efectos de una mayor claridad expositiva, hemos optado por presentar un único escenario, que denominamos *escenario de referencia*. Es un escenario que tiene en cuenta las restricciones existentes e incorpora algunas orientaciones que la Comisión ha venido apuntando en los últimos meses. En todo caso, la vocación de nuestro *escenario de referencia* no es ser una predicción ajustada de lo que finalmente sucederá (aunque no renunciemos a ello), sino servir de base para analizar las consecuencias que se pueden derivar del reparto de fondos entre los estados miembros.



Las características principales de este *escenario de referencia* intentan seguir la filosofía que impregna la propuesta de la Comisión, al respetarse en gran medida los siguientes aspectos:

- El total de recursos estimados para cada uno de los tres grandes objetivos y sus respectivos subobjetivos coincide en lo fundamental con los previstos en la propuesta de reglamento.
- El reparto de los recursos destinados al objetivo convergencia se distribuye de manera aproximada al 50-50 entre los países UE15 y los nuevos estados miembros.
- Más de las 3/4 partes del presupuesto se destina a las regiones y los Estados menos prósperos de la Unión Europea.
- El Fondo de Cohesión se reparte aproximadamente a razón de 2/3 para los nuevos estados miembros y 1/3 para los demás.
- La estructura de los recursos que reciben los nuevos Estados miembros respeta la distribución formulada por la Comisión de: 2/3 Fondos Estructurales y 1/3 Fondo de Cohesión.

El *escenario de referencia* se ha obtenido seleccionando, de entre las múltiples hipótesis de reparto, las que ofrecen unos resultados más robustos para cada uno de los subobjetivos a los que se destinan los recursos de la cohesión y las que más respetan la actual propuesta de reglamento de reforma de dicha política, dejando un margen de maniobra para posibles negociaciones. En la box 6 se presenta de manera muy sintética los criterios de reparto finalmente considerados²¹.

²¹ Para una explicación mucho más exhaustiva de las diferentes hipótesis consideradas, de su justificación y de la elección final de cada una de ellas, véase el anexo a este apartado.



BOX 6: HIPÓTESIS CONSIDERADAS

Objetivo convergencia: El reparto indicativo de los recursos destinados al objetivo de convergencia por países se ha realizado de manera separada para cada uno de los cuatro tipos de territorios beneficiarios en función de la población subvencionable. En concreto, a partir de los últimos datos publicados por Eurostat en el momento de elaborar el presente informe²² sobre PIB regional per cápita en paridad de poder de compra correspondientes al período 1999-2001, se han delimitado las regiones convergencia, las regiones efecto estadístico, los países beneficiarios del Fondo de Cohesión y las regiones ultraperiféricas para el nuevo período de programación 2007-13 y su respectiva población²³ (ver cuadro 9). A grandes rasgos, las hipótesis consideradas para el reparto entre dichos subobjetivos han sido las siguientes:

- **Regiones convergencia:** se ha ajustado las cantidades percibidas por las regiones elegibles en 2000-06 en función de su renta per cápita y del objetivo de conseguir una distribución paritaria de recursos 50/50 entre los países de la UE15 y los doce nuevos. En todo caso, se ha tenido en cuenta que las *regiones convergencia* deben recibir una asignación per cápita mayor que las *regiones efecto estadístico*.
- **Regiones efecto estadístico:** se ha aplicado la propuesta de la Comisión según la cual estas regiones recibirán los dos primeros años del período el 85% de las ayudas que hubieron recibido de media en el periodo 2000-06 y este porcentaje se reduce progresivamente en un 5% cada año hasta alcanzar el 60% el año 2013.
- **Fondo de Cohesión:** se ha ajustado la cantidad recibida por los países elegibles en la actualidad, en función del aumento de los recursos disponi-

²² EUROSTAT: New realase 21/2004.

²³ Una cuestión a considerar es la gran sensibilidad del indicador utilizado para definir qué regiones van a ser consideradas objetivo de convergencia; si en vez de considerar los datos de los tres últimos años se consideran sólo los del año 2001, último dato disponible, hay regiones que dejan de cumplir este criterio, y viceversa. Además este criterio tan rígido puede incentivar comportamientos estratégicos, como por ejemplo dividir actuales NUTS-II en dos regiones, con el propósito de que de este modo una de ellas continúe siendo objetivo convergencia, mientras que si se hubiese mantenido unificada, dicha región dejaría de serlo (este es el caso de Brademburgo). Además, pueden existir también incentivos a subvalorar los niveles de PIB per cápita en aquellas regiones que estén muy próximas al límite para ser beneficiarias.



BOX 6: HIPÓTESIS CONSIDERADAS (Continuación)

bles. A Rumania y Bulgaria se les asigna la cuantía media que recibirán los diez nuevos países. A diferencia de la propuesta de reglamentación realizada por la Comisión, para España se ha considerado un proceso de *phasing out* del mismo modo que se lleva a cabo para las regiones *efecto estadístico*, ya que su renta per cápita está entre el 90% de la media UE25 y el 90% de la media UE15.

— **Regiones ultraperiféricas:** se ha repartido el total de recursos destinados a estas regiones en función de su población.

Objetivo competitividad regional y empleo: se han ponderado las cantidades a recibir por cada región elegible en función de la tasa de paro de cada país en relación a la media UE25. El reparto indicativo por países para las regiones ex objetivo 1 que se incorporan con un proceso de *phasing in* en este objetivo de competitividad se ha realizado teniendo en consideración además de la población subvencionable, la situación económica de dichas regiones y del país al cual pertenecen, de modo similar a como se lleva a cabo en el actual objetivo 1.

Objetivo cooperación territorial europea: la distribución de los fondos (FEDER) por regiones, según la propuesta de la Comisión, tiene en cuenta la población y las condiciones socioeconómicas relativas de los distintos territorios. Dados estos criterios de reparto, y la escasa información disponible sobre regiones NUTS-III, se ha estimado el reparto indicativo por este objetivo teniendo en cuenta la distribución de los recursos por países de la Iniciativa comunitaria INTERREG para el período 2000-06.

B. Resultados

En el Cuadro 9 se muestran los resultados que se derivan del *escenario de referencia*. Las primeras columnas muestran las asignaciones totales y parciales correspondientes a cada uno de los objetivos (convergencia, competitividad regional y empleo y cooperación territorial), teniendo en cuenta que en ningún caso la cifra total puede superar el 4% del PIB de los estados miembros (como se observa, esta restricción aplica sólo a Bulgaria y Rumania). Las



dos últimas columnas, muestran las diferencias de las asignaciones por países entre el período 2000-06 y el 2007-13.

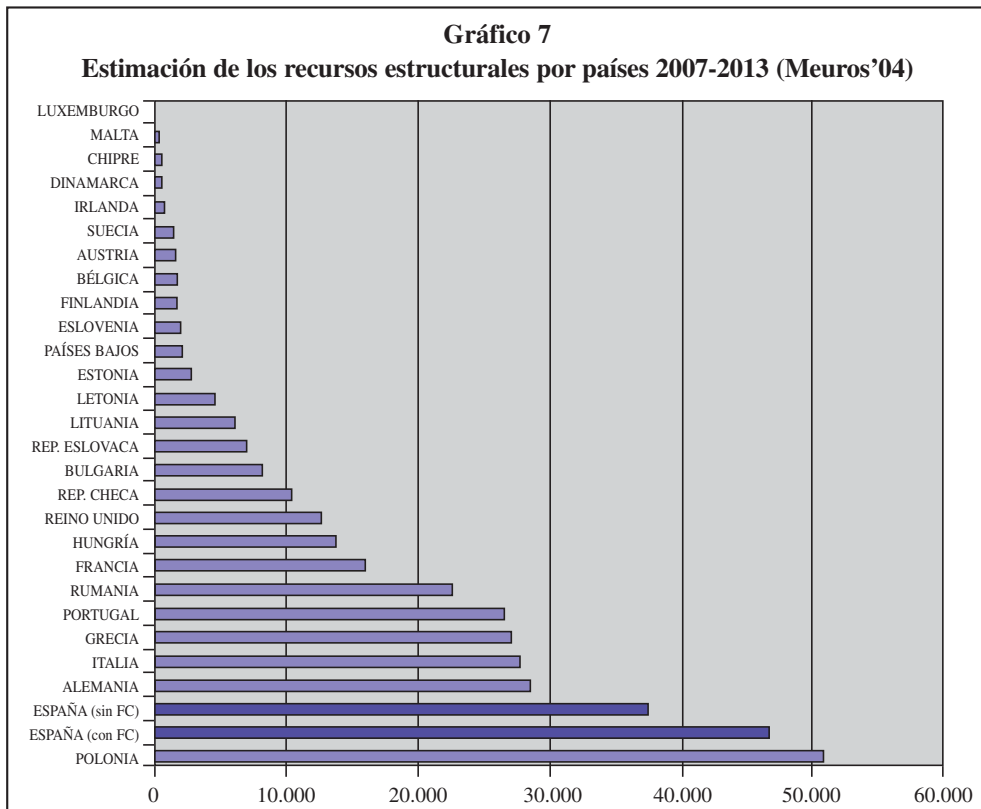
Cuadro 9. ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE COHESIÓN POR PAÍSES
RECURSOS ESTRUCTURALES (PERÍODO 2007-2013)
(Millones de euros '2004)

	RECURSOS ESTRUCTURALES (PERÍODO 2007-2013)							DIFERENCIA			
	Reg. Conv.	Obj. Convergencia		Total Obj.	Obj. competi- tividad regio- nal y empleo	Obj. Coop. territorial	TOTAL OBJETIVOS	Límite 4% del PIB	Total Obj. Lim. 4% PIB	Media anual % s/PIB	Período 2000-06 (Meur'04) % s/PIB
Bélgica	0	892	0	892	502	235	1.628	99.294	1.628	0,07	-640
Dinamarca	0	0	0	0	406	77	483	68.986	483	0,03	-439
Alemania	12.196	5.694	0	17.890	8.879	1.664	28.433	719.117	28.433	0,16	-4.694
Grecia	13.061	6.458	0	24.901	687	1.282	26.870	67.810	26.870	1,59	-824
España	21.734	3.623	0	34.584	9.966	2.032	46.582	327.799	46.582	0,57	-15.974
Francia	3.603	485	0	4.088	10.899	896	15.883	575.362	15.883	0,11	-1.554
Irlanda	0	0	0	0	539	190	729	59.762	729	0,05	-3.694
Italia	19.553	988	0	20.541	6.054	962	27.557	482.088	27.557	0,23	-5.450
Luxemburgo	0	0	0	0	50	16	65	9.406	65	0,03	-36
Países Bajos	0	0	0	0	1.241	788	2.029	145.330	2.029	0,06	-1.629
Austria	0	0	0	0	1.025	413	1.438	80.823	1.438	0,07	-599
Portugal	18.329	5.381	0	24.255	1.299	890	26.444	49.061	26.444	2,16	1.112
Finlandia	0	0	0	0	1.388	291	1.679	52.790	1.679	0,13	-647
Suecia	0	0	0	0	1.004	348	1.352	101.697	1.352	0,05	-1.081
Reino Unido	459	3.367	0	3.826	7.965	817	12.609	638.240	12.609	0,08	-5.863
No territorializado	0	0	0	0	0	106	106		106		
TOTAL UE-15	88.934	19.989	22.054	130.977	51.904	11.006	193.887	3.477.567	193.887	0,22	-42.012
Chipre	0	196	0	196	227	20	444	4.732	444	0,38	331
Repúb. Checa	6.159	3.414	0	9.574	419	321	10.314	30.148	10.314	1,37	7.723
Estonia	1.515	1.128	0	2.643	0	50	2.692	3.912	2.692	2,75	2.005
Hungría	8.208	4.069	0	12.277	961	321	13.559	30.655	13.559	1,77	10.390
Lituania	3.651	2.214	0	5.865	0	105	5.970	8.270	5.970	2,89	4.450
Letonia	2.548	1.878	0	4.426	0	71	4.497	4.749	4.497	3,79	3.344
Malta	0	82	129	212	0	11	223	1.549	223	0,58	135
Polonia	34.367	15.317	0	49.684	0	1.033	50.717	77.270	50.717	2,63	38.064
Eslovenia	1.042	694	0	1.735	0	111	1.846	9.886	1.846	0,75	1.395
Repúb. Eslovaca	4.334	2.092	0	6.427	261	194	6.882	12.076	6.882	2,28	5.146
TOTAL N-10	61.824	31.086	129	93.039	1.869	2.236	97.144	183.247	97.144	2,12	72.982
TOTAL UE-25	150.758	51.075	22.183	224.016	53.773	13.242	291.031	3.660.814	291.031	0,32	30.970
Bulgaria	7.075	3.292	0	10.367	0	0	10.367	8.092	8.092	4,00	8.092
Rumania	20.035	9.323	0	29.358	0	0	29.358	22.476	22.476	4,00	22.476
TOTAL N-2	27.109	12.616	0	39.725	0	0	39.725	30.568	30.568	4,00	30.568
TOTAL UE-27	177.867	63.690	22.183	263.741	53.773	13.242	330.756	3.691.382	321.599	0,35	61.538



Los principales resultados derivados de dicha estimación se resumen en los siguientes puntos:

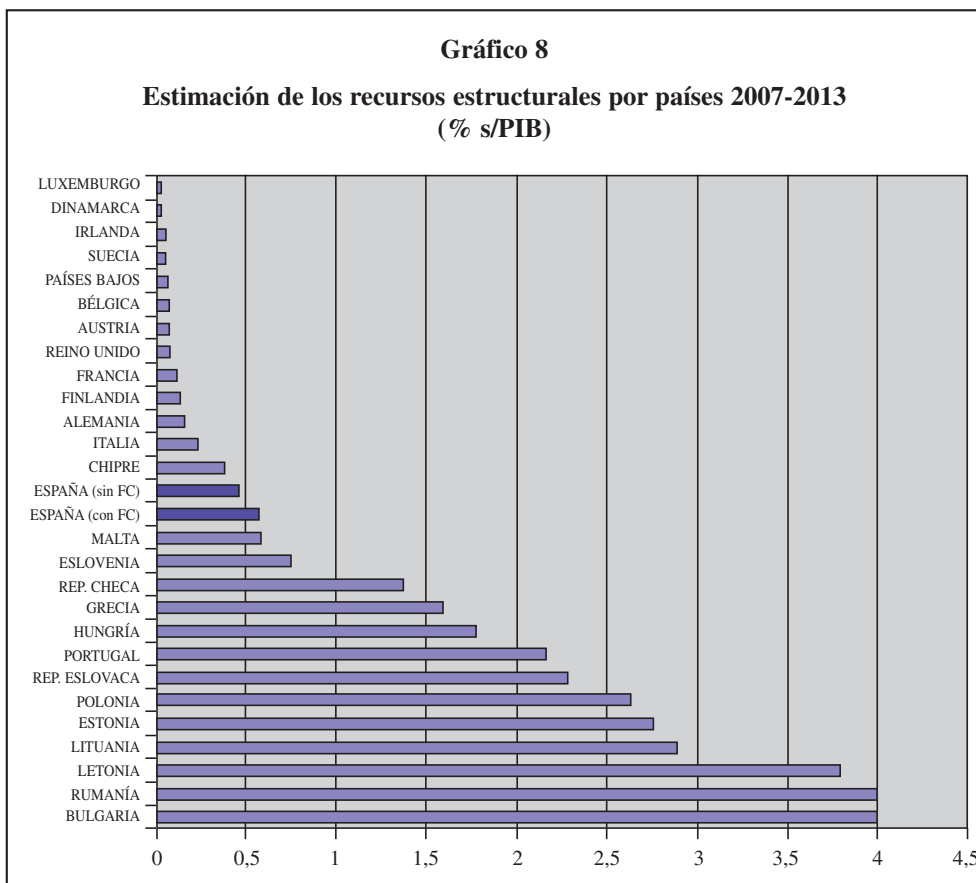
1. En el período 2007-13, España será, después de Polonia que puede conseguir un total de 50.717 Meuros, el segundo país más beneficiario en términos absolutos de la política de cohesión con 46.582 Meuros si se establece un *phasing out* en el Fondo de Cohesión, de no ser así obtendría 37.355 Meuros. Con volúmenes inferiores se sitúan Alemania (28.434 Meuros), Italia (27.557), Grecia (26.870) y Portugal (26.444). A mayor distancia se encuentran Rumania (22.476), Francia (15.883), Hungría (13.559), Reino Unido (12.609), República Checa (10.314) y Bulgaria (8.092) (gráfico 7).



Como es obvio, los países de menor dimensión son los que, en términos absolutos, reciben una cuantía menor. Entre estos destacan Luxemburgo, Malta, Chipre, Dinamarca e Irlanda.



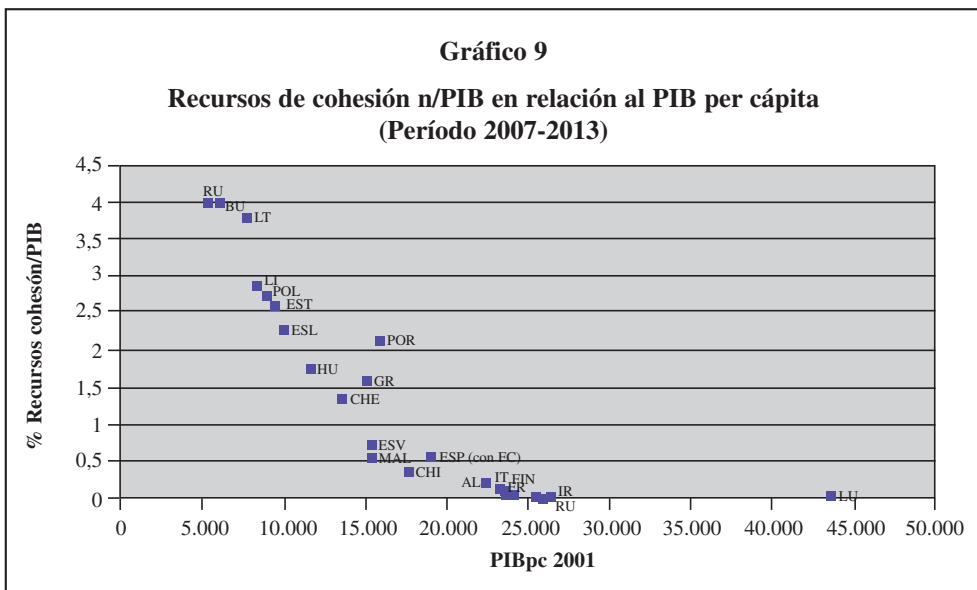
2. Esta relación cambia sustancialmente cuando los recursos de cohesión recibidos se relativizan respecto el PIB. En este caso, son Rumania y Bulgaria los que obtienen un porcentaje más alto situándose en el límite que permite la normativa con el 4%, le siguen Letonia (3,79%), Lituania (2,89%), Estonia (2,75%), y Polonia (2,63%). Por su parte, el volumen los recursos de la cohesión destinados a España (con *phasing out* en el Fondo de Cohesión) suponen el 0,57% de su PIB, situándose por detrás de Grecia, Portugal, y de todos los nuevos países, excepto Chipre. Sin la obtención de recursos por Fondo de Cohesión, el volumen de recursos destinados a España se reduciría al 0,46% (gráfico 8).

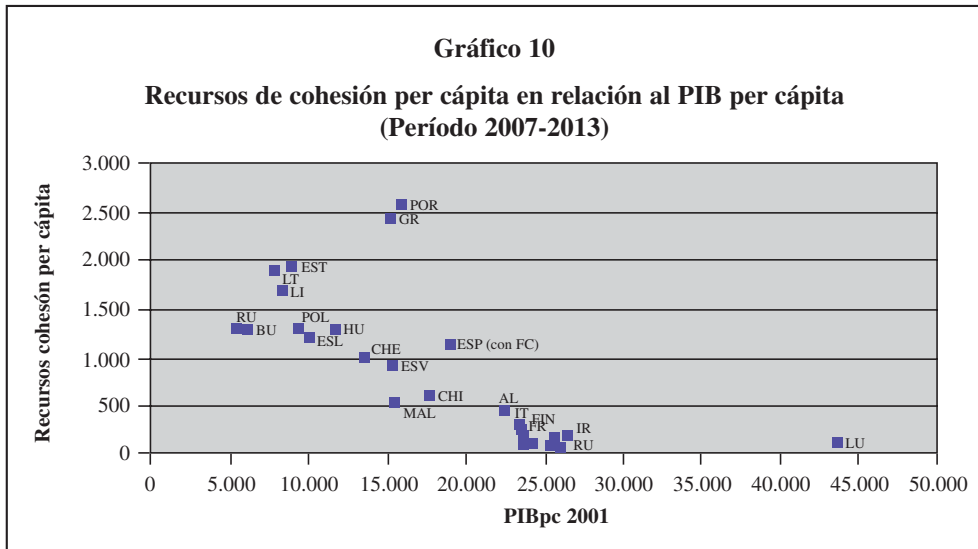




Los países que obtienen un menor volumen de recursos de la cohesión en términos de PIB, también han variado sustancialmente en relación a la ordenación realizada en función de la cuantía absoluta. En este caso, son los países más desarrollados económicamente los que aglutinan una menor dotación de recursos. En concreto, los países que presentan unos porcentajes más bajos son Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Suecia, Países Bajos, Bélgica y Austria.

3. En términos de equidad, la propuesta de reparto del *escenario de referencia* supone una distribución razonable de los recursos de la cohesión. Tal como muestran los gráficos 9 y 10 se observa una relación lineal y negativa tanto entre el porcentaje de los recursos de cohesión sobre el PIB y el PIB per cápita de los 27 países (gráfico 9) como entre los recursos de cohesión per cápita y el PIB per cápita (gráfico 10), aunque en este último caso la relación no es tan exacta debido, fundamentalmente, a los casos de Grecia y Portugal y en menor medida a España.



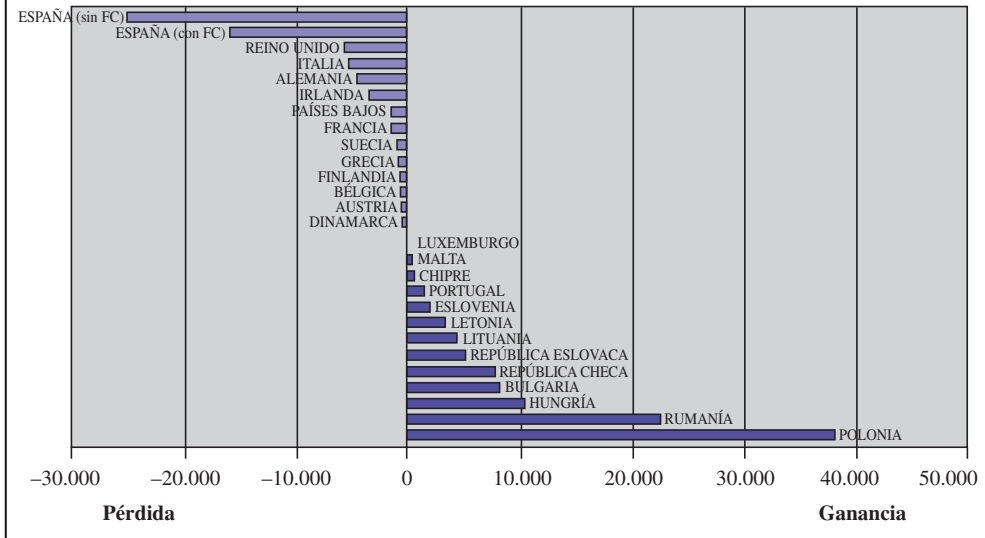


4. En comparación con el período 2000-06, España es el país que, con diferencia, sufre una mayor pérdida de recursos. En concreto, se ha estimado que dejará de recibir 15.974 Meuros, cifra que supone el 0,63% de su PIB. Esta cuantía se amplía a 25.202 Meuros si no se establece un *phasing out* en el Fondo de Cohesión. Otros países que se verán también afectados negativamente en términos de pérdida de recursos son el Reino Unido (-5.863 Meuros), Italia (-5.450 Meuros), Alemania (-4.694 Meuros) e Irlanda (-3.694 Meuros). En cambio, Polonia obtiene en relación al período anterior 38.064 Meuros más, le siguen Rumania con 22.476 Meuros, Hungría (10.390), Bulgaria (8.092) y la República Checa (7.723) (gráfico 11).



Gráfico 11

Diferencia de los recursos recibidos por la Política de Cohesión
entre los periodos 2000-06 y 2007-2013
(Meuros'04)



C. Riesgos para España del escenario de referencia

A pesar de la robustez que, a nuestro entender, presenta el *escenario de referencia*, conviene advertir que, desde una perspectiva meramente española, presenta algunos riesgos importantes, que pueden acabar afectando –negativamente– a la asignación de recursos que finalmente reciba nuestro país. Estos riesgos atañen, por un lado, al tratamiento del Fondo de Cohesión y, por otro lado, a la posibilidad de que el reparto de fondos del objetivo de convergencia se realice en base a un criterio de mayor progresividad que el contemplado en el *escenario de referencia*.

1. *Phasing out* y Fondo de Cohesión

Como se ha señalado de forma reiterada, el primer riesgo consiste en no conseguir un proceso de *phasing out* para el Fondo de Cohesión. En ese



caso, España se “saldría” directamente –sin ningún tipo de transición– del Fondo de Cohesión, lo que provocaría una pérdida adicional de alrededor de 9.000 Meuros.

¿Cuál es la probabilidad de que ello ocurra? Nunca es fácil dar una respuesta precisa a este tipo de preguntas, pero la “salida directa” de España del Fondo de Cohesión es hoy por hoy una posibilidad que no cabe descartar, en la medida en que la Comisión no se ha pronunciado nunca abiertamente a favor de un período transitorio o de “phasing out”.

A nuestro entender, sin embargo, existen dos elementos de peso que juegan a favor de la contemplación de dicho proceso transitorio. Por un lado, hay que tener en cuenta que, al igual que ocurre en los Fondos Estructurales, también con los Fondos de Cohesión se produce un “efecto estadístico”. Es decir, en el contexto de la UE 27, la renta per capita de España pasa a situarse automáticamente por encima del 90% de la media comunitaria, en tanto que si se toma la UE 15 como referencia, ese umbral no se sobrepasaría²⁴, por lo que España seguiría pudiendo optar a los Fondos de Cohesión. Si la Comisión, en su propuesta, admite –y da una solución– al “efecto estadístico” en el caso de los Fondos Estructurales, parece razonable que haga lo mismo en el caso del Fondo de Cohesión.

Existe además otro argumento, más práctico, que avalaría el acceso de España al Fondo de Cohesión. Como se ha visto en la propuesta del *escenario de referencia* según las propias previsiones de la Comisión, existen suficientes recursos para que los nuevos estados miembros perciban sustanciosos recursos del Fondo de Cohesión y para que, en paralelo, a España, se le pueda aplicar un mecanismo progresivo de salida del mismo.

El cuadro 10 ofrece los resultados de la estimación del reparto del Fondo de Cohesión con y sin proceso de *phasing out* para España.

²⁴ Según estimaciones de la Comisión para el año 2006, España tendrá una renta nacional bruta per cápita expresada en paridad de poder de compra equivalente al 97% de la media UE25 y al 89% de la media UE15.



**Cuadro 10. ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO POR PAÍSES
DEL FONDO DE COHESIÓN**

Países	Fondo de Cohesión					
	Hip 1: = Sin phasing out			Hip 2: = Con phasing out		
	Fondo Cohesión (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FC/pob. (Euros/pob.)	Fondo Cohesión (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FC/pob. (Euros/pob.)
Grecia	5.381	10.938	492	5.381	10.938	492
España				9.227	40.265	229
Portugal	5.381	10.293	523	5.381	10.293	523
Total UE-15	10.762	21.231	507	19.989	61.496	325
Chipre	196	706	278	196	706	278
República Checa	3.414	10.219	334	3.414	10.219	334
Estonia	1.128	1.367	825	1.128	1.367	825
Hungría	4.069	10.188	399	4.069	10.188	399
Lituania	2.214	3.481	636	2.214	3.481	636
Letonia	1.878	2.355	797	1.878	2.355	797
Malta	82	393	209	82	393	209
Polonia	15.317	38.642	396	15.317	38.642	396
Eslovenia	694	1.992	348	694	1.992	348
República Eslovaca ..	2.092	5.403	387	2.092	5.403	387
Total ACC-10 ...	31.086	74.746	416	31.086	74.746	416
Total UE-25	41.848	95.977	436	51.075	136.242	375
Bulgaria	3.292	7.913	416	3.292	7.913	416
Rumania	9.323	22.409	416	9.323	22.409	416
Total ACC-2	31.086	74.746	416	31.086	74.746	416
Total UE-27	54.463	126.299	431	63.690	166.564	382

2. Mayor progresividad en el reparto de los fondos

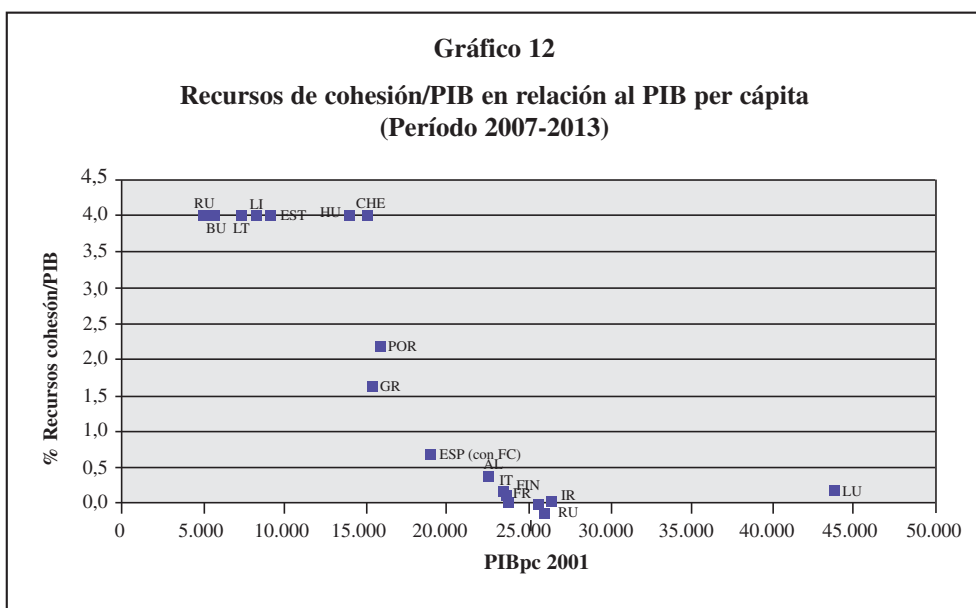
El segundo riesgo que existe es que se intente imponer un reparto más progresivo de los fondos, particularmente los destinados al objetivo de convergencia. De hecho, son numerosas las voces que, sobre todo entre los países contribuyentes netos, han abogado por concentrar las ayudas de forma muy preferente en los nuevos países de la ampliación, al objeto de acelerar su proceso de convergencia.

En particular, se ha propuesto que todos los 12 nuevos estados miembros agoten el límite del 4% del PIB como tope de los recursos estructurales que pueden recibir. Ello supondría una desviación muy importante respecto a lo



contemplado en el *escenario de referencia*, que asigna a los 12 nuevos estados miembros una asignación media del 2,6% de su PIB para el período 2007-13. Si finalmente ello se llevase a cabo y se optase por deducir esos recursos de las asignaciones previstas para los países de la UE15, entonces España podría salir gravemente perjudicada. Según nuestras estimaciones, ese aumento de ayudas para los países de la ampliación podría suponer para España una pérdida adicional de hasta 17 mil millones de euros en el período 2007-2013.

No entra dentro de los objetivos de este informe hacer valoraciones sobre la probabilidad de que un escenario como el mencionado acabe produciéndose. Nos limitaremos a señalar que, en línea con lo apuntado en el gráfico 9, el aumento de las asignaciones a los nuevos estados miembros hasta el 4% de su PIB supondría una marcadísima acentuación –¿una quiebra?– del patrón redistributivo de los recursos estructurales y de cohesión dentro de la Unión (gráfico 12). Téngase en cuenta, también, que durante el período 2000-06, los llamados países de la cohesión percibieron de media fondos por un valor equivalente a alrededor del 2% de su PIB, una cifra muy alejada del 4% e inferior, en todo caso, al 2,6% contemplado en el *escenario de referencia*.





Sin llegar a este extremo, otra posible alternativa que se baraja desde la Comisión es distribuir la ayuda de la cohesión a partes iguales entre los países de la UE15 y los doce nuevos países. En este caso, las estimaciones realizadas establecen una pérdida adicional para España de 6 mil millones de euros.

En definitiva, desde la perspectiva del coste que para España pueden suponer las nuevas Perspectivas Financieras, la cuestión está muy abierta. De acuerdo con el *escenario de referencia*, España podría percibir alrededor de 16 mil Meuros menos que en el período 2000-2006. Si no hubiese progresividad (*phasing out*) en la salida de España del Fondo de Cohesión, la pérdida se podría elevar a 25 mil Meuros. Si se optase por la alternativa de distribuir a partes iguales los recursos de la cohesión entre los países de la UE15 y los nuevos Estados, la pérdida para España podría aumentar hasta 31 mil millones de euros. Y si finalmente se optase por agotar el tope del 4% del PIB como límite máximo de las ayudas a percibir los nuevos estados miembros, entonces el coste total podría alcanzar hasta los 42 mil millones de euros.

4.4. Implicaciones para España

En este apartado se analizan los resultados del escenario central a nivel desagregado, es decir por Comunidades Autónomas. Para empezar, el cuadro 11 muestra cómo varía la situación de cada Comunidad Autónoma en relación a los distintos objetivos. Como se puede observar, los cambios son muy significativos, pues de las once CCAA que en 2000-06 han sido *objetivo 1*, sólo cuatro (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia) mantienen un tratamiento equivalente como *regiones de convergencia*, en tanto que otras cuatro (Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla) pasan a ser tratadas como *regiones efecto estadístico* y las tres restantes (Valencia, Castilla y León y Canarias) se incorporan como *regiones ex objetivo 1* a las *regiones competitividad regional*, según datos de PIB per cápita expresados en paridad de poder de compra para el período 1999-2001. En cuanto al Fondo de Cohesión, está por ver, como ya se ha comentado, si se aplicará un período transitorio.

Cabe señalar que los nuevos datos de PIB per cápita publicados a finales de enero de 2005 por Eurostat²⁵ ponen de manifiesto el avance económico de

²⁵ EUROSTAT: New Release, 13/2005, 25 de enero de 2005.



algunas regiones españolas, entre ellas Galicia, que ha pasado de tener un PIB per cápita del 72,8% en relación a la media UE25 durante el período 1999-2001 al 74,9% en relación al período 2000-02. Ello supone que si se mantiene este ritmo de crecimiento para el año 2003, como así lo prevén las primeras estimaciones elaboradas por el INE, probablemente dicha región deje de cumplir los criterios de convergencia y pase a integrarse al grupo de regiones efecto estadístico. Este comportamiento no es tan probable que ocurra en la comunidad de Castilla-La Mancha porque según los últimos datos de PIB per cápita publicados por el INE, sus tasas de crecimiento anual desde el 2001 al 2003 han seguido una ligera tendencia a la baja, pero no es descartable.

Cuadro 11. TERRITORIOS BENEFICIARIOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

Período 2000-2006		Período 2007-2013	
Fondo de Cohesión	Todo el territorio español	Fondo de Cohesión	Phasing out?
Regiones objetivo 1	Andalucía, Asturias Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, C. Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla	Regiones convergencia	Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, y Galicia
Reg. Ex obj 1 con ayuda transitoria	Cantabria	Regiones efecto estadístico	Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla
Regiones ultraperiféricas	Canarias	Regiones ultraperiféricas	Canarias
Regiones obj. 2	Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja	Regiones ex obj. 1	Valencia, Castilla-León, Canarias
		Regiones competitividad regional	Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja
Regiones obj. 3	Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja	Programas nacionales empleo	Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja
INTERREG	Zonas frontera	Cooperación territorial	Zonas frontera
URBAN	Todos municipios		
EQUAL	Todo territorio español		
LEADER+	Todo territorio español		
Acciones innovadoras	Todo territorio español		



A partir de estos cambios, y en función de las hipótesis incorporadas en el *escenario de referencia*, se ha procedido a calcular el efecto de las nuevas perspectivas financieras sobre las distintas CCAA españolas.

Para ello se han considerado exclusivamente los recursos indicativos que cada comunidad puede obtener en base a los objetivos 1, 2 y 3, según el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, presentado por España y aprobado por la Comisión. Así pues, no se ha considerado ni el Fondo de Cohesión ni las Iniciativas comunitarias por no estar establecido su reparto indicativo por comunidades para la totalidad del período 2000-2006.

Por su parte, la estimación de los recursos para el período 2007-13, se ha realizado para los nuevos objetivos, excepto el de cooperación territorial sin considerar que se reciba de manera transitoria Fondo de Cohesión. Dicha estimación se ha llevado a cabo atribuyendo a cada comunidad la ayuda per cápita que le corresponde de acuerdo con su catalogación y según la cuantía asignada a España. Así por ejemplo, a las regiones convergencia se les ha asignado la cuantía per cápita que se ha estimado para el conjunto de España. El mismo proceso se ha seguido para estimar lo que les corresponde a las regiones efecto estadístico, las regiones ultraperiféricas y las regiones ex-objetivo 1. La imputación de los recursos asignados a los subobjetivos competitividad regional y empleo a las distintas comunidades autónomas se ha realizado en función de la población elegible para el período 2000-06 para el objetivo 2 y 3 respectivamente, más la correspondiente a Cantabria.

En todo caso, debemos resaltar que los resultados que se muestran a continuación se corresponden fundamentalmente con los obtenidos en el *escenario de referencia* definido en apartados anteriores y constituyen, por ello mismo, un escenario de mínimos. Si, como es posible, en el reparto final de los fondos se optase por dar mayor peso a las regiones elegibles de los *países de la ampliación*, entonces la pérdida de las distintas comunidades autónomas sería, en general, todavía mayor, si bien el reparto de esa mayor pérdida no tendría por qué distribuirse homogéneamente.

Los resultados se muestran en el Gráfico 13. Como se puede observar, Andalucía es la comunidad que absorbe un mayor volumen de recursos por los objetivos considerados (12.365 Meuros) y además aumenta su partici-



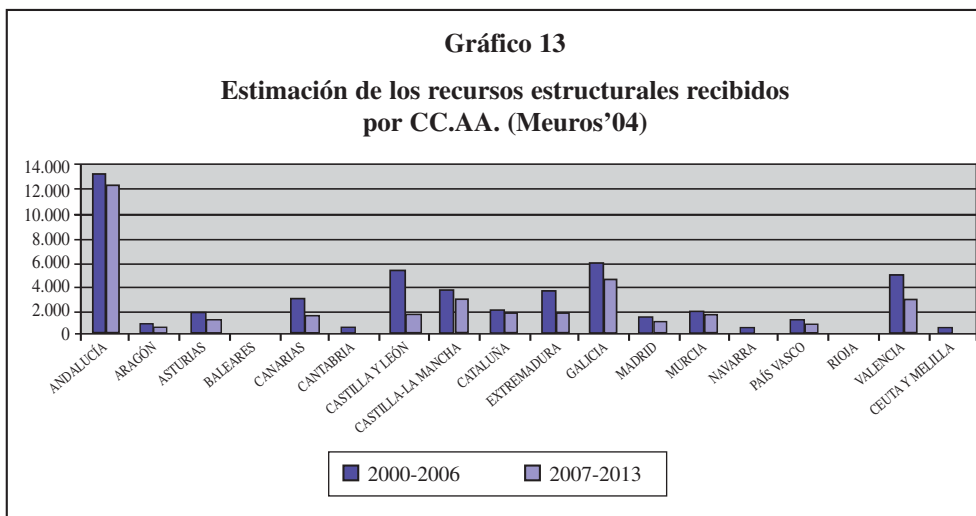
pación al pasar de absorber el 26% al 35% del total de recursos por dichos objetivos. Le sigue, a gran distancia, Galicia con 4.622 Meuros (el 13%), Castilla la Mancha con 2.920 Meuros (el 8,3%) y la Comunidad Valenciana con 2.796 Meuros (el 7,9%). Obviamente se trata de regiones convergen- cia, excepto el caso de la Comunidad Valenciana que tendrá un *phasing in* en el objetivo de competitividad regional y empleo por ser ex-objetivo 1 (cua- dro 12 y gráfico 13).

Las comunidades que reciben una menor cuantía de recursos son La Rioja (65 Meuros), Navarra (130 Meuros), Baleares (159 Meuros), Ceuta y Melilla (188 Meuros), y Cantabria (204 Meuros), caracterizándose todas ellas por tener una dimensión pequeña y, en términos generales, tener una situación económica superior a la media española.

Cuadro 12.
DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA ESTRUCTURAL

	Período 2000-2006						
	Obj. 1 Meuros'99	Obj. 2 Meuros'99	Obj. 3 Meuros'99	Total Meuros'99	% s/total	Media anual % s/PIB'99	Total Meuros'04
Andalucía	11.951,7			11.951,7	26,8	2,3	13.302,2
Aragón		306,3	164,8	471,0	1,1	0,4	524,3
Asturias	1.841,7			1.841,7	4,1	2,1	2.049,8
Baleares		90,5	90,0	180,4	0,4	0,2	200,8
Canarias	2.743,0			2.743,0	6,2	1,7	3.053,0
Cantabria	362,0			362,0	0,8	0,7	402,9
Castilla y León	4.702,3			4.702,3	10,6	2,1	5.233,7
Castilla-La Mancha	3.134,9			3.134,9	7,0	2,3	3.489,1
Cataluña		1.235,5	720,6	1.956,1	4,4	0,3	2.177,1
Extremadura	3.095,7			3.095,7	7,0	4,5	3.445,5
Galicia	5.407,4			5.407,4	12,1	2,5	6.018,4
Madrid		394,9	695,8	1.090,8	2,5	0,2	1.214,0
Murcia	1.685,0			1.685,0	3,8	1,8	1.875,4
Navarra		90,6	107,4	198,0	0,4	0,3	220,4
País Vasco		587,6	408,4	996,0	2,2	0,4	1.108,6
Rioja		42,6	34,8	77,4	0,2	0,3	86,2
Valencia	4.388,8			4.388,8	9,9	1,2	4.884,7
Ceuta y Melilla	235,2			235,2	0,5	2,0	261,8
TOTAL	39.547,7	2.748,0	2.221,8	44.517,5	100,0	1,1	49.547,9

Fuente: Las acciones estructurales comunitarias en España y sus comunidades autónomas. Período 2000-06.

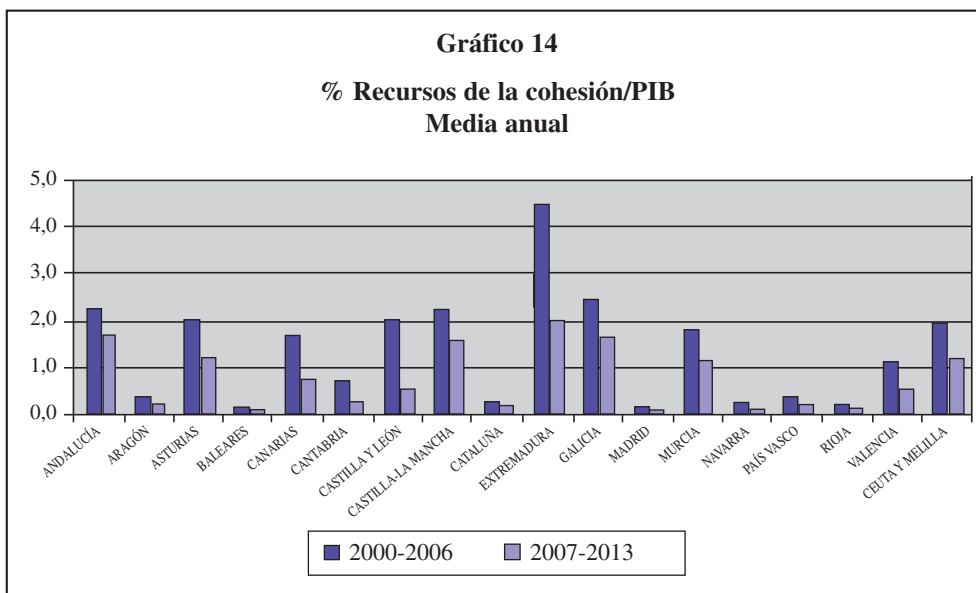


POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Período 2007-2013										Diferencia		
Conver. Meuros'04	Ef. Est. Meuros'04	Ultrap. Meuros'04	Com. Reg. Meuros'04	Empleo Meuros'04	Ex-obj. 1 Meuros'04	Total Meuros'04	% s/total	Media anual % s/PIB'03	Meuros'04	% s/total	% s/PIB	
12.364,6	1.413,2	489,0	291,2	109,4	1.186,3	12.364,6	35,0	1,7	-937,6	6,6	-0,5	
			83,0	75,8		400,6	1,1	0,2	-123,7	0,9	-0,1	
						1.413,2	4,0	1,2	-636,6	4,5	-0,8	
						158,8	35,0	1,7	-42,0	0,3	-0,1	
						1.675,3	4,7	0,8	-1.377,7	9,7	-0,9	
						204,4	0,6	0,3	-198,5	1,4	-0,4	
						1.683,7	4,8	0,6	-3.550,0	25,0	-1,5	
2.919,7						2.919,7	8,3	1,6	-569,5	4,0	-0,6	
1.828,0						1.742,9	4,9	0,2	-434,3	3,1	-0,1	
4.622,1						1.828,0	5,2	2,0	-1.617,6	11,4	-2,5	
	1.532,5		4.622,1	13,1	1,7	-1.396,4	9,8	-0,8				
			838,7	2,4	0,1	-375,3	2,6	-0,1				
			1.532,5	4,3	1,2	-342,9	2,4	-0,6				
			80,9	49,6	0,1	-89,9	0,6	-0,1				
			563,8	193,6	0,2	-351,1	2,5	-0,2				
			40,7	24,4	0,2	-21,0	0,1	-0,1				
					0,2	65,2	0,2	0,1				
					0,6	2.796,2	7,9	0,6				
	188,2				0,5	188,2	0,5	1,2				
									-2.088,5	14,7	-0,6	
									-73,6	0,5	-0,8	
21.734,3	3.133,8	489,0	2.750,5	1.548,5	5.666,1	35.321,8	100,0	0,7	-14.226,1	100,0	-0,4	



Esta relación sufre ligeras variaciones cuando se analiza el volumen de recursos de la cohesión a percibir en relación al PIB de cada CCAA. En este caso, Extremadura es la comunidad más beneficiada puesto que percibe una cuantía de fondos que supone el 2% anual de su PIB, le siguen Andalucía y Galicia con el 1,7%, Castilla la Mancha con el 1,6% y Asturias, Murcia y Ceuta y Melilla con el 1,2%. En el extremo opuesto se encuentran las comunidades de Baleares, Madrid y Navarra donde el peso de los recursos de la cohesión están entorno el 0,1% de su PIB (gráfico 14).

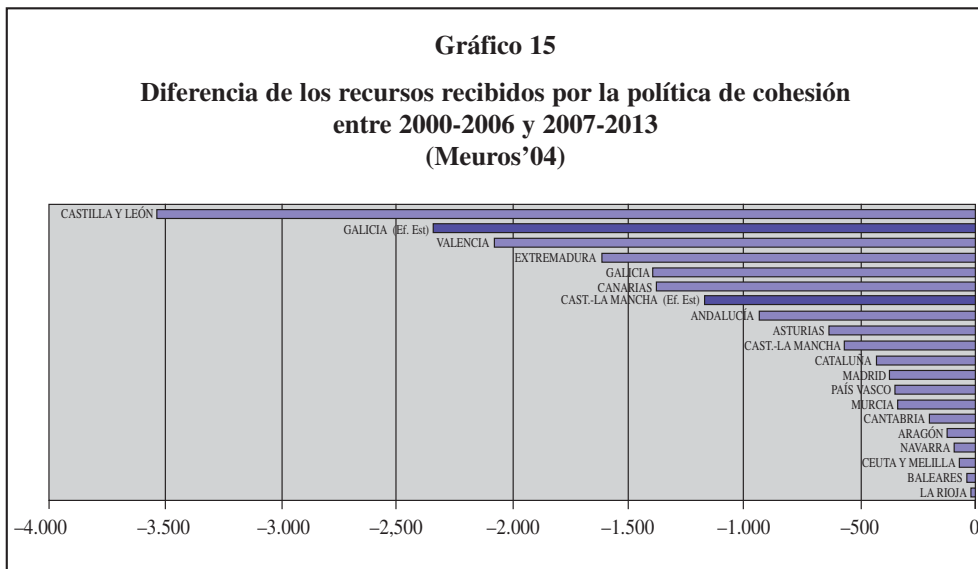


La comparación de los recursos a percibir en el período 2000-06 y el 2007-13 muestra como son las comunidades que dejan de ser *objetivo 1* y no cumplen las condiciones para ser elegibles como *regiones convergencia* o *regiones efecto estadístico* por lo que pasan a integrarse mediante un *phasing in* en el *objetivo de competitividad regional y empleo*, las que sufren una mayor pérdida de recursos. Destaca el caso de Castilla y León que pierde 3.550 Meuros entre un período y otro, cifra que supone el 25% del total español. Le sigue, a mayor distancia la Comunidad Valenciana con 2.088 Meuros (el 14,7% del total), Extremadura con 1.618 Meuros (el 11,4%), Galicia con 1.396 Meuros (el 9,8%) y Canarias con 1.378 Meuros (el 9,7%). En cambio, las comunida-



des con menores pérdidas son las que por su situación económica y dimensión han recibido siempre unos recursos estructurales muy escasos. Entre estas comunidades figuran La Rioja con una pérdida estimada de 21 Meuros, Baleares (42 Meuros), Ceuta y Melilla (74 Meuros) y Navarra (90 Meuros) (gráfico 15).

Hay que notar que si finalmente Galicia y Castilla-La Mancha dejan de ser *regiones de convergencia* y pasan a ser consideradas *regiones efecto estadístico*, se generaría una pérdida adicional de 1500 Meuros, que se repartiría aproximadamente a razón de 900 Meuros menos para Galicia y 600 Meuros menos para Castilla-La Mancha.

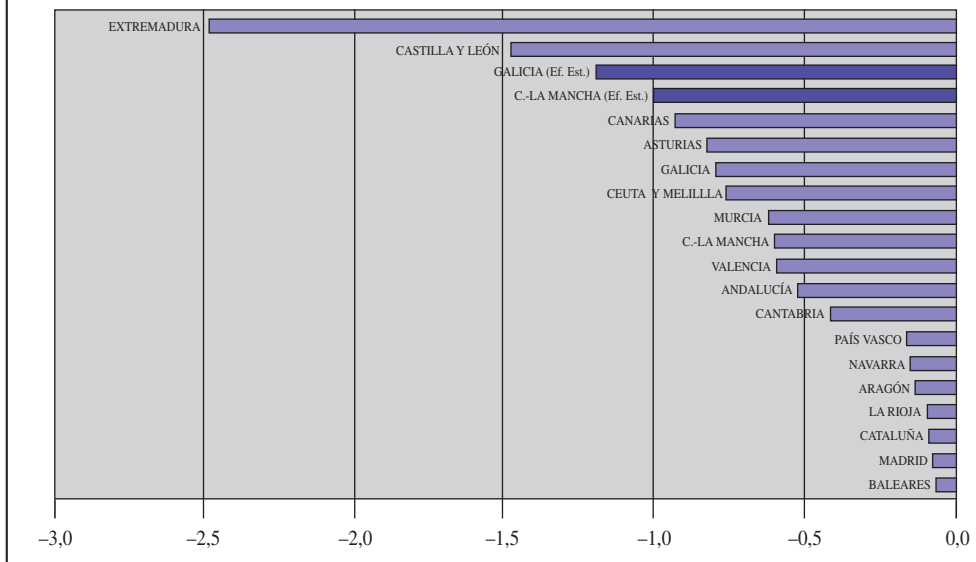


Si se comparan las diferencias de lo que suponen los recursos de la política de cohesión en términos de PIB entre el período 2000-06 y 2007-13 se comprueba que la comunidad que va a sufrir una mayor pérdida de recursos será Extremadura con el 2,5%, le sigue pero a cierta distancia Castilla y León con el 1,5%, y seguidamente también guardando una considerable distancia se encuentran Canarias, Galicia, Asturias y Ceuta y Melilla (gráfico 16).



Gráfico 16

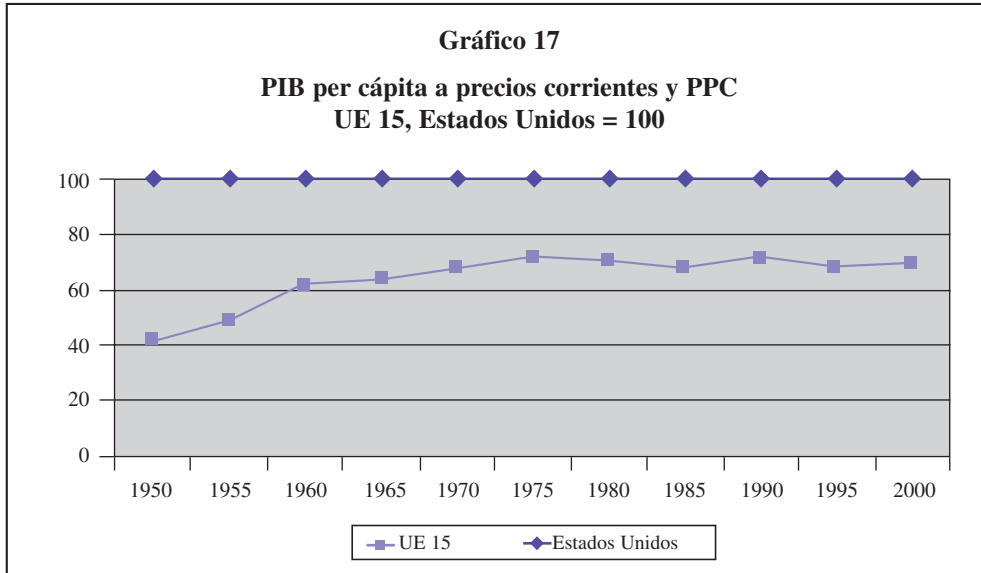
Diferencia en % PIB de los recursos de cohesión percibidos
en 2000-2006 y 2007-2013



5. LA PRIORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

5.1. El contexto

Los resultados que han presentado las economías de los países miembros de la Unión en los últimos años han sido dispares. Aunque es cierto que en el ámbito de la estabilidad macroeconómica ha habido progresos importantes –a pesar de los problemas que se han planteado en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento–, lo cierto es que, en términos de crecimiento, la evolución registrada, sobre todo cuando se la compara con la de Estados Unidos, arroja un balance mucho menos favorable. De hecho, como muestra el gráfico adjunto, el PIB per cápita medio de la Unión Europea ha oscilado alrededor del 70% de la media americana a lo largo de los últimos 20 años, sin que en ningún momento superara ese nivel con claridad.



Fuente: Comisión Europea, Ameco Data Base.

Las causas que están detrás de esta evolución son muy diversas, si bien existe un consenso generalizado de que la Unión Europea ha sido incapaz de adaptarse adecuadamente a las exigencias que impone el nuevo marco basado en la innovación permanente²⁶. La globalización y la aceleración del cambio tecnológico han impuesto nuevos condicionantes en términos de mayor flexibilidad y movilidad en la asignación de los recursos, sobre todo de los trabajadores, sin que los países de la Unión, ni individualmente ni de forma colectiva, hayan sido capaces, en general, de encontrar respuestas satisfactorias. Así mismo, los bajos niveles de gasto en I+D (como se hará referencia más adelante) son también un factor fundamental que explica los pobres resultados alcanzados.

Conscientes de todas estas carencias, los países de la Unión y la Comisión lanzaron en el año 2000 la llamada Estrategia de Lisboa, que de forma un poco ampulosa pero gráfica, tiene por objetivo convertir Europa en la economía más competitiva y dinámica del mundo en el horizonte del año 2010, a partir de un ambicioso paquete de medidas que se articula en tres ejes: i) preparar el paso

²⁶ Ver el informe “An agenda for a growing Europe: making the EU deliver”, encargado por el Presidente R. Prodi a un grupo de expertos. Bruselas, 2003.



hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento; ii) modernizar el modelo social europeo mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social; y iii) mantener un entorno favorable de crecimiento mediante la aplicación de un conjunto de políticas macroeconómicas adecuadas.

Cuatro años después de la puesta en marcha de esta Estrategia, la propia Comisión ha constatado los escasísimos progresos alcanzados, al tiempo que ha reconocido la necesidad de acelerar significativamente el ritmo de reforma para poder alcanzar los objetivos fijados²⁷. A día de hoy, pues, parece innegable que la Estrategia de Lisboa no ha funcionado y, en cambio, ha mostrado con toda crudeza la impotencia de los países de la Unión por adaptarse al nuevo contexto de mayor competencia que les rodea. De hecho, recientemente la Comisión ha optado por revisar a la baja los objetivos de esa Estrategia.

Pero más allá de esta lectura negativa, y sin prejuzgar lo que pueda ocurrir en los próximos años, también es verdad que la Estrategia de Lisboa ha servido para poner el crecimiento económico en la parte más alta de la agenda de prioridades de los países de la Unión y de la propia Comisión Europea. Hoy existe un consenso sólido de que un mayor crecimiento económico es condición imprescindible para poder superar muchos de los retos que la Unión tiene planteados a corto y medio plazo: desde el mantenimiento del modelo social y de cohesión europeo, hasta el buen funcionamiento del proceso de ampliación, pasando por el adecuado desarrollo de las políticas de vecindad con Rusia, las ex repúblicas soviéticas o los países del sur del Mediterráneo.

5.2. La Propuesta de la Comisión

En línea con lo apuntado, la propuesta de la Comisión apuesta por aumentar de forma significativa la partida del presupuesto dedicada a políticas de crecimiento, aunque, como ya se ha señalado, su peso relativo en el conjunto del presupuesto sigue siendo muy pequeño.

Los recursos previstos en las nuevas perspectivas financieras de la Unión Europea en políticas de crecimiento se recoge en la rúbrica ‘La competitividad

²⁷ Ver informe de la Comisión “Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013).”



como factor de crecimiento y empleo' (1a), que se muestra a continuación (en millones de Euros):

Cuadro 13.
PROPUESTA DE LA COMISIÓN

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1a. La competitividad como factor de crecimiento y empleo	8.791	12.105	14.390	16.680	18.965	21.250	23.540	25.825
% sobre total de créditos de compromiso	7%	9%	10%	12%	13%	14%	15%	16%

Esta rúbrica incluye distintos ejes de actuación. En primer lugar destaca el dedicado a *investigación y desarrollo tecnológico*, ámbito en el que las carencias son más clamorosas. La Comisión propone una serie de actuaciones para potenciar la investigación en Europa y atraer a los mejores investigadores, así como para superar la actual segmentación de los programas nacionales mediante la creación de un 'espacio europeo de la investigación' que actúe como mercado interior para la investigación y la tecnología.

Un segundo gran eje de actuación previsto bajo la rúbrica de las políticas de crecimiento es el desarrollo de las *redes transeuropeas*. Aquí la Comisión propone coordinar, a través de la participación comunitaria, las actuaciones nacionales e impulsar una mayor participación del sector privado. Las nuevas orientaciones para las redes transeuropeas se centran, así, en una lista de proyectos prioritarios bien definidos y con calendarios de actuación, garantizando una mejor coordinación entre los Estados Miembros.

La mejora de la calidad de la *educación y la formación* en la Unión constituye el tercer gran eje de actuación para potenciar el crecimiento y el empleo, mejorando la competitividad. Es sabido que el capital humano es uno de los factores determinantes del crecimiento. La UE se sitúa por detrás de sus competidores en este sentido y además se observan grandes diferencias entre los distintos Estados Miembros. Por lo tanto, es imprescindible potenciar la reforma y modernización de los sistemas europeos de educación y formación, uno de los ejes básicos de la estrategia de Lisboa. Además del papel de las autoridades nacionales, la participación comunitaria es imprescindible para promover la convergencia, la movilidad transfronteriza y la promoción de redes entre diferentes países.

Las iniciativas dirigidas a promover la *competitividad de las empresas* en un mercado único plenamente integrado son también una pieza clave para



potenciar el crecimiento. En este sentido, la Comisión propone algunas medidas para coordinar las iniciativas de los Estados Miembros como por ejemplo: suprimir los obstáculos que subsisten a la plena integración del mercado interior, el desarrollo de las pequeñas empresas o la transferencia de tecnologías.

Finalmente, esta rúbrica también incluye una *agenda de política social* para ayudar a la sociedad europea a anticipar y gestionar el cambio provocado por la evolución de las condiciones competitivas internacionales y la nueva división del trabajo. Éste es también uno de los desafíos de la estrategia de Lisboa con el objetivo de marcar la línea de las políticas y acciones de la UE en materia de empleo y en el ámbito social.

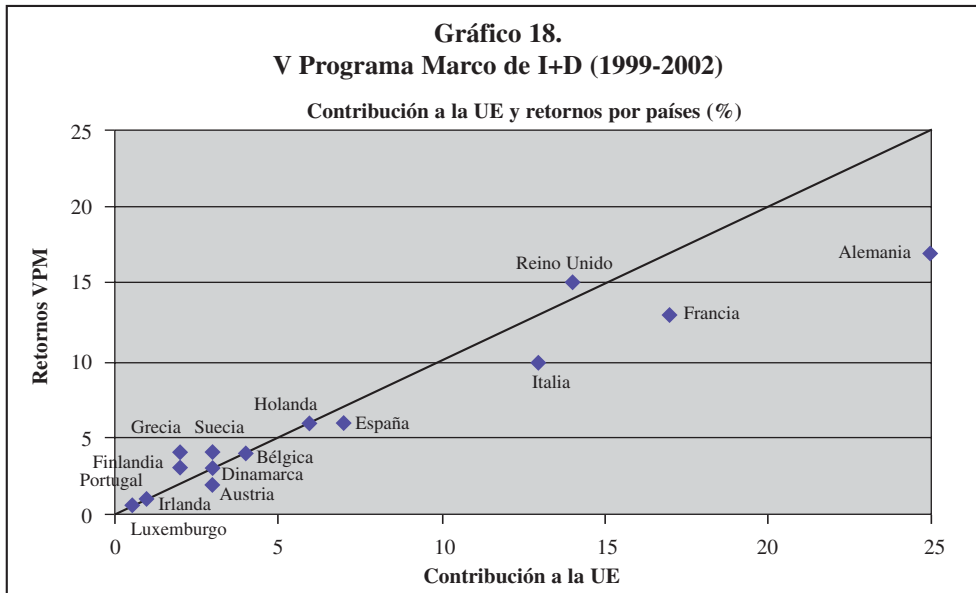
5.3. Implicaciones para España

En el pasado, España se ha beneficiado de forma dispar de los fondos que el Presupuesto de la Unión dedica a las políticas de crecimiento. En términos absolutos España ha sido un receptor importante de fondos bajo esta rúbrica; pero en términos relativos, la mayoría de países europeos ha obtenido mayores tasas de retorno que España, lo que apunta a que puede existir un margen importante de mejora de los recursos obtenidos en este ámbito.

El análisis de los resultados del V Programa Marco de I+D²⁸ (sin duda, el programa más emblemático dentro de la rúbrica de las políticas de crecimiento) es revelador. Entre 1999 y 2002 se han adjudicado 9.798 millones de euros, de los que España ha obtenido 625,9 millones de euros, un 6,4% del total. España se sitúa en este caso en el quinto lugar después de Alemania (14,8%), Reino Unido (14,8%), Francia (13,3%) e Italia (9,5%). En términos relativos, sin embargo, la posición de España es menos favorable, pues, como se observa en el gráfico adjunto, la tasa de retorno de España ha sido inferior a la unidad y, lo que es más significativo, ha sido de las más bajas de la Unión, superando únicamente la registrada por Alemania, Francia e Italia²⁹.

²⁸ El programa Marco es una iniciativa comunitaria de fomento y apoyo a la I+D en cooperación entre empresas e instituciones de investigación pertenecientes a los países de la Unión Europea y Estados Asociados.

²⁹ La información disponible procede del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), que participó en la gestión del 70% del presupuesto del V programa Marco, de manera que se trata de una información limitada.



Fuente: CDTI y elaboración propia.

Es probable que estos resultados respondan a una diversidad de factores. En primer lugar, cabría señalar la escasa “tradición” y el poco conocimiento que tienen empresas e instituciones españolas de recurrir a los fondos del Programa Marco de I+D, a pesar del notable esfuerzo desplegado por el CDTI para facilitar la elaboración de propuestas de participación en dicho programa³⁰. Por otra parte, la propia estructura del tejido empresarial de España, con un amplio predominio de las PYMES, tampoco facilita la consecución de esos retornos, que dependen en una medida no despreciable del tamaño de las empresas y de su capacidad de negociar –y de hacer frente a los costes correspondientes– con los órganos responsables de la Comisión³¹.

En todo caso, es importante señalar que la entrada definitiva de los 10 nuevos países en la Unión representa para España, también en el ámbito de las políticas de crecimiento, un reto importante. En muchos casos, se trata de países con una

³⁰ El CDTI concede unas Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias. Se trata de ayudas financieras de las que puede beneficiarse cualquier empresa española que participe como líder (o que participe al menos en el 10% del desarrollo) en una propuesta comunitaria de proyecto. Estas ayudas se han incrementado de forma importante en los últimos años.

³¹ La subvención media que recibe una PYME es, por término medio, una quinta parte de las que puede recibir una gran empresa. Los costes de obtención de esa ayuda, sin embargo, no son muy diferentes.



estructura industrial que en algunos sectores es similar a la española y que por lo tanto entrarán en competencia (directamente en el mercado e indirectamente a la hora de solicitar ayudas) con empresas españolas³². Además, se trata de países con una cualificación importante de su capital humano, así como con un nivel de gasto en I+D que, a veces, supera el de España, a pesar de tener un nivel de desarrollo (de renta per cápita), claramente inferior. Este aumento de la competencia obliga, sin duda, a España a redoblar sus esfuerzos por obtener más y mejores retornos en el campo de los fondos europeos para la I+D. Sobre ello se insistirá más adelante.

6. LA ACCIÓN EXTERIOR Y LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIÓN EUROPEA

6.1. El contexto

Es conocido que la proyección exterior es una de las grandes carencias del proyecto de integración europea. Todavía hoy –y el caso de Irak ha sido el ejemplo más reciente y más lacerante– la Unión Europea es incapaz de hablar con una sola voz en el mundo y de tener una incidencia en los asuntos internacionales a la altura del peso que verdaderamente le corresponde: la Unión Europea es un gigante económico, pero, todavía, un enano político.

Es verdad, sin embargo, que en los últimos años se han producido avances significativos en la articulación de la proyección exterior de la Unión. Se ha progresado, así, en el desarrollo de una *política exterior común de seguridad y defensa*, que, poco a poco, se ha ido dotando de una estructura permanente y de mayores recursos materiales y económicos. La nueva Constitución Europea, pendiente de ratificación por parte de los estados miembros, profundiza en esta dirección y abre la puerta a una agilización de los procesos de toma de decisiones, si bien éstas continúan tomándose fundamentalmente sobre una base intergubernamental, por lo que, en la práctica, cada país retiene una capacidad de veto.

El ámbito de la acción exterior donde la Unión Europea ha alcanzado un mayor nivel de sofisticación es, sin duda, el de la política de ayuda al desarrollo. Esta política se contempló ya en el Tratado de Roma de 1957 y se ha ido fortaleciendo de forma permanente con el transcurso del tiempo (ver Box 7), de forma que en la actualidad la Comisión Europea maneja alrededor de 6 mil millones de

³² Es significativo, en este sentido, que en el año 2003, ya bajo el VI Programa Marco que permite la participación de los Estados Candidatos (ahora ya miembros), España obtuviera una cuota significativamente menor que en 1999-2002 (5,7% vs 6,4% del total).



euros anuales por ese concepto. Ello, unido a los recursos dedicados por los estados miembros, hace de la Unión Europea en su conjunto el mayor donante a nivel mundial, financiando alrededor del 55% de la ayuda mundial al desarrollo.

BOX 7: LA NUEVA DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR COMUNITARIA

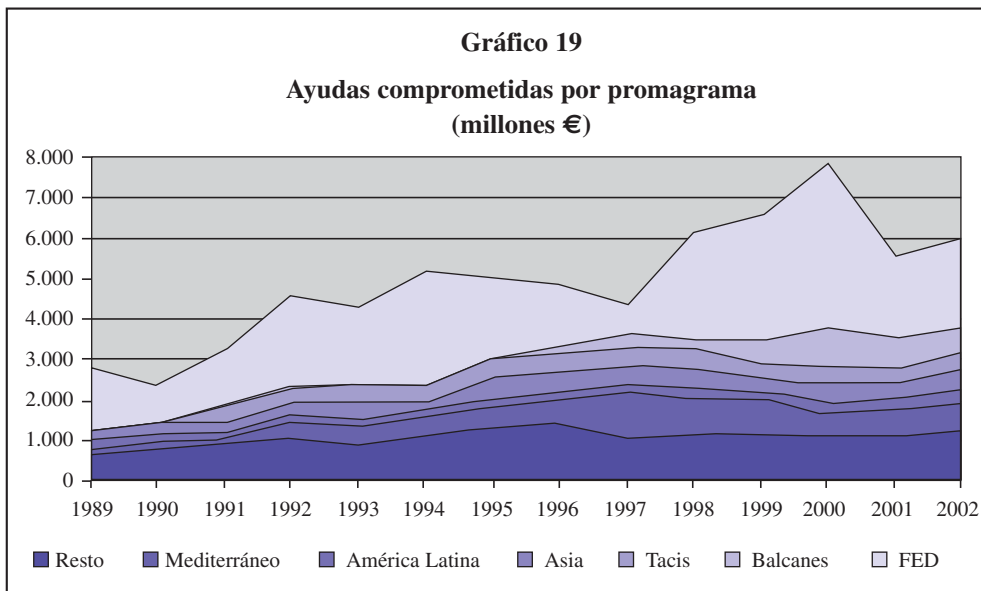
La acción exterior de la Unión Europea comprende ámbitos muy distintos, que han ido desarrollándose a medida que ha avanzado el proceso de integración europea. En la actualidad, estos ámbitos comprenden la Política Exterior Común de Seguridad y Defensa, la Política Comercial Común, la Política Pesquera Común y la Política de Cooperación al Desarrollo. En este apartado se hace referencia a esta última, por tratarse de transferencias que tienen un reflejo presupuestario directo y asignable por zonas geográficas.

Los orígenes de la política comunitaria de cooperación al desarrollo se encuentran ya en el Tratado de Roma de 1957, cuando los seis estados miembros fundadores decidieron establecer unas relaciones particulares con sus –entonces todavía– colonias. Surgió así el Fondo Europeo de Desarrollo, dotado a partir de aportaciones directas de los estados miembros –al margen, por tanto, del presupuesto de la CE– dedicado a financiar inversiones públicas en esos territorios. La progresiva ampliación de la Comunidad (particularmente del Reino Unido, en 1971, que implicó un tratamiento especial para los territorios de la *Commonwealth*) llevó a una extensión geográfica de la política de cooperación al desarrollo y, finalmente, a su universalización. Asimismo, la caída del Telón de Acero, en 1989, propició la puesta en marcha de programas específicos para los países del este y centro de Europa (PECOS), para las ex repúblicas soviéticas, y, más recientemente, para los Balcanes.

En la actualidad, existen los siguientes programas de ayuda financiera, que cubren el conjunto de las zonas del mundo: i) el FED, ya mencionado, que cubre los países asociados de África, Caribe y Pacífico; ii) el MEDA, creado en 1996, que cubre 9 países del Mediterráneo sur, así como los territorios ocupados de Gaza y Cisjordania; iii) el ALA, que se remonta a mediados de los 70, para los países de América Latina y Asia; iv) los programas Phare, Ispa y Sapard, creados a lo largo de los años 90, destinados a los PECOS; v) el programa Tacis, creado también en los 90, para los países de la antigua Unión Soviética y Mongolia; y vi) el programa Cards, creado a finales de los noventa, para los países de los Balcanes Occidentales.



El fortalecimiento de la política comunitaria de ayuda al desarrollo ha estado sujeto a diversas vicisitudes, de las que a efectos del presente informe interesa destacar dos. Por un lado, como puede observarse en el gráfico adjunto, ha habido un cambio de prioridades relativas a los países beneficiarios de la ayuda, que ha estado muy vinculado a la evolución las prioridades de la acción exterior de la Unión. Así, entre 1989 y 2002, lo que se observa es un descenso de la importancia de los países de la zona África Caribe Pacífico, en favor de los países de los Balcanes, el Mediterráneo, y las repúblicas ex soviéticas. Como se observa en el gráfico, las partidas destinadas a Asia y América Latina se han mantenido fundamentalmente al mismo nivel, lo que en un contexto general de crecimiento supone que han perdido peso relativo.



Por otro lado, es importante señalar las deficiencias –casi crónicas- observadas en la gestión de dichos fondos, que, de forma general, han resultado en un bajo nivel de ejecución de las partidas presupuestadas. Como se puede observar en el cuadro adjunto, estos problemas, aunque generalizados, han afectado de forma particular a los programas correspondientes a dos zonas muy sensibles para España, como son el Mediterráneo y América Latina.



Cuadro 14
NIVEL DE EJECUCIÓN

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
FED	86%	132%	83%	89%	78%	69%	94%	98%	176%	61%	46%	41%	111%	90%
Balcanes						14%	32%	13%	16%	64%	52%	78%	120%	94%
Tacis				8%	38%	65%	74%	70%	83%	87%	130%	104%	94%	89%
Asia	55%	63%	45%	51%	45%	60%	49%	68%	63%	61%	83%	67%	94%	79%
América Latina	68%	65%	59%	58%	63%	68%	50%	57%	59%	60%	87%	70%	50%	55%
Mediterráneo	51%	52%	91%	52%	89%	70%	50%	55%	38%	45%	42%	63%	69%	93%

Fuente: Comisión Europea.

6.2. La propuesta de la Comisión

A partir de este marco general, la propuesta de la Comisión es la siguiente:

Cuadro 15
PROPUESTA DE LA COMISIÓN

Créditos de compromiso	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
La UE como socio global (millones €)	11.232	11.400	12.175	12.945	13.720	14.495	15.115	15.740
% sobre total de créditos de compromiso	9%	9%	9%	9%	9%	10%	10%	10%

Aunque el aumento de recursos es moderado, parece que la Comisión muestra interés en la proyección exterior de la Unión en los próximos años ya que una de las principales prioridades reflejadas en el comunicado de la Comisión apunta a que Europa debería proyectar una imagen coherente como **socio a escala mundial**, inspirándose en sus valores básicos a la hora de asumir responsabilidades regionales, promover el desarrollo sostenible y contribuir a la seguridad civil y estratégica.

La acción exterior de la UE reúne la política exterior y de seguridad común, la política comercial común y la cooperación con terceros países. La ampliación da a la UE responsabilidades todavía más importantes en su calidad de líder regional y de socio a escala mundial. La Comisión estima que la UE debería consolidar su capacidad para promover los derechos humanos, la



democracia y el Estado de Derecho, así como su capacidad para centrarse en la lucha contra la pobreza, tanto entre sus vecinos como por medio de sus políticas multilaterales y bilaterales, dirigidas principalmente al desarrollo sostenible y la estabilidad política.

La Comisión destaca que el **papel de la UE como líder regional** es vital para sí misma, para sus vecinos y como catalizador para contribuir a la sostenibilidad y estabilidad a nivel mundial. Es de interés de la UE consolidar la democracia y estimular las reformas económicas y la integración en el espacio formado por la Unión Europea con Rusia y sus vecinos, los Balcanes y el Mediterráneo hasta el Golfo Pérsico.

Otro punto importante sobre el que incide la Comisión es que la UE debe trabajar **a favor de un desarrollo sostenible** mediante la gobernanza mundial y sus relaciones bilaterales. Como potencia económica a escala mundial, debe contribuir a la eficacia de la gobernanza mundial mediante una combinación de cooperación internacional y de buenas prácticas internas.

La UE también debería de contribuir, **como potencia a escala mundial**, en la seguridad estratégica, en la seguridad civil y la protección de los ciudadanos dentro y fuera de Europa. La seguridad estratégica se centra en la protección contra amenazas como el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Para reforzar las capacidades de la UE en este sentido es preciso redoblar esfuerzos para consolidar los recursos disponibles y ponerlos en común de manera más eficaz.

Finalmente, la Comisión señala que para desarrollar una política de cooperación y asistencia común es necesario mejorar la **combinación de políticas** a fin de potenciar la coherencia en las relaciones bilaterales diseñando para cada país, región o institución asociado la combinación de políticas apropiada.

6.3. Implicaciones para España

En su propuesta, la Comisión no detalla el reparto preciso que hará entre los distintos programas previstos. Pero es indudable que esa asignación dependerá, en gran medida, de la evolución pasada de dichos programas. De ahí que a



continuación centremos el análisis en algunos aspectos de los mismos relevantes para España³³.

En particular, dado que España es un país situado en la periferia geográfica de la Unión, resulta pertinente hacer un análisis más detallado de lo que ha sido la política de cooperación de la Unión con sus fronteras más próximas, pues ello puede dar una idea de cuáles han sido las prioridades de la Unión respecto a las mismas. En este sentido, los cuadros que siguen analizan los recursos que la Unión ha dedicado, en los últimos años a los Países del Europa Central y Oriental (PECOs), a los países del Mediterráneo sur y a los países de los Balcanes Occidentales³⁴.

El cuadro adjunto muestra las ayudas que dichas regiones han recibido a lo largo de los últimos años, procedentes tanto de la Comisión como del BEI. En el caso de la primera, se trata de las subvenciones medias anuales que los países de esas regiones han recibido entre los años 2000 y 2003 por vía de diferentes programas³⁵ existentes (ver Box 8); en el caso del segundo, se trata del volumen anual medio de préstamos que han recibido entre 1999 y 2003³⁶.

Cuadro 16
AYUDAS A PECOS, BALCANES Y MEDA

	Población 2001 (millones hab)	Ayuda Comisión 2000/03 por año (millones €)	Préstamos BEI 1999/03 por año (millones €)	Ayuda CE per cápita (€)	Préstamos BEI per cápita (€)
Pecos	103	2.857	3.096	27,7	30,1
Balcanes	21	657	266	31,3	12,7
Meda	230	764	1.418	3,3	6,2

Fuente: Comisión Europea, BEI, ICEX.

³³ En este apartado se centra la atención en los países mediterráneos. Lógicamente, América Latina es también una gran prioridad para España, pero su importancia desde el punto de vista presupuestario y de la capacidad de la Unión de desarrollar una política muy articulada en la región es limitada.

³⁴ Se trata de tres zonas con características muy distintas, tanto desde el punto de vista político como económico, y que además, tienen una relación distinta con la UE: los PECOS se han convertido en estados miembros a partir del 1 de mayo de este año, con los países balcánicos existe un Acuerdo de Estabilidad y Asociación y con los países MEDA se han establecido Acuerdos de Asociación.

³⁵ En el caso de los PECO's se trata de los programas Phare, Ispa y Sapard; en el caso de los Balcanes, del programa CARDS; y en el caso de los países del Mediterráneo, del programa MEDA.

³⁶ Se trata de cifras presupuestadas. Las cifras efectivamente ejecutadas son, lógicamente, distintas, pero a la luz de las mejoras introducidas en la gestión de los distintos programas, no tiene porque haber grandes diferencias en cuanto al grado de ejecución de los mismos.



BOX 8: LOS PROGRAMAS PHARE, ISPA, SAPARD, CARDS Y MEDA

El programa **Phare** es uno de los tres instrumentos financieros (junto con SAPARD e ISPA) financiados por la UE para ayudar a los países candidatos de Europa Central y Oriental para prepararse para la entrada en la Unión Europea. El programa Phare fue creado en 1989 para ayudar a Polonia y Hungría, pero cubre actualmente 10 países: los 8 nuevos Estados Miembros y también Bulgaria y Rumanía.

Los objetivos del Phare son:

1. Fortalecer las Administraciones Públicas e instituciones para que funcionen efectivamente dentro de la Unión Europea.
2. Promocionar la convergencia con la extensiva legislación de la Unión Europea (*acquis communautaire*) y reducir la necesidad de períodos de transición.
3. Promocionar la Cohesión Económica y Social.

Estas orientaciones se redefinieron en 1999 con la creación de SAPARD e ISPA, permitiendo a Phare centrarse en las cuestiones no tratadas en estos dos nuevos programas.

El objetivo de **SAPARD** (*Special Accession Programme for Agriculture & Rural Development*) es ayudar a los 10 países beneficiarios de Europa Central y Oriental a solucionar los problemas de los ajustes estructurales en sus sectores agrícolas y áreas rurales. De la misma manera, también pretende ayudar a implementar el *acquis communautaire* en referencia a la PAC (Política Agrícola Común) y la legislación relacionada.

El **ISPA** (Instrument for Structural Policies for Pre-Accession) fue diseñado para ayudar a los 10 países de Europa Central y Oriental en cuestiones medioambientales e infraestructuras en transporte. El objetivo principal es promover la cohesión económica y social en los PECOS para el período 2000-2006.



BOX 8: LOS PROGRAMAS PHARE, ISPA, SAPARD, CARDS Y MEDA (Continuación)

El programa **CARDS** (*Community Assistance for Reconstruction, Development and Stabilisation*) fue creado en el 2000 para canalizar las ayudas de la UE a la región de los Balcanes Occidentales. El objetivo principal es respaldar la participación de los países de la región en el Proceso de Estabilización y Asociación; es decir, promover la estabilidad en la región así como facilitar una mayor asociación con la Unión Europea.

El Programa **MEDA** empezó a funcionar en 1995. Su objetivo genérico es propiciar el desarrollo de la *Asociación Euromediterránea*. En particular, su objetivo es doble:

- por un lado, hay un objetivo de eficiencia, en el sentido de tratar de mejorar la capacidad de competir de las economías de los países de la ribera este y sur del Mediterráneo (PESM)³⁷, así como de propiciar su integración regional, en el marco de la creación de la Zona de Libre Comercio en el Mediterráneo en 2010;
- por otro lado, hay un objetivo de corte más redistributivo, vinculado a la ejecución de proyectos en campos como la sanidad o la educación, al objeto de aliviar los costes a corto plazo que pueden suponer la ejecución de programas de transición política y económica en los PESM.

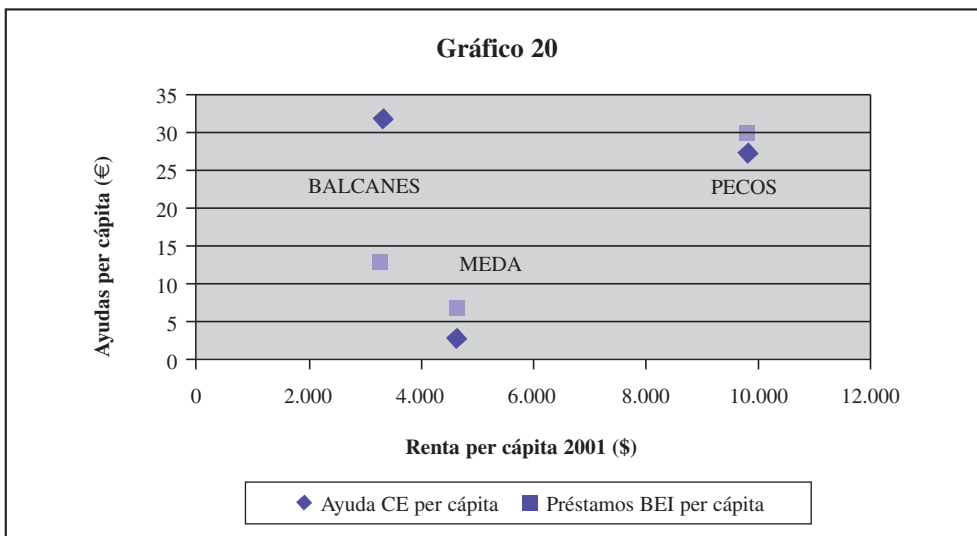
Las cifras son elocuentes. En los últimos cuatro años, la Unión Europea ha subvencionado a cada habitante de los Peco's y de los Balcanes con 27,7 euros/año y con 31,3 euros/año, respectivamente, mientras que en el caso de los países del Mediterráneo esa cifra ha sido únicamente de 3,3 euros/año. En el caso del BEI, el volumen medio per cápita prestado a cada una de esas regiones ha sido de 30,1 euros/año, 12,7 euros/año y 6,2 euros/año, respectivamente. Al margen de los matices políticos que quepa hacer, los números

³⁷ Los PESM son doce: Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Jordania, Autoridad Palestina, Líbano, Siria, Turquía, Chipre y Malta. Libia tiene de momento el estatus de observador en algunas reuniones.



muestran, sin mucho margen para la discusión, que la frontera este y la balcánica han tenido, sin duda, un trato mucho más favorable que la frontera sur mediterránea³⁸.

Es interesante notar, además, que estas diferencias se dan en un contexto de notables diferencias en cuanto a niveles de desarrollo (medido en términos de renta per cápita). Como muestra el gráfico adjunto, los PECOS, con un nivel de desarrollo que dobla al de los países mediterráneos han recibido hasta nueve veces más ayudas en términos de subvenciones y hasta cinco veces más en términos de créditos. Por su parte los países balcánicos, se sitúan en una posición también bastante favorable, pues con un nivel de renta sólo ligeramente inferior al de los países mediterráneos, reciben un volumen de ayudas muy superior.



En definitiva, a partir de los datos anteriores, hay pocas dudas de que en los últimos años, en su política de vecindad, la Unión Europea ha primado de

³⁸ De hecho, los PECOS y Balcanes han recibido ayudas adicionales muy importantes a través del BERD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo) y del FEI (Fondo Europeo de Inversiones). Los PECOS han recibido más de 11 mil millones de euros en préstamos del BERD y unos 130 millones de euros para capital riesgo y garantías del FEI. Los Balcanes, por su parte, han recibido más de 2300 millones de euros del BERD en préstamos.



forma preponderante su frontera este en comparación con su frontera sur. Aunque la atención hacia el Mediterráneo ha aumentado y ha mejorado la gestión de los programas destinados a esos países, las cifras muestran con claridad que el interés hacia la región se ha mantenido en niveles muy bajos.

Es verdad que en el desarrollo de su *Nueva Política de Vecindad*, el desarrollo del partenariado euromediterráneo aparece como una de las prioridades de la Unión. Pero los resultados prácticos de esta declaración de intenciones están por ver. Si de verdad existe la voluntad y la intención de reforzar la relación con los países del sur del mediterráneo y de dedicar más recursos para tejer un verdadero colchón de intereses compartidos, ello debe tener un reflejo adecuado en las partidas correspondientes de las Perspectivas Financieras 2007-13. En línea con lo que se ha venido haciendo en los últimos años, parece indispensable aumentar el volumen de recursos al servicio de la relación euromediterránea y, sobre todo, reforzar la voluntad política que permita el desarrollo de nuevos instrumentos, con su correspondiente armazón institucional, dedicados de forma preferente al fomento de la inversión y el desarrollo del sector privado en esos países. Como se apunta en la *Nueva Política de Vecindad* este mayor compromiso deberá ser correspondido con una profundización y aceleración del proceso de reforma política y apertura económica en los países del sur.

En este contexto, a España le corresponde sin duda un papel fundamental. Por su situación geográfica y por el papel motor que históricamente ha jugado en el desarrollo de las relaciones euromediterráneas, es incuestionable que su posicionamiento al respecto será decisivo. Pero además, no hay que olvidar que en un contexto en el que, como se ha visto, España se verá obligada a renunciar a un volumen muy importante de fondos a favor de los nuevos estados miembros de la Europa del este, nuestro país estará especialmente legitimado para reclamar que parte de esa cuota de solidaridad a la que deberá renunciar vaya también a los vecinos del sur.

No parece sensato que una vez más la Unión se olvide de los importantísimos retos que tiene planteados en la frontera sur. Las distancias en niveles de desarrollos son enormes y continúan aumentando y ello en si mismo constituye un elemento de desestabilización que la Unión Europea debe tratar de controlar.



Las Perspectivas Financieras 2007-2013 deberían reflejar adecuadamente esa prioridad y dotar a las políticas euromediterráneas del impulso económico y de la correspondiente voluntad política que permitan reforzar los instrumentos y la estructura institucional desarrollados –aunque solo de forma incipiente– en los últimos años y evitar así un sesgo excesivo –y contraproducente a medio y largo plazo– hacia la frontera este de la Unión.



PARTE III. EL NUEVO CONTEXTO

7. EL NUEVO CONTEXTO

En los apartados anteriores, se ha hecho un repaso exhaustivo tanto del impacto que ha tenido la política estructural y de cohesión de la UE sobre la economía española, como de las consecuencias que, a la luz de la propuesta de la Comisión, pueden tener las nuevas Perspectivas Financieras 2007-2013. Deliberadamente, se ha optado por focalizar el análisis al máximo, restringiéndolo al ámbito estricto de la relación entre España y la UE, pues ese es el centro de atención fundamental del presente estudio.

Ocurre, sin embargo, que esa relación se inscribe en un marco más amplio, que es muy dinámico y que, de hecho, está en un momento de cambio muy profundo. En efecto, el proceso de globalización y de aceleración del cambio tecnológico están afectando de forma muy significativa al conjunto de economías de la UE y, por la misma razón, a las políticas puestas en marcha desde las instituciones comunitarias. En la medida en que la política estructural y de cohesión no es ajena a estos cambios y a la consiguiente necesidad de adaptarse a los mismos, parece inevitable que cualquier posicionamiento de España ante las Perspectivas Financieras 2007-2013 tenga en cuenta estos nuevos condicionantes.

¿Cómo afecta el nuevo contexto económico a la política estructural y de cohesión? Pues básicamente del mismo modo que afecta al conjunto de las demás políticas. Si, como ya se ha apuntado en apartados anteriores, el reto fundamental de las economías de la UE es adaptarse al nuevo marco de innovación permanente, entonces, el objetivo básico de la política estructural y de cohesión debe ser facilitar que esa capacidad de adaptación sea parecida para el conjunto de regiones y territorios de la Unión. Es indudable que la integración creciente de los mercados y la mejora constante de los procesos tecnológicos afecta de forma distinta a la capacidad de competir de cada empresa, de cada sector y, finalmente, de cada país, por lo que la política estructural y de cohesión, entendida en sentido amplio y dinámico, debe tratar de asegurar que las condiciones de partida sean parecidas, que no existan “brechas” insalvables que lastren de forma decisiva la capacidad de competir de ciertos territorios y que impidan, en definitiva, que pueda



producirse una convergencia en niveles de desarrollo que sea sostenida en el tiempo.

Todo ello supone, en la práctica, que la política estructural y de cohesión deviene cada vez más compleja. Primero, porque no se trata sólo, finalmente, de conseguir que determinadas metas en términos de desarrollo relativo (medido a través de ciertos umbrales de la renta per cápita, como ocurre ahora ya, por ejemplo, con el límite del 75% de la renta media comunitaria para las regiones objetivo 1 de la política regional o el 90% de esa misma media para la elegibilidad del Fondo de Cohesión), sino de asegurar que esa convergencia sea permanente. Y segundo, porque desde un punto de vista operativo, los cambios en el entorno obligan a “sofisticar” la política estructural y de cohesión: no basta con mejorar las infraestructuras, el empleo o la inversión en general, sino que la meta debe ser conseguir objetivos tan difusos como la mejora de la competitividad, del espíritu emprendedor y por supuesto, de la capacidad de innovación, que, en última instancia, son los determinantes del nivel de desarrollo de un país³⁹.

Esta visión más amplia de la política estructural y de cohesión tiene implicaciones importantes, particularmente para España. Como se ha visto en apartados anteriores, en los últimos lustros los fondos estructurales y de cohesión han permitido una rápida financiación fundamentalmente de grandes infraestructuras de transporte que ha estado en la base del proceso de convergencia en términos de renta per cápita y de empleo registrado en nuestro país. España cuenta así hoy con una red de transporte madura, que no difiere mucho de la que puedan contar otros socios de la Unión y que ha facilitado en gran medida la integración de nuestra economía a la comunitaria y ha paliado considerablemente los efectos de su situación periférica⁴⁰.

Ese proceso de acercamiento, sin embargo, no se ha producido, o al menos ha sido mucho menos intenso, en otros campos directamente vinculados con la

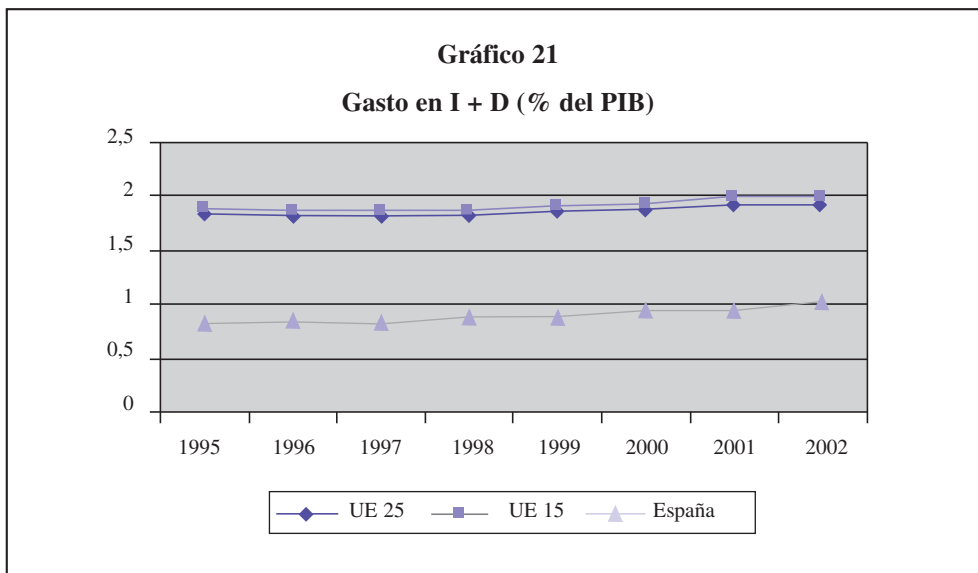
³⁹ Ver Cuadrado Roura y Garrido-Yserte (2004).

⁴⁰ El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, recientemente presentado por el Ministerio de Fomento (diciembre de 2004), reconoce que “como balance general puede decirse que España cuenta con una red madura, con la práctica convergencia con Europa en términos de equipamientos del país en grandes infraestructuras de transporte y muy en particular de autovías y autopistas” (PEIT, pág 20).



mejora de la capacidad de innovación o del capital humano, ambos fundamentales para asegurar, a futuro la sostenibilidad de los progresos ya alcanzados.

En efecto, basta con analizar algunos indicadores básicos, como el gasto en I+D o en educación para comprobar la persistencia de esa brecha. Como se observa en los gráficos adjuntos, hoy el nivel de gasto en I+D, tanto público como privado, es más de un 40% inferior en España respecto a la media europea; y el nivel de gasto en educación es un 15% inferior en España respecto a la media Europea. Dicho de otro modo, la brecha de convergencia del primer indicador es el doble de la que nos separa de la media europea en términos de renta per cápita. Con la vista puesta en el futuro, esa brecha es muy preocupante pues introduce alguna duda sobre la persistencia, o por lo menos la continuidad de la convergencia en renta per cápita observada en los últimos años.

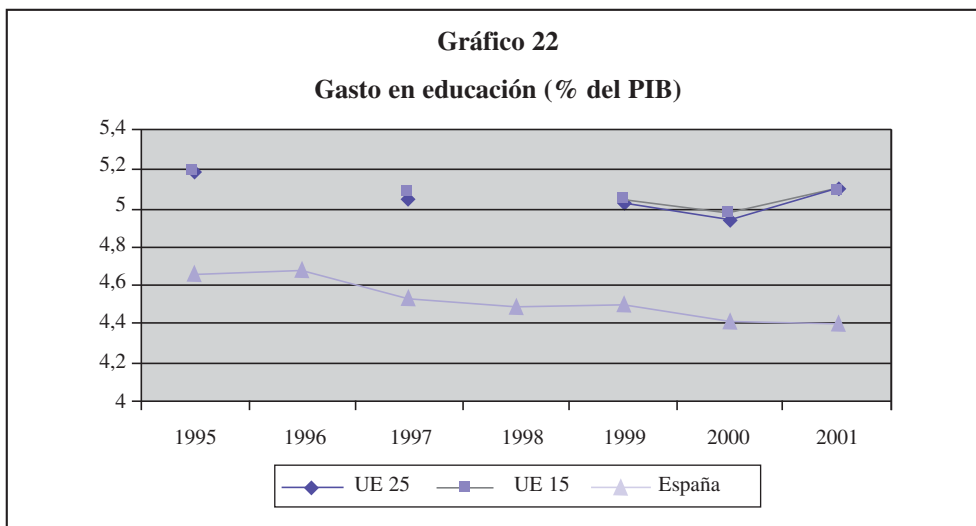


Fuente: Eurostat.

En el gráfico 21, se observa la evolución para el gasto en I+D en porcentaje del PIB desde el año 1995 hasta el 2002 para España y la UE. Durante este período, la brecha entre la UE y España ha experimentado una muy ligera tendencia a la convergencia (España ha mejorado en 0.22 puntos y la UE15 en 0.11 puntos). En el año 2002, España presenta un gasto en I+D del 1,03% del



PIB y la UE15 presenta un nivel del 1,99% del PIB mientras que en 1995 los porcentajes eran de 0,81% para España y 1,88% para la UE15.



Fuente: Eurostat.

En el gráfico 22, se observa la evolución del gasto en educación como porcentaje del PIB en el período 1995-2001. En este caso, la brecha, lejos de converger, presenta una tendencia a la divergencia, sobre todo en el último año, en el que Europa da un salto (de 0,68 puntos), mientras que España incluso sufre un pequeño retroceso (de 0,01 puntos). Así, la situación en 2001 del gasto en educación es del 4.4% del PIB en España y del 5,1% del PIB en la UE.

Con la vista puesta en la negociación de las Perspectivas Financieras 2007-2013, parece inevitable que el posicionamiento de España recoja la parte más sustancial de todos estos razonamientos. La política estructural y de cohesión de la Unión Europea debe entenderse de forma dinámica y ser sensible, por tanto, a la nueva realidad que envuelve al conjunto de economías de la Unión. De hecho en los últimos tiempos ya ha habido iniciativas tendentes a primar precisamente la capacidad de adaptación de los territorios a las exigencias de la “nueva economía”, pero sin duda es mucho lo que queda por hacer y parece sensato que España que, como se ha visto, parte desde una posición muy rezagada, abandere esa postura y trate de que sea aceptada por el conjunto de socios comunitarios.



Un toque de atención

Hasta el momento sólo hemos fijado la atención en las implicaciones de la evolución del Gasto de la UE para España, pero no hay que olvidar la vía de los ingresos, es decir, las contribuciones de los Estados Miembros a los recursos propios de la UE. Hay que tener en cuenta que en los últimos años España está contribuyendo de manera muy significativa al presupuesto de la UE.

Sin entrar en mayor detalle, hemos hecho un pequeño ejercicio para obtener una previsión del cuál sería la aportación de España y el resto de países de la UE15 en los años venideros. El objetivo es ver cuál sería el aumento de la aportación total de España a la UE entre los años 2000-2006 y las próximas perspectivas financieras 2007-2013, es decir, ver la evolución de la contribución de España a la UE teniendo en cuenta la incorporación de los países de Europa del Este a la UE.

Para hacer una proyección de la aportación por país en el próximo Marco Financiero, obtenemos el porcentaje de contribución prevista por país del presupuesto de la UE para 2005, que ya incluye la participación de los nuevos Estados Miembros, y aplicamos el porcentaje al total de créditos de compromiso anuales especificados en el nuevo Marco Financieros 2007-20136 (mismo procedimiento para el año 2006).

Así, el cuadro adjunto ofrece un cálculo aproximado de la tendencia de la aportación de los distintos Estados Miembro en los próximos años (expresado en millones de euros de 2004). Se obtiene que España experimentaría un crecimiento considerable de su contribución a la UE. Nuestro país aportaría un 55% más a los recursos propios de la UE en las próximas perspectivas que en las actuales, ocho puntos por encima de la aportación del total de la UE15, y sólo superado o igualado por Grecia y el Reino Unido.



	Total 2000-2006 (Meuros 2004)	Total 2007-2013 (Meuros 2004)	Crecimientos
Bélgica	26.592,0	38.951,3	46%
Dinamarca.....	13.981,3	20.705,7	48%
Alemania.....	152.760,0	216.384,9	42%
Grecia.....	11.663,6	18.245,6	56%
España.....	56.066,8	87.025,5	55%
Francia	115.765,0	168.310,7	45%
Irlanda.....	8.844,3	13.017,9	47%
Italia	92.934,9	139.712,3	50%
Luxemburgo.....	1.618,4	2.357,6	46%
Países Bajos	38.994,1	53.814,3	38%
Austria.....	15.593,6	22.448,3	44%
Portugal.....	9.842,2	14.043,0	43%
Finlandia	10.095,4	15.068,0	49%
Suecia.....	18.920,1	27.573,4	46%
Reino Unido.....	87.112,1	135.202,1	55%
TOTAL UE15	662.789,7	972.861,0	47%



PARTE IV. CONCLUSIONES

8. CONCLUSIONES

A modo de conclusiones del presente informe, queremos destacar los puntos siguientes:

1. España ha sido el país que ha acumulado en términos absolutos un mayor volumen de recursos estructurales y de cohesión desde que se incorporó a la Unión Europea. Dichos fondos han contribuido de manera decisiva al proceso de convergencia en términos de renta per cápita con el resto de países de la Unión que ha experimentado España en los últimos años y sobre todo a partir de la segunda mitad de los años noventa, cuando se creó el Fondo de Cohesión, del que España ha sido el mayor beneficiario. Estos fondos europeos han contribuido, así mismo, de forma muy importante al aumento sostenido del empleo y de las tasas de ocupación. Desde un punto de vista instrumental, los recursos estructurales y de cohesión han facilitado especialmente la creación y modernización de infraestructuras de transporte y medioambientales, así como la reestructuración y reconversión de sectores productivos. En menor medida, esos fondos se han destinado a la formación del capital humano y la inversión en I +D.
2. Con la vista puesta en las Perspectivas Financieras 2007-13, se dibuja un escenario abierto, aunque en cualquier caso es previsible una pérdida de recursos considerable para España. Ello se debe a varios motivos. Por un lado, al propio proceso de convergencia económica y estadística que provoca que de las 11 comunidades autónomas que actualmente son regiones objetivo 1, sólo 4 (en el mejor de los casos) sean elegibles por este concepto en el período 2007-13. Por otro lado, al hecho de que los recursos relativos previstos para la política de cohesión se reducen en la propuesta de la Comisión. Así, aunque en términos de PIB la cantidad asignada sea la misma que en 2000-06, el aumento estrepitoso de las disparidades territoriales (por causa de la entrada de los *países del este*) genera una reducción relativa de los fondos disponibles. Es decir, con los mismos recursos se tiene que hacer frente a mayores necesidades, lo que supone una disminución real de las capacidades de la política de cohesión. Disminución que afectará en mayor o menor medida a todos los países miembros.



3. La pérdida de recursos que España puede registrar en 2007-13 respecto a 2000-06 oscila, según nuestros cálculos, aproximadamente entre los 16 mil y los 25 mil millones de euros, aunque en el escenario más negativo podría alcanzar hasta los 42 mil millones de euros. Hay que significar que la probabilidad de ocurrencia no se distribuye homogéneamente a lo largo de ese amplio intervalo. Hay dos factores fundamentales que determinarán el resultado final para España:

- Por un lado, el tratamiento que se dé al Fondo de Cohesión y la posibilidad de que España pueda seguir beneficiándose –aunque de forma menos intensa que en la actualidad– del mismo. En este caso, el más favorable para España, la pérdida global sería de 16 mil millones de euros. Este sería el que denominamos *escenario de referencia*. Sin embargo, si se “perdiese” el Fondo de Cohesión habría que añadir 9 mil millones de euros, por lo que las pérdidas globales se elevarían hasta los 25 mil millones de euros. Como apuntamos más adelante, pensamos que existen razones fundadas para que España consiga ese *phasing out* –periodo transitorio– que le permita continuar recibiendo recursos del Fondo de Cohesión.
- Por otro lado, la intensidad de las ayudas que finalmente se opte por dar a las regiones elegibles de los países de la ampliación. Si como han propugnado algunos países, se decidiese concentrar los recursos en los países de la ampliación de forma que estos recibiesen hasta el equivalente al 4% de su PIB, entonces las “pérdidas” podrían aumentar en 17 mil millones de euros sobre nuestro escenario de referencia, siempre y cuando el límite de gasto se mantuviese en el 1,15% del PIB comunitario, que es el límite previsto en la propuesta realizada por la Comisión. Siendo este un caso posible, pensamos que es poco probable, por cuanto en el pasado los países menos prósperos de la Unión han recibido en promedio ayudas equivalentes al 2% de su PIB y, además, dado la inercia que históricamente ha envuelto los procesos presupuestarios en la Unión, no parece plausible, desde un punto de vista político, que se fuerce a España a realizar una cesión tan grande de recursos.

Sin embargo, otra opción que tiene una mayor probabilidad de materializarse consiste en distribuir los recursos de la cohesión a partes iguales entre los países de la UE15 y los nuevos estados miembros. En este



caso, las pérdidas para España se estiman en unos 6 mil millones de euros adicionales a los del escenario de referencia.

4. Internamente, cualquiera que sea el resultado final de la negociación, las comunidades autónomas más perjudicadas por la pérdida de recursos que, inevitablemente, deberá afrontar España, serán, en general, aquellas que hasta ahora han venido beneficiándose en mayor medida de los fondos europeos. Castilla y León y la Comunidad Valenciana, que dejan de ser objetivo 1, serán las regiones más afectadas, con pérdidas de recursos comunitarios que alcanzarán los 3500 millones de euros y los 2000 millones de euros respectivamente. Si finalmente, Galicia y Castilla-La Mancha, dejasen de ser *regiones objetivo 1*, también se situarían entre las grandes perdedoras de fondos. De esta forma, si España será, en conjunto, uno de los mayores pagadores de la ampliación, dentro de España serán estas comunidades autónomas las que deberán contribuir en mayor cuantía.
5. A la vista de estas cifras, cabe plantearse cuál debe ser la estrategia española de negociación. En esta cuestión apuntamos tres ideas, que se derivan del contenido del presente informe:
 - Por un lado, dada la variabilidad de escenarios posibles, parece sensato que España diseñe una estrategia de *contención de daños*, es decir, de minimización de la pérdida de recursos. Para ello es imprescindible incidir en los dos factores mencionados en el punto 3. Así será necesario convencer a los demás socios de la improcedencia de aumentar las ayudas a los *países de la ampliación* hasta el 4% del PIB, en la medida que ello supondría una quiebra respecto a prácticas pasadas. Pero, además, nuestros datos apuntan a que buena parte de la discusión se centrará en la posibilidad de que España siga pudiendo acceder al Fondo de Cohesión.

Pensamos que existen argumentos robustos que avalan tal posibilidad: por un lado, el hecho de que financieramente esta alternativa resulta compatible con la asignación de una parte muy importante (de casi dos tercios, como pretende la Comisión) del mencionado fondo a los países de la ampliación, sin que para ello deban aumentarse sustancialmente los recursos inicialmente previstos; y por otro, el hecho de que de esta forma se estaría aplicando a nivel de país el mismo trato –tran-



sitorio– que se aplica a las regiones que dejan de ser objetivo 1 *por efecto estadístico*, en la medida en que, a efectos del cálculo de las Perspectivas Financieras 2007-13, el PIB per cápita de España se situará por encima del 90% de la media UE 25, pero por debajo del 90% de la media UE 15.

- Una segunda línea de actuación, simultánea a la anterior, pasaría por defender un concepto mucho más amplio de la política de cohesión, que tuviese en cuenta otros indicadores además del PIB per cápita, como pueden ser el nivel educativo, el nivel tecnológico, la inversión en I+D, etc., como factores fundamentales del nivel de desarrollo de un país o de un territorio en general. Frente a una concepción que ha tendido a ver en la acumulación de capital físico la gran fuente de crecimiento, hoy existe un consenso creciente de que esa es una condición necesaria, pero no suficiente, para asegurar un desarrollo sostenido en el tiempo. La mejora del capital humano y tecnológico se perfila, cada vez más, como un elemento esencial de bienestar.

En este sentido, en la propuesta de la Comisión se echa de menos alguna dosis de imaginación en el diseño de nuevos fondos o reestructuración de los existentes que incentiven de manera mucho más activa la investigación y el desarrollo tecnológico y de la formación de los recursos humanos en general, y que primen relativamente a los países más retrasados en este ámbito. A modo de ejemplo y a la vista de los problemas que países como España parecen tener para beneficiarse de los recursos actuales dedicados a políticas de crecimiento, cabría pensar en la creación de un “Fondo de Convergencia en I+D” para los países menos desarrollados de la UE, que, de forma transitoria, permitiese salvar la enorme brecha que actualmente existe entre ciertos países y la media de la Unión Europea en este campo.

- En tercer lugar, existe un margen claro para que España defienda, en el ámbito de la política exterior de la Unión Europea, una reorientación profunda de las prioridades estratégicas y, en particular, una mayor solidaridad hacia la frontera sur de la Unión, es decir, hacia los países mediterráneos. Los datos muestran, sin ningún género de duda, que en los últimos años la ayuda a países terceros se ha dirigido fundamentalmente hacia los países del Este, en el marco de su proceso de adhesión a la Unión. Alcanzada esa entrada, resulta inexcusable prestar una



mayor atención a la frontera sur de la Unión, donde los problemas políticos y económicos son de gran magnitud y, por ello mismo, caso de no encauzarse debidamente, podrían convertirse en un foco de desestabilización.

Cuando se va a exigir a España que renuncie a parte de los fondos que ha venido recibiendo en el pasado, en favor de los países de la ampliación, menos desarrollados, nuestro país parece estar especialmente legitimado para reclamar que una parte de esa “cuota de solidaridad” se dirija a los vecinos del sur, no ya en beneficio propio, sino del conjunto de la Unión Europea. Problemas como el de la inmigración, entre otros, solo tendrán una solución duradera si se dedican recursos y se redobla la voluntad política para fortalecer la relación con esos socios mediterráneos del sur y, en definitiva, para coadyuvar a su desarrollo político y económico.

En este sentido parece imprescindible que la Unión Europea ponga en marcha nuevos instrumentos financieros, focalizados en el desarrollo del sector privado, que ayuden al desarrollo interno de esos países. Iniciativas como la creación de un Banco Regional de Desarrollo para la zona, que ya fue discutida en 2002 bajo presidencia española de la Unión y que, según se decidió entonces, debe ser evaluada de nuevo en 2006, no sólo adquirirían pleno sentido en este contexto, sino que, desde un punto de vista operativo, verían aumentadas sustancialmente sus posibilidades de éxito. Pero existen muchas otras, que deberían ser evaluadas a fondo.

6. En definitiva, la negociación de las Perspectivas 2007-2013 se vislumbra como un proceso complejo, que obliga a España a alejarse de posicionamientos simplistas y a optar por estrategias más comprensivas que en el pasado. Conseguir el mayor volumen de recursos en el ámbito de la política de cohesión es, sin duda, un objetivo cuantitativo importante. Pero al mismo nivel cabe situar otros posibles objetivos que, si bien no tienen el impacto financiero de aquél, tienen un valor cualitativo –estratégico– igualmente importante. Esta consideración más amplia de las Perspectivas Financieras, no sólo tiene sentido por la importancia objetiva de los fines que se persiguen, sino que además, al aumentar el número y la variedad de los mismos, deben permitir estrategias de negociación más complejas y



flexibles a la vez que faciliten, en definitiva, la optimización de los resultados para España.

Bibliografía

- Bradley, J., Morgenroth, E. y Untiedt, G. (2003) “Macroregional evaluation of the Structural Funds using the HERMIN modelling framework”.
- Castells, A. y Espasa, M. (2002), «Desequilibrios territoriales y políticas de cohesión en la Unión Europea», Papeles de Economía Española, núm. 91, págs. 253-278.
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), V Programa Marco de I+D (1999-2002). Resultados de los programas cogestionados por el CDTI.
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), VI Programa Marco de I+D (2003). Análisis y resultados de la participación española.
- Comisión Europea (2001), Segundo Informe sobre la cohesión económica y social, Luxemburgo.
- Comisión Europea (2004), Tercer informe sobre la cohesión económica y social, Bruselas.
- Comisión Europea (2004), Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013). Bruselas.
- Cuadrado Roura, J. R., Garrido-Yserte, R. (2004), “Las periferias europeas: viejos y nuevos retos y posibles acciones.” XXX Reunión de Estudios Regionales. Asociación Española de Ciencia Regional. Barcelona.
- De la Fuente, A. (2002), «The effect of Structural Fund spending on the Spanish regions: an assessment of the 1994-99 Objective 1 CSF», Discussion Paper Series, núm. 3673, Centre for Economic Policy Research.
- Doménech, R., Maudes, A. y Varela, J. (2000), «Fiscal flows in Europe: the Redistributive Effects of the EU Budget», *Weltwirtschaftliches Archiv*, vol. 136 (4).
- Espasa, M. (2001), «The Territorial Redistributive Power of the EU Budget. Empirical Evidence at National and Regional Level», *Environment & Planning C: Government & Policy*, vol. 19 (5), págs. 771-790.
- EuropeAid Cooperation Office (2003), External aid programmes. Financial trends (1989-2002).
- Herce, J.A. y Sosvilla-Rivero, S. (1999), Los efectos macroeconómicos de la Agenda 2000, Documento de Trabajo 99-21, FEDEA, Madrid.
- María-Dolores, R. y García Solanes, J. (2002): «Convergencia real de las regiones españolas: el impacto de los fondos estructurales», Papeles de Economía Española, núm. 93, págs. 51-64.



- Sanz, I. (2001), La política de cohesión de la UE ampliada: la perspectiva de España, Documento de Trabajo, núm. 169, FUNCAS.
- Sapir, A., Aghion, P., Bertola, G., Hellwig, M. Pisani-Ferry, J. Rosati, D. Viñals, J. y Wallace, H. (2003), «An Agenda for Growing Europe: Making the EU Economic System Deliver, Bruselas.
- Sosvilla-Rivero, S. y Herce, J.A. (2004), La política de cohesión europea y la economía española: evaluación y prospectiva, Documento de Trabajo 142/2004, Real Instituto Elcano.



ANEXO AL APARTADO 1.1.

Cuadro A1. SALDO FISCAL ENTRE ESPAÑA Y EL
(Millones)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
<i>Aportaciones al presupuesto de la UE:</i>							
Recursos propios tradicionales	216,5	513,6	638,5	635,5	634,0	758,4	775,1
Recurso IVA	2.104,1	1.195,1	2.039,5	2.499,2	3.009,4	3.192,8	3.082,5
Recurso PNB	0,0	0,0	0,0	0,0	28,0	602,0	671,4
Corrección UK							299,0
Total ingresos aportados a la UE	2.321	1.709	2.678	3.135	3.671	4.580	4.828
<i>Pagos del presupuesto de la UE:</i>							
FEOGA-Garantía	271,4	601,6	1.780,2	1.849,6	2.017,2	3.300,3	3.668,3
Recursos estructurales	489	684	1.068	1.654	2.359	2.611	3.705
FSE	174,9	311,5	407,1	469,8	633,9	697,0	807
FEOGA-O, IFOP y otros	0,0	26,8	117,1	204,3	318,0	424,8	639
FEDER	314,3	345,3	543,5	980,0	1.406,9	1.488,8	2.259
Fondo de Cohesión	0	0	0	0	0	0	0
Políticas internas	1.654,9	699,6	1.164,4	1.447,1	1.006,7	953,7	140
Gastos administrativos						10,1	23
Total gastos recibidos de la UE	2.416	1.985	4.012	4.951	5.383	6.875	7.536
Saldo fiscal (Gasto-Ingresos)	95	276	1.334	1.816	1.711	2.295	2.708
Saldo fiscal/habitante	2	7	34	47	44	59	69
Índice de retorno (Gastos/Ingresos).....	1,04	1,16	1,50	1,58	1,47	1,50	1,56
% Saldo fiscal/PIB	0,04	0,10	0,44	0,51	0,43	0,52	0,58

Cuadro A2. APORTACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS A

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Alemania	8.730,2	9.169,1	10.073,7	11.110,4	10.357,4	15.394,3	16.997,4	19.076,5
Austria								
Bélgica.....	1.448,1	1.702,6	1.619,8	1.805,5	1.763,8	2.217,4	2.239,1	2.394,9
Dinamarca	790,7	844,7	809,2	871,0	775,0	1.033,4	1.034,9	1.206,5
España.....	2.320,6	1.708,7	2.678,0	3.134,7	3.671,4	4.580,2	4.828,0	5.192,6
Finlandia.....								
Francia.....	6.885,1	7.330,0	7.878,0	8.622,8	8.098,4	10.602,0	10.493,3	11.545,5
Grecia	632,4	340,4	359,3	566,3	563,7	762,2	728,6	1.011,1
Holanda	2.332,0	2.366,2	2.491,6	2.700,5	2.615,2	3.537,7	3.533,9	4.030,6
Irlanda.....	343,8	337,5	292,6	370,8	368,3	452,4	462,4	567,4
Italia.....	4.718,2	5.191,6	5.426,8	6.406,4	6.097,8	8.699,8	8.279,8	10.265,1
Luxemburgo.....	65,2	73,0	69,6	72,7	74,5	108,8	123,5	167,0
Portugal	278,6	341,8	347,0	458,3	502,5	712,0	838,1	909,4
Reino Unido.....	4.852,2	5.727,5	4.392,0	6.568,2	6.534,3	4.736,4	6.702,5	7.626,6
Suecia.....								
UE	33.270,1	35.133,1	36.437,6	42.687,6	41.413,3	52.836,6	56.261,5	63.993,2



PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA
de euros)

1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
597,7	592,7	727,1	622,6	631,7	736,5	818,8	917,8	904,6	585,3	753,3
2.965,1	2.469,6	2.058,9	2.327,5	2.576,3	2.391,0	2.462,2	2.584,5	2.408,0	1.829,3	1.880,7
1.290,2	1.392,6	7.23,9	1.350,7	1.940,0	2.330,3	2.630,0	2.617,3	2.568,7	3.430,7	4.007,7
339,6	263,2	135,3	246,4	219,6	294,6	320,4	325,8	710,2	705,8	787,7
5.193	4.718	3.654	4.547	5.368	5.752	6.231	6.445	6.592	6.551	7.429
4.172,7	4.426,9	4.575,0	4.054,6	4.605,6	5.304,6	5.243,0	5.498,6	6.184,5	5.959,7	6.485,4
3.744	3.222	6.102	6.305	6.377	6.825	7.405	5.115	7.142	8.833	9.038
708	486	1.502	1.315	1.152	1.527	1.869	757	1.049	1.922	1.738
749	326	880	975	1.189	1.485	1.860	468	758	874	1.177
2.070	2.028	2.675	2.705	3.018	2.749	2.733	2.752	4.355	3.965	4.397
218	381	1.045	1.310	1.019	1.064	943	1.138	980	2.072	1.725
271	216	195	276	296	295	285	287	290	383	319
27	25	27	27	25	25	32	27	32	42	42
8.215	7.890	10.898	10.661	11.304	12.450	12.965	10.928	13.648	15.217	15.884
3.022	3.172	7.253	6.114	5.936	6.697	6.734	4.482	7.057	8.666	8.455
77	81	185	154	149	168	167	111	172	207	198
1,58	1,67	2,99	2,34	2,11	2,16	2,08	1,70	2,07	2,32	2,14
0,71	0,75	1,62	1,27	1,20	1,27	1,09	0,74	1,08	1,24	1,14

LOS INGRESOS EFECTIVOS DEL PRESUPUESTO COMUNITARIO

1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
21.366,3	21.324,0	20.742,6	21.217,3	20.633,0	21.068,9	21.774,8	19.727,1	17.582,2	19.202,6
	1.762,9	1.874,0	2.110,4	2.085,8	2.053,7	2.093,6	2.091,0	1.808,7	1.936,0
2.822,1	2.680,1	2.751,0	2.971,5	3.131,0	3.196,2	3.388,7	3.531,7	3.017,8	3.486,0
1.296,2	1.295,4	1.368,9	1.505,8	1.694,8	1.656,3	1.684,9	1.777,7	1.687,9	1.777,7
4.718,1	3.645,2	4.547,2	5.367,6	5.752,4	6.231,4	6.445,4	6.591,5	61.551,1	7.429,4
	887,5	964,1	1.061,9	1.145,8	1.210,7	1.225,6	1.233,1	1.184,6	1.338,0
12.550,8	1.8176,7	12.423,3	13.185,9	13.584,3	13.993,9	14.510,8	4.471,3	14.152,3	15.153,8
992,2	985,1	1.105,9	1.178,4	1.310,3	1.348,9	1.333,8	1.350,1	1.337,5	1.533,7
4.245,9	4.349,6	4.435,5	4.837,7	5.104,5	5.091,5	5.496,7	5.516,9	4.467,5	4.919,5
639,0	664,8	681,5	687,0	984,7	1.059,8	1.074,4	1.211,3	1.018,8	1.127,5
7.759,6	6.413,7	9.004,6	8.667,0	10.581,5	10.763,8	10.999,9	11.612,5	11.279,4	11.758,5
165,4	167,7	160,6	170,7	216,8	194,2	185,5	256,5	183,9	204,6
1.215,6	864,9	851,8	1.077,8	1.104,5	1.227,6	1.254,9	1.265,9	1.187,3	1.292,8
6.417,4	9.251,6	8.218,6	8.928,2	12.537,3	11.083,5	13.866,9	7.743,5	10.152,8	9.971,3
	1.658,3	1.969,0	2.326,0	2.382,7	2.348,8	2.632,9	2.337,8	2.086,1	2.501,2
64.188,6	67.827,5	71.098,6	75.293,2	82.249,5	82.529,2	87.968,8	80.717,9	77.697,9	83.632,6



Cuadro A3. GASTOS EFECTIVOS DEL PRESUPUESTO

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Alemania	4.988,4	4.541,8	5.427,7	4.579,8	4.993,4	6.837,1	7.435,9	7.416,6
Austria								
Bélgica.....	1.164,2	985,4	838,5	683,2	989,9	2.634	3.463,3	3.728
Dinamarca	1.211,8	1.144,2	1.286,2	1.045,3	1.197,6	1.379,8	1.330,3	1.563,4
España	2.415,5	1.984,8	4.012,3	4.950,8	5.382,7	6.874,7	7.536	8.215
Finlandia.....								
Francia.....	6.323,6	6.744,3	7.051,1	5.676,5	6.284,5	8.152,5	9.174	10.518,6
Grecia.....	1.903,1	1.876,5	1.921,5	2.596,6	3.033,8	3.688,5	4.316,9	5.105,7
Holanda	2.449,5	2.890,2	3.945,6	3.830	2.983,6	2.999,7	2.715,4	2.766,6
Irlanda.....	1.573,9	1.438	1.487,5	1.711,6	2.260,6	2.809,8	2.582,2	2.969,9
Italia.....	4.523,3	5.265,2	5.551	6.177,2	5.681	7.311,3	8.048,2	9.122,3
Luxemburgo.....	5,9	11,5	13,7	8,3	14,5	268,6	749,7	904
Portugal	497,8	731,4	914,8	1.113,7	1.103,2	2.228,3	2.963,8	3.367,1
Reino Unido.....	3.386,8	3.121,5	3.253,9	3.214,3	3.147,5	4.069,4	4.446,4	4.667,3
Suecia.....								
UE	30.443,8	30.725,8	35.703,8	35.587,3	37.072,3	49.253,7	54.762,1	60.344,5

Cuadro A4. SALDO PRESUPUESTARIO ENTRE EL

	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Alemania	-3.741,8	-1.627,3	-4.646,0	-6.530,6	-5.364,0	-8.557,2	-9.561,5	-11.659,9
Austria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bélgica.....	-283,9	-712,2	-781,3	-1.122,3	-773,9	416,6	1.224,2	1.333,1
Dinamarca	421,1	299,5	477,0	174,3	422,6	364,4	295,4	356,9
España	94,9	276,1	1.334,3	1.816,1	1.711,3	2.294,5	2.708,0	3.022,4
Finlandia.....	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Francia.....	-561,5	-585,7	-826,9	-2.946,3	-1.804,9	-2.449,5	-1.319,3	-1.026,9
Grecia.....	1.270,7	1.536,1	1.562,2	2.030,3	2.470,1	2.926,3	3.588,3	4.094,6
Holanda	217,5	524,0	1.454,0	1.129,5	368,4	-538,0	-818,5	-1.264,0
Irlanda.....	1.230,1	1.100,5	1.194,9	1.340,8	1.892,3	2.357,4	2.119,8	2.402,5
Italia.....	-194,9	64,6	124,2	-229,2	-416,8	-1.388,5	-231,6	-1.142,8
Luxemburgo.....	-53,9	-61,5	-55,9	-64,4	-60,0	159,8	626,2	737,0
Portugal	219,2	389,6	567,8	655,4	600,7	1.516,3	2.125,7	2.457,7
Reino Unido.....	-1.438,4	-2.606,0	-1.138,1	-3.353,9	-3.386,8	-667,0	-2.256,1	-2.959,3
Suecia.....	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
UE	-2.826,3	-4.407,3	-733,8	-7.100,3	-4.341,0	-3.582,9	-1.499,4	-3648,7



COMUNITARIO POR ESTADOS MIEMBROS

1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
7.900,7	8.125,8	10.214,4	10.273,8	10.408,53	9.994,5	10.375,3	10.346,8	11.685,4	10.637
	902,3	1.660,5	1.386,7	1.329,6	1.242,1	1.398,5	1.403,3	1.553,5	1.576,6
3.961,8	4.398,3	4.166,8	4.050,9	3.932,5	4.197,7	4.357,5	4.049,2	4.372,6	4.230,7
1.532,9	1.640,4	1.616,7	1.574,4	1.541,3	1.553,8	1.654,7	1.348,3	1.472,1	1.494,3
7.889,7	10.898,4	10.661,5	11.303,6	12.449,5	12.965,1	10.927,5	13.648,3	15.216,7	15.884,1
	753,4	1.052	1.118	973,2	936,4	1.396,3	1.020,1	1.202,4	1.346,7
10.085,6	10.336,6	12.285,7	12.404,8	12.051,9	13.115,7	12.453,8	11.751,6	12.223,6	13.428,5
4.866,2	4.513,3	5.187	5.550,2	5.957,5	5.027	5.589,4	5.740,9	4.694,4	4.855,9
2.483,1	2.428,3	2.103,8	2.561,5	2.099,2	1.787,7	2.276,9	1.687,6	1.591,1	1.996,2
2.406,8	2.578,3	2.997,6	3.363,7	3.226,7	2.909,8	2.625,3	2.319,1	2.600	2.690,8
5.393,6	5.741	7.852,2	8.605,7	8.490,1	9.080,7	10.880,2	8.692,9	8.240,5	10.665,6
772,9	861,7	948,4	896,1	909,4	833,2	907,9	900,2	974,8	1.061,5
3.060,6	3.306,1	3.701,5	3.799,6	4.007,4	3.940,3	3.256,5	2.947,2	3.872,7	4.769,3
5.343,4	4.612,5	6.112,4	7.129,3	6.981,4	5.919,1	7.896,1	5.938	6.167,7	6.216,4
	760,7	1.312,5	1.196,6	1.343,7	1.164,6	1.214,5	1.092,9	1.245,3	1.454,4
55.697,3	61.857,0	71.873,0	75.214,9	74.674,9	76.649,7	77.210,4	72.886,4	77.112,8	82.308,0

PRESUPUESTO COMUNITARIO Y LOS ESTADOS MIEMBROS

1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
-13.465,6	-13.198,2	-10.528,2	-10.943,5	-10.224,5	-11.074,4	-11.399,5	-9.380,3	-5.896,8	-8.565,6
0,0	-860,6	-213,5	-723,7	-756,2	-811,6	-695,1	-687,7	-255,2	-359,4
1.139,7	1.718,2	1.415,8	1.079,4	801,5	983,5	968,8	517,5	1.354,8	744,7
236,7	345,0	247,8	68,6	-180,5	-102,5	-30,2	-429,4	-215,8	-283,4
3.171,6	7.253,2	6.114,3	5.936,0	6.697,1	6.733,7	4.482,1	7.056,8	8.665,6	8.454,7
0,0	-134,1	87,9	56,1	-172,6	-274,3	170,7	-213,0	17,8	8,7
-2.465,2	-1.540,1	-137,6	-781,1	-1.532,4	-878,2	-2.057,0	-2.719,7	-1.928,7	-1.725,3
3.874,0	3.528,2	4.081,1	4.371,8	4.647,2	3.678,1	4.255,6	4.390,8	3.356,9	3.322,3
-1.762,8	-1.921,3	-2.331,7	-2.276,2	-3.005,4	-3.303,8	-3.219,8	-3.829,3	-2.876,4	-2.923,3
1.767,8	1.913,5	2.316,1	2.676,7	2.242,0	1.850,0	1.550,9	1.107,8	1.581,2	1.563,3
-2.366,0	-627,7	-1.152,4	-61,3	-2.091,4	-1.683,1	-119,7	-2.919,6	-3.038,9	-1.092,9
607,5	694,0	787,8	725,4	692,6	639,0	722,4	643,7	790,9	856,9
1.845,0	2.441,2	2.849,7	2.721,8	2.902,9	2.712,7	2.001,6	1.681,3	2.685,4	3.476,5
-1.074,0	-4.639,1	-2.106,2	-1.789,9	-5.555,9	-5.164,4	-5.970,8	-1.805,5	-3.985,1	-3.754,9
0,0	-897,7	-656,5	-1.129,4	-1.039,0	-1.184,4	-1.418,4	-1.244,9	-840,8	-1.046,8
-8.491,3	-5.970,5	774,4	-78,3	-6.574,6	-7.879,5	-10.758,4	-7.831,5	-585,1	-1.324,6



ANEXO AL APARTADO 1.2.

IRLANDA: COMMUNITY SUPPORT FRAMEWORK 2000-2006
(% y millones euros)

Prioridades	Coste total %	Total recursos públicos %	GASTO PÚBLICO						Gasto privado %	FONDO COHESIÓN		
			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			Contribución nacional %				Fondo cohesión %	Nacional %	
			TOTAL %	FEDER %	FSE %	FEOGA %	IFOP %	Contribución nacional %				
1. Infraestructura Económica y Social	21	27	46	0	0	0	0	0	100	100	0	100
2 Empleo y Recursos Humanos	22	29	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Sector Productivo	14	10	16	0	0	0	59	29	0	0	0	0
4 Desarrollo regional equilibrado	40	31	36	11	93	37	32	71	0	0	0	0
B, M & W Region	15	11	14	3	49	23	10	29	0	0	0	0
S & E Region	25	20	21	8	44	14	22	42	0	0	0	0
5 PEACE II	2	3	3	4	7	4	2	0	0	0	0	0
6 Asistencia Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total (%)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Total (millones)	7.002	5.442	1.863	1.057	182	71	2.270	1.560	567	111	-	-
% Fondos comunitarios	-	-	100	33	6	2	-	-	-	-	-	-



ALEMANIA: DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2000-2006
(% y millones)

	TOTAL		FEDER		FSE		FEOGA-IFOP	
		%		%		%		%
1. Mejor competitividad de las empresas	3.684	18	3.684	33	-	0	-	0
2. Infraestructuras económicas	5.838	28	5.838	52	-	0	-	0
3. Protección y mejora del medio ambiente	1.674	8	1.674	15	-	0	-	0
4. Empleo y recursos humanos	5.629	27	-	0	5.629	96	-	0
5. Desarrollo rural	3.518	17	-	0	-	0	3.518	99
6. Ayuda técnica	364	2	99	1	235	4	30	1
TOTAL FONDOS UE	20.707	100	11.295	100	5.864	100	3.548	100
% Fondos UE	100 %		55 %		18 %		27 %	
Cofinanciación pública	12.367		7.753		2.904		1.710	
Cofinanciación privada	17.219		13.340		44		3.835	
TOTAL	50.293		32.388		8.812		9.093	



ESPAÑA: MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2000-2006 PARA REGIONES OBJETIVO 1

Prioridades	Coste total %	Total recursos públicos %	GASTO PÚBLICO						Gasto privado %	FONDO COHESIÓN
			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA					Contribución nacional %		
			TOTAL %	FEDER %	FSE %	FEOGA %	IFOP %			
1 Mejora de la competitividad y desarrollo productivo	25,1	11,9	12,6	14,0	5,2	17,8	15,6	10,4	53,4	0
2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)	11,2	8,1	7,9	11,1	4,8	0,0	0,0	8,5	17,7	0
3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	11,8	15,2	16,1	22,2	0,0	20,3	0,0	13,4	4,5	50
4 Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	12,2	17,8	18,7	3,4	74,4	0,0	0,0	15,6	0,1	0
5 Desarrollo local y urbano	9,4	10,7	10,1	11,2	14,7	0,0	0,0	11,2	6,7	0
6 Redes de transporte y energía	18,9	25,3	23,0	37,6	0,0	0,0	0,0	30,9	5,2	50
7 Agricultura y desarrollo rural	8,0	7,4	7,9	0,3	0,0	61,1	0,0	6,7	9,2	0
8 Estructuras pesqueñas y acuicultura	3,1	3,1	3,1	0,0	0,0	0,0	82,8	2,9	3,1	0
9 Asistencia Técnica	0,3	0,5	0,5	0,3	0,8	0,7	1,6	0,4	0,0	0
Total (%)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Total (millones)	81.420,6	55.443,2	39.548	24.178,7	8.843,5	5.021,2	1.504,6	15.895,2	25.977,4	6.528,4
Distribución gasto	100	68	48	-	-	-	-	20	32	-
% Fondos comunitarios	-	-	100	61	22	13	4	-	-	-



ANEXO AL APARTADO 4.2.

Objetivos e instrumentos

Para llevar a cabo la nueva política de cohesión, la Comisión propone aumentar la concentración tanto de objetivos como de instrumentos. Ello se ha traducido en el mantenimiento de tres objetivos: el de convergencia, el de competitividad regional y empleo y el de cooperación territorial europea; se eliminan las iniciativas comunitarias y las acciones innovadoras; y los instrumentos financieros se reducen a tres: FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

a) Objetivo de convergencia

Este objetivo, que sustituirá al actual Objetivo 1, y que tiene como finalidad promover la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, concentrará el 78,54% de los recursos de la política de cohesión, lo que supone un total de 263.973 Meuros. Ello significa aumentar en 8 puntos porcentuales el peso de este objetivo en relación al período anterior. No obstante, hay que tener en cuenta que en el objetivo de convergencia se incluye también el Fondo de Cohesión, que hasta ahora funcionaba de manera separada de los objetivos⁴¹.

Tres son los instrumentos que financiarán las acciones subvencionables en el ámbito de dicho objetivo: el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión. Las actuaciones a financiar se dirigirán, fundamentalmente, a impulsar la competitividad y la creación de puestos de trabajo a largo plazo. Por tanto, se centrarán en modernizar y diversificar la estructura económica, ampliar y mejorar las infraestructuras básicas, proteger el medio ambiente, reforzar la capacidad administrativa, mejorar la calidad de las instituciones del mercado laboral y de los sistemas de educación y formación, y aumentar el capital humano. La cofinanciación del Fondo de Cohesión continuará centrándose en las redes trans-europeas de transporte y el medio ambiente. Los territorios elegibles bajo este objetivo se agrupan en cuatro categorías: regiones convergencia, regiones efecto estadístico, países de la cohesión y regiones ultraperiféricas.

⁴¹ Si se incluye dicho el Fondo en el objetivo 1, su peso relativo en el período 2000-06 aumenta al 72%, de forma que en términos homogéneos hay una diferencia de 6 puntos a favor de lo propuesto para el período 2007-13.



b) Objetivo de competitividad regional y empleo

El objetivo de competitividad regional y empleo, que sustituirá los actuales Objetivos 2 y 3, concentrará el 17,22% de los recursos de la cohesión (57.876 Meuros), lo que supone una pérdida de peso financiero de 4, 7 puntos en relación al período anterior. Dicho objetivo se centrará en los Estados y las regiones que quedan fuera del Objetivo de convergencia. En concreto, este objetivo se dirigirá a:

- Todas aquellas áreas que no sean elegibles por ser regiones convergencia ni regiones efecto estadístico del objetivo de convergencia. A estos territorios se destinarán 48.292 Meuros, el 83,44% de los recursos asignados a dicho objetivo. Las actuaciones a financiar se dirigirán a dos grandes subobjetivos:
 - *Competitividad regional*: cuyo propósito es anticipar y promover el cambio regional mediante programas regionales cofinanciados por el FEDER⁴².
 - *Empleo*: su misión es ayudar a la población a anticipar y a adaptarse al cambio mediante programas nacionales cofinanciados por el FSE. Las medidas emprendidas se llevarán a cabo a través de programas nacionales con la idea de reforzar la introducción y aplicación de reformas estructurales en el mercado de trabajo.

La distribución de recursos para financiar programas regionales a través del FEDER y programas nacionales de empleo a través del FSE será del 50-50.

- Las regiones que en el período 2000-06 son elegibles para el Objetivo 1, pero que ya han superado el umbral del 75% de la media de la UE-15 y, por tanto, en el próximo periodo no serán elegibles ni como regiones convergencia ni como regiones efecto estadístico. Para estas regiones se propone que reciban de forma transitoria un nivel de cofinanciación más elevado⁴³ (*phasing in*).

⁴² Los programas regionales que se cofinanciarían se centrarán en ayudar a las regiones y a las autoridades regionales a anticipar y promover el cambio económico en las zonas industriales, urbanas y rurales, reforzando su competitividad y capacidad para atraer inversiones. Su reparto dependerá de las disparidades económicas, sociales y territoriales existentes.

⁴³ El apoyo a este tipo de regiones se enmarca dentro del subobjetivo de competitividad regional, por lo que las actuaciones emprendidas estarán co-financiadas por el FEDER.



c) Cooperación territorial europea

Aprovechando la experiencia de la actual iniciativa INTERREG III, la Comisión propone la creación de un nuevo Objetivo financiado por el FEDER, centrado en promover la cooperación transfronteriza y transnacional.

La cooperación transfronteriza implicará a todas las regiones⁴⁴, situadas a lo largo de las fronteras exteriores e interiores, terrestres y marítimas. El objetivo será promover soluciones conjuntas a los problemas comunes entre las autoridades vecinas, como el desarrollo urbano, rural y costero, y el desarrollo de las relaciones económicas y de redes de PYMEs.

Por lo que se refiere a la cooperación transnacional, se decidirá conjuntamente entre la Comisión y los Estados miembros un número de zonas para dicha cooperación. La cooperación se centrará en prioridades estratégicas con carácter transnacional como pueden ser la investigación y el desarrollo tecnológico, la sociedad de la información, el medio ambiente, la prevención de riesgos y la gestión integrada del agua, entre otros.

A dicho objetivo se le dedicará el 3,9% de los recursos de la cohesión (13.242 Meuros), lo que supone un incremento de 1,6 puntos porcentuales respecto a los recursos asignados a INTERREG III.

⁴⁴ Clasificadas en la categoría de NUTS III.



ANEXO AL APARTADO 4.3.

ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO POR PAÍSES DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA COHESIÓN

El reparto indicativo por países de los recursos destinados a la política de cohesión se ha llevado a cabo de manera separada para cada uno de los tres grandes objetivos tal y como se detalla a continuación.

1. Objetivo de convergencia

El reparto indicativo de los recursos destinados al objetivo de convergencia, se ha realizado a partir de la distribución por países de los fondos destinados a los cuatro tipos de territorios beneficiarios:

- Las regiones convergencia
- Las regiones efecto estadístico
- Los países beneficiarios del Fondo Cohesión
- Las regiones ultraperiféricas

Los ingresos derivados del FEDER, FSE y Fondo de cohesión por países en base al objetivo convergencia se han estimado en función de la población subvencionable para cada país. En concreto, a partir de los últimos datos sobre PIB regional per cápita en paridad de poder de compra correspondientes al período 1999-2001, publicados por Eurostat⁴⁵, se han delimitado las regiones convergencia, las regiones efecto estadístico, los países beneficiarios del Fondo de Cohesión y las regiones ultraperiféricas para el nuevo período de programación 2007-13 y su respectiva población.

El cuadro siguiente muestra qué territorios son elegibles para cada país por estas cuatro categorías de criterios de elección.

⁴⁵ EUROSTAT: New realase 21/2004.



PERÍODO 2007-2013 (SEGÚN DATOS 1999-2001)

	Convergencia	Efecto estadístico	Fondo de cohesión	Reg. ultraperiférica
ALEMANIA	Brandenburg-Nordost	<i>Brandenburg-Südwest</i>		
	Mecklenburg-Vorpommern	<i>Dresden</i>		
	Chemnitz	<i>Leipzig</i>		
	Dessau	<i>Halle</i>		
	Magdeburg			
	Thuringia			
FRANCIA	Guadeloupe			Guadeloupe
	Martinique			Martinique
	Guyane			Guyane
	Réunion			Réunion
ITALIA	Apulia			
		<i>Basilicata</i>		
	Calabria			
	Campania			
	Sicilia			
PAÍSES BAJOS				
BÉLGICA		<i>Hainaut</i>		
		<i>Namur</i>		
LUXEMBURGO				
REINO UNIDO		<i>Merseyside</i>		
		<i>Highlands and Islands</i>		
	Cornwall, Isles of Scilly			
		<i>West Wales & The Valleys</i>		
IRLANDA				
GRECIA	Anatolliki Makedonia, Thraki		GRECIA	
	Kentriki Makedonia			
	Dylikiki Makedonia			
	Thessalia			
	Ipeiros			
	Ionia Nisia			
	Dylikiki Ellada			
	Penoponnisos			
		<i>Attiki</i>		
	Vorelo Algaló			
	Kritiki			
ESPAÑA	Andalucía			
		<i>Asturias</i>		
				Canarias
	Castilla-La Mancha			
		<i>Ceuta y Melilla</i>		
	Extremadura			
Galicia				
	<i>Murcia</i>			



PERÍODO 2007-2013 (SEGÚN DATOS 1999-2001) (Continuación)

	Convergencia	Efecto estadístico	Fondo de cohesión	Reg. ultraperiférica
PORTUGAL	Norte		PORTUGAL	
	Centro			
	Alentejo			
		<i>Algarve</i>		
	Azores			Azores
			Madeira	
FINLANDIA				
SUECIA				
AUSTRIA				
CHIPRE			CHIPRE	
REP. CHECA	Stredni Cechi (CZ)		REP. CHECA	
	Jihozapad (CZ)			
	Severozapad (CZ)			
	Severovychod (CZ)			
	Jihovychod (CZ)			
	Stredni Morava (CZ)			
	Moravskoslezsko (CZ)			
ESTONIA	ESTONIA		ESTONIA	
HUNGRÍA	Közep-Dunántúl (HU)		HUNGRÍA	
	Nyugat-Dunántúl (HU)			
	Dél-Dunántúl (HU)			
	Észak-Magyarország (HU)			
	Észak-Alföld (HU)			
	Dél-Alföld (HU)			
LITUANIA			LITUANIA	
LETONIA	LETONIA		LETONIA	
MALTA		MALTA	MALTA	
POLONIA	Doinosiaskie (PL)		POLONIA	
	Kujawsko-Pomorskie (PL)			
	Lubelskie (PL)			
	Lubuskie (PL)			
	Lodzkie (PL)			
	Malopolskie (PL)			
	Mazowieckie (PL)			
	Opolskie (PL)			
	Podkarpackie (PL)			
	Podlaskie (PL)			
	Pomorskie (PL)			
	Slaskie (PL)			
	Swietokrzyskie (PL)			
	Warminsko-mazurskie (PL)			
	Wielkopolskie (PL)			
Zachodnolopomorskie (PL)				



PERÍODO 2007-2013 (SEGÚN DATOS 1999-2001) (Continuación)

	Convergencia	Efecto estadístico	Fondo de cohesión	Reg. ultraperiférica
ESLOVENIA	ESLOVENIA		ESLOVENIA	
REP. ESLOVACA	Západné Slovensko (SK)		REP. ESLOVACA	
	Stredné Slovensko (SK)			
	Východné Slovensko (SK)			
BULGARÍA	Severozapaden		BULGARÍA	
	Severen Tsentralen			
	Severoizlochen			
	Yugozapaden			
	Yuzhen Tsentralen			
	Yugolztochen			
RUMANÍA	Nord-Est		RUMANÍA	
	Sud-Est			
	Sud			
	Sud-Vest			
	Vest			
	Nord-Vest			
	Centru			
	Bucuresti			

Una cuestión a considerar es la gran sensibilidad del indicador utilizado para definir qué regiones van a ser consideradas objetivo de convergencia, ya que si en lugar de considerar los datos de los tres últimos años se considerasen los correspondientes al año 2001, último dato disponible, habría regiones que dejarían de cumplir este criterio, y viceversa. Además este criterio tan rígido puede incentivar comportamientos estratégicos, como por ejemplo dividir actuales NUTS-II en dos regiones, con el propósito de que de este modo una de ellas continúe siendo objetivo convergencia, mientras que si se hubiese mantenido unificada, dicha región dejaría de serlo (este es el caso de Brademburgo). Además, pueden existir también incentivos a subvalorar los niveles de PIB per cápita en aquellas regiones que estén muy próximas al límite para ser beneficiarias.

Una vez delimitados los territorios y la población se ha llevado a cabo una estimación para cada uno de los territorios beneficiarios tal y como sigue:

Regiones convergencia:

Para el reparto indicativo por países de los recursos asignados a las regiones convergencia se han establecido cuatro hipótesis. La primera consiste en que



los países con regiones convergencia continuarán recibiendo la misma ayuda por población subvencionable que reciben en el período 2000-06 por objetivo 1. Para ello, ha sido necesario estimar la ayuda estructural por población subvencionada recibida durante el periodo 2000-06 tanto para cada uno de los países de la UE15 como para los diez nuevos países. Ello se debe al hecho de que la Comisión establece un reparto indicativo por este objetivo⁴⁶ en base al que se toman en consideración una serie de variables como la población subvencionable, la prosperidad nacional, la gravedad relativa de los problemas estructurales y el nivel de desocupación existente. Ello provoca que ningún país reciba la misma cantidad de recursos por habitante subvencionable. Así pues, para tener en cuenta estos factores, que se mantienen para el reparto indicativo de Fondos por el objetivo de convergencia, se ha calculado la ayuda por población subvencionable⁴⁷ durante el periodo 2000-06 para cada uno de los países que recibieron recursos por objetivo 1. A los nuevos países se les ha consignado a cada país la ayuda estructural prevista para el período 2004-06 aprobada en el Consejo de Copenhague⁴⁸.

Para establecer el reparto indicativo para las regiones convergencia, se han diferenciado los países integrantes de la UE25 y los dos nuevos Estados candidatos. A los primeros se les ha asignado la cantidad resultante de multiplicar la nueva población subvencionable por la ayuda estructural per cápita⁴⁹ recibida en el período 2000-06 actualizada a euros de 2004, puesto que el reparto indicativo para el período 2000-06 se realizó en euros del 1999.

A Bulgaria y Rumania dado que no han recibido ayuda por objetivo 1, se les ha otorgado la cantidad media por población subvencionable de los diez nuevos países del período 2004-06 actualizada a euros del 2004.

El resultado de la aplicación de esta hipótesis comporta un importante desequilibrio entre la ayuda por población subvencionable que reciben los países de la UE15, y los nuevos países y, además, un excedente de recursos del orden de 33.500 Meuros.

⁴⁶ Decisión 1999/501/CE de la Comisión de 1 de julio de 1999 por la que se establece un reparto indicativo por Estado miembro de los créditos de compromiso en virtud del objetivo n.º 1 de los Fondos Estructurales para el período de 2000 a 2006. Diario Oficial n.º L194 de 27/07/1999 p. 0049-0052.

⁴⁷ http://www.europa.eu.int/comm/regional_policy/objective1/regions_es.htm

⁴⁸ Comisión Europea: Segundo Informe Intermedio sobre la Cohesión Económica y Social, folleto, pág. 16.

⁴⁹ Población subvencionable durante el período 2000-06.



RECURSOS ESTRUCTURALES (PERÍODO 2000-2006)
Créditos de compromiso del Objetivo 1 (millones de euros de 1999)

	FE por Obj. 1 (Meur '99)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	Programa PEACE	Programa especial zonas suacas	Ayuda Trans. Ex-obj. 1 (Meur '99)	Población Subven. (Miles hab.)	Ex-obj. 1 FE por pob. (Euros/pob.)	Total Obj. 1 (Meur '99)	Fondo Cohesión (Meur '99)	Población Subven. (Miles hab.)	F. Cohesión por pob. (Euros/pob.)	TOTAL Obj. 1+FC (Meur '99)	TOTAL Obj. 1+FC (Meur '04)
Bélgica	0					625	1.279	489	625				625	696
Dinamarca	0					0			0				0	0
Alemania	19.229	14.153	1.359			729	3.384	215	19.958				19.958	22.213
Grecia	20.961	10.476	2.001			0			20.961	3.060	10.938	280	24.021	26.735
España	37.744	23.219	1.626			352	528	667	38.096	11.160	40.265	277	49.256	54.822
Francia	3.254	1.644	1.979			551	906	608	3.805				3.805	4.235
Irlanda	1.215	965	1.259	100		1.773	2.796	634	3.088	720	3.853	187	3.808	4.238
Italia	21.935	19.302	1.136			187	327	572	22.122				22.122	24.622
Luxemburgo	0					0			0				0	0
Países Bajos	0					123	323	381	123				123	137
Austria	261	275	949			0			261				261	290
Portugal	16.124	6.616	2.437			2.905	3.430	847	19.029	3.060	10.293	297	22.089	24.585
Finlandia	913	1.076	849			0			913				913	1.016
Suecia	372	452	823		350	0			722				722	6.957
Reino Unido	4.685	5.079	922	400		1.166	2.067	564	6.251				6.251	0
No territorializado ..									0				0	0
TOTAL	126.693	83.257	1.522	500	350	8.411	15.040	559	135.954	18.000	65.349	275	153.954	171.351
Chipre	0	0							0	47	694	68	47	52
República Checa	1.286	9.088	142						1.286	836	10.272	81	2.123	2.363
Estonia	329	1.372	240						329	276	1.372	201	605	673
Hungría	1.765	7.320	241						1.765	994	10.211	97	2.759	3.071
Lituania	792	3.506	226						792	543	3.506	155	1.336	1.487
Letonia	554	2.373	234						554	461	2.373	194	1.015	1.130
Malta	56	0							56	20	387	51	76	84
Polonia	7.321	38.646	189						7.321	3.733	38.646	97	11.054	12.303
Eslovenia	210	1.990	106						210	169	1.990	85	379	422
República Eslovaca ..	921	4.784	192						921	510	5.401	94	1.431	1.592
TOTAL ACC-10 ..	13.234	69.079	192						13.234	7.590	74.852	101	20.824	23.177
TOTAL	139.927	152.336	919						149.188	25.590	140.201	183	174.778	194.528



La segunda hipótesis que se ha establecido, y que parece ser más robusta, consiste en asignar a cada país la cuantía media por población subvencionable que reciben los 25 países durante el período 2000-06 por objetivo 1, obviamente, corrigiendo el hecho de que los nuevos países sólo reciben fondos para el período 2004-2006. A su vez, esta cuantía se pondera en función de la situación relativa de cada país dentro de su grupo. En concreto, para los países de la UE15, se ha ponderado por la ratio ayuda per cápita recibida en el periodo 2000-06 en relación a la ayuda media recibida por la UE15, y para los diez nuevos países en relación a la ayuda media recibida por el conjunto de los mismos. De esta manera se evita el hecho de que todos los países reciban la misma cantidad por población subvencionable y la ayuda se modula en función de la gravedad de los problemas existentes en las distintas regiones y en cada país, con la misma intensidad que se produce en el período 2000-06.

A Bulgaria y Rumania, se les ha imputado la ayuda media por población subvencionable que recibirán los diez nuevos países.

La aplicación de esta hipótesis ofrece un resultado mucho más satisfactorio, porque las cantidades a recibir por los antiguos países miembros se aproximan a las que van a recibir los nuevos Estados en términos per cápita y, además, el resultado global es casi coincidente con la propuesta de recursos que la Comisión establece para las regiones convergencia. No obstante, este criterio de imputación tiene un inconveniente como es el hecho de que los actuales países UE15 reciban por población subvencionable una cuantía inferior a la que recibirán las regiones efecto estadístico por *phasing out*, situación nada razonable.

Para solventar este problema se ha elaborado una tercera hipótesis consistente en imputar a los países UE15 la cuantía por población subvencionable que recibieron en el período 2000-06 actualizada a euros del 2004, ya que de no ser así se generará el problema antes mencionado. Por tanto, se les da el mismo trato que a la hipótesis 1, y la cantidad restante se reparte entre los nuevos Estados miembros en función de su población subvencionable ponderada por su situación económica relativa. Esta tercera hipótesis es pues un mix entre las dos primeras. El resultado obtenido es mucho más robusto ya que los países UE15 reciben una cantidad equivalente en términos de población subvencio-



nable que en el período 2000-06, a los nuevos países se les aumenta su dotación, y en todos los países se tiene en cuenta su situación de desequilibrios económicos relativos y, además, se consigue equiparar el volumen de recursos al total asignado a estas regiones.

El único inconveniente que se deriva de dicha hipótesis es que los países de la UE15 reciben en términos absolutos una cuantía superior a la que reciben los doce nuevos Estados. Para corregir esta situación, se ha llevado a cabo una nueva hipótesis a partir de la anterior en la que se rebaja de manera proporcional a la población subvencionable la cantidad a recibir por los países de la UE15 y se aumenta de manera proporcional a la población subvencionable las cantidades a recibir por los doce nuevos Estados. De este modo se consiguen obtener las mismas ventajas que las que se obtienen en la tercera hipótesis y además se consigue una distribución paritaria de recursos 50/50 entre los países de la UE15 y los doce nuevos.

Los resultados de la aplicación de estas cuatro hipótesis se ofrecen en el cuadro de la página siguiente.



REGIONES CONVERGENCIA

	Hip1: = ayuda pc 2000-06			Hip2: = ayuda pc UE25 00-06 pond.			Hip3: UE15=Hip 1 UE12: reparto pond.			Hip4: = Hip 3 50/50 UE15 UE12		
	FE por Obj. Converg. (Meur/04)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	FE por obj. Converg. (Meur/04)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	FE por obj. Converg. (Meur/04)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	FE por obj. Converg. (Meur/04)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)
Bélgica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Dinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Alemania	13.185	8.719	1.512	8.934	8.719	1.025	13.185	8.719	12.196	8.719	1.399	
Grecia	13.762	6.180	2.227	9.326	6.180	1.509	13.762	6.180	13.061	6.180	2.114	
España	23.188	12.816	1.809	15.713	12.816	1.226	23.188	12.816	18.099	12.816	1.696	
Francia	3.798	1.724	2.203	2.574	1.724	1.493	3.798	1.724	3.603	1.724	2.090	
Irlanda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Italia	21.479	16.981	1.265	14.555	16.981	857	21.479	16.981	19.553	16.981	1.151	
Luxemburgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Países Bajos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Austria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Portugal	19.128	7.052	2.713	12.962	7.052	1.838	19.128	7.052	18.329	7.052	2.599	
Finlandia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Suecia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reino Unido	516	502	1.027	349	502	696	516	502	459	502	913	
TOTALUE-15	95.055	53.974	1.761	64.414	53.974	1.193	95.055	53.974	88.934	53.974	1.648	
Chipre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
República Checa	3.329	9.056	368	7.723	9.056	853	5.601	9.056	6.159	9.056	680	
Estonia	850	1.367	622	1.972	1.367	1.443	1.431	1.367	1.515	1.367	1.108	
Hungría	4.609	7.358	626	10.691	7.358	1.453	7.754	7.358	8.208	7.358	1.115	
Lituania	2.042	3.481	587	4.738	3.481	1.361	3.437	3.481	3.651	3.481	1.049	
Letonia	1.428	2.355	607	3.314	2.355	1.407	2.403	2.355	2.548	2.355	1.082	
Malta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Polonia	19.010	38.642	492	44.101	38.642	1.141	31.987	38.642	34.367	38.642	889	
Eslovenia	546	1.992	274	1.267	1.992	636	919	1.992	1.042	1.992	523	
República Eslovaca	2.400	4.801	500	5.568	4.801	1.160	4.039	4.801	4.334	4.801	903	
TOTALACC-10	34.214	69.051	495	79.374	69.051	1.149	57.571	69.051	61.824	69.051	895	
TOTALUE-25	129.269	123.026	1.051	143.788	123.026	1.169	152.626	123.026	150.758	123.026	1.225	
Bulgaria	3.915	7.913	495	9.082	7.913	1.148	6.587	7.913	7.075	7.913	894	
Rumanía	11.086	22.409	495	25.719	22.409	1.148	18.654	22.409	20.035	22.409	894	
TOTALACC-2	15.001	30.322	495	34.801	30.322	1.148	25.241	30.322	27.109	30.322	894	
TOTAL UE-27	144.270	153.348	941	178.589	153.348	1.165	177.867	153.348	177.867	153.348	1.160	



Regiones efecto estadístico

En cuanto a las regiones que sufren el **efecto estadístico** se ha procedido de un modo similar. En primer lugar, se ha estimado en base a los datos del PIB per cápita del período 1999-2001 las regiones que sufren dicha problemática y se ha calculado la población residente en las mismas. Seguidamente se ha aplicado la propuesta de la Comisión según la cual estas regiones recibirán los dos primeros años del período el 85% de las ayudas que hubieron recibido de media en el periodo 2000-06 actualizado a euros del 2004 y este porcentaje se reduce progresivamente en un 5% cada año hasta alcanzar el 60% el año 2013. En este caso, no es preciso aplicar ningún tipo de hipótesis sobre el reparto indicativo por países porque la propuesta de reglamento realizada por la Comisión está altamente especificada. Los resultados obtenidos muestran una ligera desviación de 1.143 Meuros en relación a la propuesta de la Comisión.

Fondo de Cohesión

La estimación del reparto indicativo por Estados del Fondo de Cohesión se ha llevado a cabo a partir de dos hipótesis. La primera se basa en aplicar estrictamente la propuesta del reglamento. En consecuencia, se ha supuesto que los países de la UE27 que cumplan el requisito de tener una renta nacional bruta (RNB) per cápita, medida en paridad de poder de compra, inferior al 90% de la media comunitaria UE25 recibirán lo mismo que recibieron en el período 2000-06 en términos de ayuda por población subvencionable, actualizado a euros de 2004 e incrementada en un 58%, dado que este ha sido el aumento real de dotación de dicho Fondo en relación al anterior período de programación una vez neutralizado el efecto del distinto período para los diez nuevos países. A Rumania y Bulgaria se les asigna la cuantía media que recibirán los diez nuevos países.

El resultado de adoptar esta hipótesis genera una desviación negativa de recursos del orden de los 8.527 millones de euros, es decir, no se alcanzan los 62.990 Meuros destinados a dicho Fondo.

La segunda hipótesis es idéntica a la primera, con la particularidad de que se establece un *phasing out* para España del mismo modo que se establece para



las regiones efecto estadístico, ya que España como país se presenta un PNB per cápita entre el 90% de la media UE25 y el 90% de la media UE15. En este caso se ha procedido a realizar los mismos cálculos que en el caso de las regiones efecto estadístico. Se considera que España recibirá al inicio del período el 85% de las ayudas que recibirá en el período 2000-06 actualizado a euros del 2004 y este porcentaje se va reduciendo progresivamente hasta alcanzar el 60% el año 2013. El resultado de esta nueva estimación muestra una desviación positiva de 700 Meuros.

	FONDO DE COHESIÓN					
	Hip1: = Sin phasing out			Hip2: = Con phasing out		
	Fondo Cohesión (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FC/pob. (Euros/pob.)	Fondo Cohesión (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FC/pob. (Euros/pob.)
Grecia	5.381	10.938	492	5.381	10.938	492
España				9.227	40.265	229
Portugal	5.381	10.293	523	5.381	10.293	523
TOTALUE-15	10.762	21.231	507	19.989	61.496	325
Chipre	196	706	278	196	706	278
República Checa	3.414	10.219	334	3.414	10.219	334
Estonia	1.128	1.367	825	1.128	1.367	825
Hungría	4.069	10.188	399	4.069	10.188	399
Lituania	2.214	3.481	636	2.214	3.481	636
Letonia	1.878	2.355	797	1.878	2.355	797
Malta	82	393	209	82	393	209
Polonia	15.317	38.642	396	15.317	38.842	396
Eslovenia	694	1.992	348	694	1.992	348
República Eslovaca	2.092	5.403	387	2.092	5.403	387
TOTAL ACC-10	31.086	74.746	416	31.086	74.746	416
TOTALUE-25	41.848	95.977	436	51.075	136.242	375
Bulgaria	3.292	7.913	416	3.292	7.913	416
Rumanía	9.323	22.409	416	9.323	22.409	416
TOTAL ACC-2	12.616	30.322	416	12.616	30.322	416
TOTAL UE-27	54.463	126.299	431	63.690	166.564	382



Regiones ultraperiféricas

A partir de la delimitación de las regiones consideradas ultraperiféricas (Islas Azores y Madeira, Canarias y territorios franceses de ultramar) y de su población se ha repartido el total de recursos destinados a estas regiones en función de su población. En este caso, como es obvio, no existe ningún tipo de desviación.



RECURSOS ESTRUCTURALES
Créditos de compromiso del Objetivo 1

	Regiones Convergencia Hip4: = Hip 3 50/50 UE15 UE12			Reg. Ed. Estadístico Hipótesis única		
	FE por Obj. Converg. (Meur'99)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	Ayuda Trans. Reg. Ef. Estad. (Meur '04)	Población Subven. (Miles hab.)	Reg. Ef. Estad. FE/pob. sub. (Euro/pob.)
Bélgica	0	0		892	1.726	516,8
Dinamarca	0	0		0	0	0
Alemania	12.196	8.719	1.399	5.694	5.069	1.123,3
Grecia	13.061	6.180	2.114	6.458	3.904	1.654,3
España	21,734	12.816	1.696	3.134	2.332	1.344,0
Francia	3.603	1.724	2.090	0	0	
Irlanda	0	0		0	0	
Italia	19.553	16.981	1.151	988	604	1.636,5
Luxemburgo	0	0		0	0	
Países Bajos	0	0		0	0	
Austria	0	0		0	0	
Portugal	18.329	7.052	2.599	410	394	1.041,0
Finlandia	0	0		0	0	
Suecia	0	0		0	0	
Reino Unido	459	502	913	3.367	3.584	939,6
No territorializado	0					
TOTAL UE-15	88.934	53.974	1.648	20.945	17.613	1.189,2
Chipre	0	0	0			
República Checa	6.159	9.056	680			
Estonia	1.515	1.367	1.108			
Hungría	8.208	7.358	1.115			
Lituania	3.651	3.481	1.049			
Letonia	2.548	2.355	1.082			
Malta	0	0	0	129	393	329,3
Polonia	34.367	38.642	889			
Eslovenia	1.042	1.992	523			
República Eslovaca	4.334	4.801	903			
TOTAL ACC-10	61.824	69.051	895	129	383	329
TOTAL UE-25	150.758	123.026	1.225	21.074	18.006	1.170
Bulgaria	7.075	7.913	894			
Rumanía	20.035	22.409	894			
TOTAL ACC-2	27.109	30.322	894	0	0	0
TOTAL UE-27	177.867	153.348	1.160	21.074	18.006	1.170



(Período 2007-2013)
Convergencia (millones de euros de 2004)

Fondo de Cohesión Hip2: = Con phasing out			Reg. ultraperiférica Hipótesis única			TOTAL R. Conv. Hip4 FC Hip 2 (Meur'04)	Límite 4 % PIB	TOTAL aplicando límite PIB	Diferencia con P2000-06 Euros/04
Fondo Cohesión (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FC/pob. (Euros/pob)	FE por obj. ultraperiféricas (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)				
						892	99.294	892	196
						0	68.986	0	0
						17.890	719.117	17.890	-4.323
5.381	10.938	492				24.901	67.810	24.901	-1.824
9.227	40.265	229	489	1.737	281	34.584	327.799	34.584	-20.238
			485	1.724	281	4.088	575.362	4.088	-147
						0	59.762	0	-4.238
						20-541	482.088	20.541	-4.081
						0	9.406	0	0
						0	145.330	0	-137
						0	80.823	0	-290
5.381	10.293	523	135	481	281	24.255	49.061	24.255	-330
						0	52.790	0	-1.016
						0	101.697	0	-804
						3-826	638.240	3.826	-3.131
						0		0	0
19.989	61.496	325	1.109	3.942	281	130.977		130.977	-40.374
196	706	278				196	4.731,8	196	144
3.414	10.219	334				9.574	30.148,3	9.574	7.211
1.128	1.367	825				2.643	3.912,4	2.643	1.970
4.069	10.188	399				12.277	30.655,0	12.277	9.206
2.214	3.481	636				5.865	8.269,7	5.865	4.379
1.878	2.355	797				4.426	4.749,0	4.426	3.296
82	393	209				212	1.548,9	212	127
15.317	38.642	396				49.684	77.270,4	49.684	37.381
694	1.992	348				1.735	9.886,0	1.735	1.314
2.092	5.403	387				6.427	12.075,8	6.427	4.834
31.086	74.746	416				93.039		93.039	69.862
51.075	136.242	375	1.109			224.016		224.016	29.488
3.292	7.913	416				10.367	8.091,5	8.092	8.092
9.323	22.409	416				29.358	22.476,1	22.476	22.476
12.616	30.322	416				39.725		30.568	30.568
63.690	166.564	382	1.109			263.741		254.584	60.056



En cuanto a los resultados obtenidos se destacan los siguientes hechos más significativos:

1. El país que, con diferencia, recibirá un mayor volumen de recursos por el objetivo convergencia es Polonia con casi 50.000 Meuros. Ello se debe al hecho de que se trata de un país grande en términos demográficos y con unos graves problemas de desarrollo económico.
2. El segundo país que recibirá un mayor volumen de recursos, si se decide implementar un proceso de *phasing out* en el Fondo de Cohesión, será España con unos 35.000 Meuros. De no implementarse dicho proceso transitorio a España le correspondería unos 25.000 Meuros, cifra similar a la de Grecia y Portugal.
3. Otros países que en términos absolutos recibirán un importante volumen de recursos son Rumania (22.476 Meuros), Grecia (24.900 Meuros), Portugal (24.255), Italia (20.541), Alemania (17.890), Hungría (12.277) y la República Checa (9.574).
4. Hay todo un conjunto de países (Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Finlandia y Suecia) que no recibirán ningún recurso por este objetivo.
5. En comparación con el período de programación 2000-06, todos los nuevos países obtienen un volumen de recursos superior al obtenido durante el período anterior. El cálculo se ha realizado considerando que hubiesen recibido el mismo volumen de recursos anuales que reciben en el período 2004-2006 en el conjunto del período de programación 2000-06.
6. En cambio, todos los países de la UE-15 obtienen por este objetivo una menor cuantía de recursos de la que recibieron en el período anterior, excepto Bélgica. Es por ello que, para todos estos países, la diferencia entre lo que recibirán en el período 2007-13 y lo que recibieron en el 2000-06 es negativa.
7. En este caso, destaca el caso de España por ser el país que sufre una mayor pérdida de recursos por este objetivo. De hecho, España pierde, aún considerando *phasing out* en el Fondo de Cohesión, unos 20.000 Meuros por este objetivo, cifra que supone el 50% de la pérdida total que sufren el conjunto de países que configuran la UE-15. Si se aplica



estrictamente la propuesta de la Comisión, y no se considera *phasing out* en el Fondo de Cohesión, la pérdida de recursos pasa a ser de casi unos 30.000 Meuros, el 59% de la pérdida total que sufren el conjunto de países que configuran la UE-15. Así pues, se constata que bajo esta propuesta de reforma de la política de cohesión de la Comisión, España es el país que soporta en mayor medida el coste financiero de ampliar la política de cohesión a los nuevos Estados miembros.

2. Objetivo de competitividad regional y empleo

Este objetivo, tal y como se ha mencionado anteriormente sustituirá a los actuales objetivos 2 y 3, dotándole con el 17,22% de los recursos de la política de cohesión, porcentaje que supone 57.876 Meuros. El 83,44% de dichos recursos se destinan a dos subobjetivos: el de competitividad regional y el de empleo, distribuyéndose los recursos en un 50% entre cada uno de ellos, es decir, cada uno cuenta con una dotación de 24.146 Meuros. El restante 16,56% se destina a las regiones que en el periodo actual son regiones objetivo 1, pero que en el período 2007-13 dejarán de ser regiones objetivo convergencia y también regiones efecto estadístico. Dado que los criterios de reparto de los recursos para estos dos subobjetivos son distintos se ha procedido a estimar de manera separada dicho reparto.

Programas de competitividad regional

La estimación del reparto indicativo por países de los recursos asignados a los programas de competitividad regional, se ha realizado del siguiente modo. En primer lugar se ha calculado la ayuda por población subvencionada⁵⁰ que recibirán los países de la UE25 en el período 2000-06. El resultado obtenido de este modo constata que todos los países de la UE15 según este reparto indicativo disponen de la misma ayuda per cápita que se sitúa en 290 euros.

⁵⁰ El reparto indicativo por objetivo 2 es una información disponible tanto para los países de la UE-15 como para los nuevos países. Como población subvencionable se ha utilizado la establecida en la Decisión de la Comisión de 1/07/1999, donde se especifican los límites de población por Estado miembro en lo que respecta al objetivo n° 2 de los Fondos Estructurales para el período 2000-06 para cada uno de los países de la UE15. Para los nuevos Estados se ha considerado como población subvencionable la residente en regiones que no son objetivo 1.



Para estimar el reparto indicativo para el período 2007-13, se ha calculado en primer lugar la población subvencionable para este nuevo período. En este sentido, se ha considerado que es toda la población excepto la residente en regiones convergencia, regiones efecto estadístico y regiones que actualmente son objetivo 1 y que no van a beneficiarse de los recursos del objetivo convergencia. Seguidamente se distribuye la ayuda por países según la población subvencionable. El resultado de la agregación de la ayuda estructural para los programas de competitividad regional coincide totalmente con los recursos propuestos por la Comisión.

Dado que la hipótesis que acabamos de presentar parte de un volumen de población subvencionable muy elevado en relación a la población subvencionable por objetivo 2 en el período 2000-06, que implica una disminución de la ayuda por población a 81 euros, se ha llevado a cabo otra hipótesis alternativa de distribución. En concreto, en esta nueva hipótesis se ha partido de la población subvencionable en el período 2000-06, modificada según el cambio de posición de sus regiones. Así pues, se ha supuesto para cada país la siguiente población.

- Bélgica: no tiene población subvencionable porque en el período 2000-06 Hainoud estaba cubierta por este objetivo, pero en el período 2007-13, esta región es efecto estadístico.
- Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Austria, Finlandia y Suecia: se considera que la población subvencionable es la misma que en el período anterior.
- Países Bajos: la población del período anterior más Frevoland por estar en phasing out del objetivo 1 en el período 2000-06.
- Francia se considera la población anterior más la del Norte Paso de Calais y Córcega por estar en phasing out del objetivo 1 en el período 2000-06.
- Irlanda: se considera que no es subvencionable
- Grecia: no tiene población subvencionable.
- España: la población subvencionable es la misma que en el periodo 2000-06 más la de Cantabria por dejar de ser objetivo 1 en *phasing out*.



- Italia: se considera la misma población que en el periodo 2000-06 más la población de Molise por dejar de ser objetivo 1 en *phasing out*.
- Portugal: La población de las regiones de Lisboa Valle do Tejo.
- Reino Unido: la misma que en el periodo 2000-06 más Irlanda del Norte por dejar de ser objetivo 1 en *phasing out*.
- Nuevos países miembros: toda la población que no es residente en regiones objetivo convergencia ni efecto estadístico.

En este caso, el resultado es mucho más fiable puesto que se mantiene el reparto igual por población, pero la cuantía de recursos por población subvencionable se asemeja mucho más a la existente en el período 2000-06, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.



ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO POR

	Recursos estructurales (Período 2000-2006)							
	FE por Obj. 2 (Meur'99)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	Ayuda Trans. Ex-obj. 2 y 5b (Meur'99)	Población Subven. (Miles hab.)	Ex-obj. 2 y 5b FE por pob. (Euros/pob.)	TOTAL Obj. 2 (Meur'99)	TOTAL Obj. 2 (Meur'04)
Bélgica	368	1.269	290	65	581	112	433	482
Dinamarca	156	538	290	27	262	103	183	204
Alemania	2.984	10.296	290	526	4.524	116	3.510	3.907
Grecia	0	0		0	0		0	0
España	2.553	8.809	290	98	821	119	2.651	2.951
Francia	5.437	18.768	290	613	5.592	110	6.050	6.734
Irlanda	0	0		0	0		0	0
Italia	2.145	7.402	290	377	3.728	101	2.522	2.807
Luxemburgo	34	118	288	6	42	143	40	45
Países Bajos	676	2.333	290	119	1.067	112	795	885
Austria	578	1.995	290	102	885	115	680	757
Portugal	0			0	0		0	0
Finlandia	459	1.582	290	30	208	144	489	544
Suecia	354	1.223	289	52	497	105	406	452
Reino Unido	3.989	13.836	288	706	6.704	105	4.695	5.226
No territorializado ..								
TOTAL UE-15	19.733	68.169	289	2.721	24.911	109	22.454	24.991
Chipre	25	706	35				25	28
República Checa	63	1.131	56				63	70
Estonia	0						0	0
Hungría	0						0	0
Lituania	0						0	0
Letonia	0						0	0
Malta	0						0	0
Polonia	0						0	0
Eslovenia	0						0	0
República Eslovaca ..	33	619	53				33	37
TOTAL ACC-10 ...	121	2.456	145				121	135
TOTAL UE-25	19.854	70.625	434				22.575	25.126
Bulgaria								
Rumanía								
TOTAL ACC-2								
TOTAL UE-27								



PAÍSES OBJETIVO COMPETITIVIDAD REGIONAL

Hip 1 = ayuda pc			Hip 2 = ayuda pc ajustada población			TOTAL Obj. C. Reg. (Meur'04)	Diferencia con P2000-06 (Meur'04)
FEDER Obj. C. Reg. (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FEDER/pob. subven. (Euros/pob.)	FEDER Obj. C. Reg. (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FEDER/pob. subven. (Euros/pob.)		
693	8.555	81	0	0	0	0	-482
434	5.357	81	158	538	295	158	-45
5.551	68.553	81	3.033	10.296	295	3.033	-873
0	0	0	0	0	0	0	0
1.362	16.821	81	2.751	9.339	295	2.751	-199
4.793	59.189	81	6.789	23.046	295	6.789	56
230	2.837	81	0	0	0	0	0
3.133	38.696	81	2.277	7.729	295	2.277	-530
36	442	81	35	118	295	35	-10
1.299	16.043	81	786	2.668	295	786	-99
628	7.757	81	588	1.995	295	588	-169
211	2.603	81	767	2.603	295	767	767
333	4.112	81	466	1.582	295	466	-78
684	8.444	81	360	1.223	295	360	-92
4.331	53.485	81	4.574	15.525	295	4.574	-652
				0			
23.717	292.893	322	22.584	76.662	322	22.584	-2.407
57	706	81	208	706	295	208	180
94	1.163	81	343	1.163	295	343	272
0	0		0	0		0	0
229	2.830	81	834	2.830	295	834	834
0	0		0	0		0	0
0	0		0	0		0	0
0	0		0	0		0	0
0	0		0	0		0	0
0	0		0	0		0	0
49	602	81	177	602	295	177	141
429	5.301	81	1.562	5.301	295	1.562	1.427
24.146	298.194	81	24.146	81.963	295	24.146	-980
0	0		0	0		0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0		0	0		0	0
24.146	298.194	81	24.146	81.963	295	24.146	-980



Programas nacionales de empleo

El reparto por países de los recursos asignados a los programas nacionales de empleo se ha realizado a partir de dos hipótesis. La primera, en función de la población desocupada residente en regiones que no son objetivo convergencia ni efecto estadístico ni regiones ex objetivo 1. El total de los recursos asignados a estos programas se ha distribuido en función de dicha población. El resultado es que todos los países reciben la misma cuantía por población subvencionable y no hay ningún tipo de desviación.

ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO

	Recursos estructurales (Período 2000-2006)				
	TOTAL OBJ. 3 (Meur'99)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	TOTAL OBJ. 3 (Meur'99)	TOTAL OBJ. 3 (Meur'04)
Bélgica	737	4.011	184	737	820
Dinamarca	365	2.776	132	365	406
Alemania	4.581	31.650	145	4.581	5.099
Grecia	0	0		0	0
España	2.140	6.425	333	2.140	2.382
Francia	4.540	23.019	197	4.540	5.053
Irlanda	0	0		0	0
Italia	3.744	15.168	247	3.744	4.167
Luxemburgo	38	251	152	38	42
Países Bajos	1.686	7.946	212	1.686	1.877
Austria	528	3.881	136	528	588
Portugal	0	0		0	0
Finlandia	403	1.887	214	403	449
Suecia	720	3.952	182	720	801
Reino Unido	4.568	26.374	173	4.568	5.084
No territorializado					
TOTAL UE-15	24.050	127.340	189	24.050	26.768
Chipre	20	294	66	20	22
República Checa	52	527	99	52	58
Estonia	0	0		0	0
Hungría	0	0		0	0
Lituania	0	0		0	0
Letonia	0	0		0	0
Malta	0	0		0	0
Polonia	0	0		0	0
Eslovenia	0	0		0	0
República Eslovaca	40	236	169	40	44
TOTAL ACC-10	112	1.057	106	112	124
TOTAL UE-25	24.162	128.397	188	24.162	26.892



La segunda hipótesis parte de la primera distribuyéndose la ayuda por población subvencionable, pero se pondera según la tasa de paro de cada país en relación a la media UE25. El reparto indicativo por persona beneficiaria es ahora distinto en función de la intensidad del nivel de desempleo existente en cada país. El resultado se presenta en el cuadro adjunto.

Cabe señalar que el resultado de esta segunda hipótesis resulta más concordante con el propósito de dicho subobjetivo que no es otro que tener en consideración la intensidad del nivel de desempleo de los países y, además, en términos globales aparece una desviación negativa de 4.111 Meuros.

POR PAÍSES OBJETIVO EMPLEO

Recursos estructurales (Período 2007-2013)							
Hip1: = ayuda pc			Hip2 = ayuda pc población ajustada			TOTAL Obj. Empleo (Meur'04)	Diferencia con P2000-06 Euros/04
FSE Obj. Empleo (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FE por pob. subven. (Euros/pob.)	FSE Obj. Empleo (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FSE por pob. subven. (Euros/pob.)		
602	3.424	176	502	3.424	146	502	-319
484	2.755	176	248	2.755	90	248	-159
5.597	31.843	176	5.846	31.843	184	5.846	748
0	0	0	0	0	0	0	0
1.222	6.954	176	1.548	6.954	223	1.548	-833
4.251	24.184	176	4.109	24.184	170	4.109	-944
137	781	176	66	781	84	66	66
2.852	16.224	176	2.852	16.224	176	2.852	-1.315
52	294	176	15	294	51	15	-27
1.461	8.314	176	455	8.314	55	455	-1.422
689	3.922	176	306	3.922	78	306	-281
605	3.444	176	343	3.444	100	343	343
329	1.870	176	332	1.870	178	332	-116
724	4.121	176	410	4.121	100	410	-391
4.757	27.062	176	2.696	27.062	100	2.696	-2.389
23.764	135.191	176	19.728	135.191	146	19.728	-7.040
53	302	176	19	302	64	19	-2
95	538	176	77	538	143	77	19
0			0			0	0
194	1.103	176	127	1.103	115	127	127
0			0			0	0
0			0			0	0
0			0			0	0
0			0			0	0
0			0			0	0
40	230	176	84	230	365	84	39
382	2.173	176	307	2.173	141	307	183
24.146	137.364	176	20.035	137.364	146	20.035	-6.857



Regiones ex objetivo 1

El reparto indicativo por países para las regiones que en el período 2000-06 son regiones objetivo 1, pero que han experimentado un fuerte proceso de convergencia que las ha situado a unos niveles de PIB per cápita superior al 75% de la media UE15, y que por tanto no se podrán beneficiar de los fondos destinados a las regiones convergencia ni efecto estadístico, y se incorporan con un proceso de *phasing in* en este objetivo de competitividad se ha realizado a partir de dos hipótesis.

La primera hipótesis ha consistido en delimitar de qué regiones se trata y su población y después asignarles una misma cantidad per cápita. Ello responde al hecho de que en el período anterior, los países miembros recibieron la misma ayuda por población subvencionable por objetivo 2. Obviamente, en este caso no existe ningún tipo de desviación en relación al total asignado por la Comisión a dichas regiones.

La segunda hipótesis pretende tener en consideración además de la población subvencionable, la situación económica de dichas regiones y del país al cual pertenecen, de modo similar a como se lleva a cabo en el actual objetivo 1. En este sentido, se ha optado por distribuir la ayuda por igual en función de la población subvencionable, pero ponderando dicha ayuda por la situación relativa del país en relación a la media comunitaria UE15. El resultado global de esta segunda hipótesis es coincidente con la cuantía asignada a estas regiones por la Comisión, tal y como se puede observar en el cuadro siguiente. Ello hace que optemos por dicha hipótesis al ofrecer unos resultados altamente satisfactorios.



	RECURSOS ESTRUCTURALES (Período 2007-2013)					
	Hip1: = ayuda pc			Hip2: = ayuda pc pond PIB pc país		
	FEDER Phasing in (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FEDER/pob. Subven. (Euros/pob.)	FEDER Phasing in (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FEDER/pob. Subven. (Euros/pob.)
Bélgica	0	0		0	0	
Dinamarca	0	0		0	0	
Alemania	0	0		0	0	
Grecia	541	854	634	687	854	805
España	5.256	8.596	634	5.666	8.296	683
Francia	0	0		0	0	
Irlanda	644	1.016	634	474	1.016	466
Italia	1.043	1.646	634	925	1.646	562
Luxemburgo	0	0		0	0	
Países Bajos	0	0		0	0	
Austria	174	275	634	131	275	477
Portugal	155	244	634	189	244	776
Finlandia	682	1.076	634	589	1.076	547
Suecia	286	452	634	233	452	516
Reino Unido	803	1.267	634	696	1.267	549
TOTALUE-15	9.584	15.126	634	9.592	15.126	634
Chipre						
República Checa						
Estonia						
Hungría						
Lituania						
Letonia						
Malta						
Polonia						
Eslovenia						
República Eslovaca						
TOTAL ACC-10	0			0		
TOTAL UE-25	9.584			9.592		
Bulgaria						
Rumania						
TOTAL ACC-2	0			0		
TOTAL UE-27	9.584			9.592		

Reparto indicativo del objetivo competitividad regional y empleo

En el siguiente cuadro se muestra el resultado del reparto indicativo del objetivo de competitividad regional y empleo.



	RECURSOS ESTRUCTURALES (PERÍODO 2007-2013)										
	Competitividad regional					Empleo			Regiones ex-objetivo I		Diferencia con P2000-2006 (Meur'04)
	FEDER Obj. C. Reg. (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FEDER/pob. subven. (Euros/pob.)	FSE Obj. Empleo (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FSE por pob. subven. (Euros/pob.)	FEDER Phasing in (Meur'04)	Población Subven. (Miles hab.)	FEDER/pob. subven. (Euros/pob.)	TOTAL Obj. C. Reg. E. (Meur'04)	
Bélgica	0	0	0	502	3.424	148	0	0	0	502	-801
Dinamarca	158	358	295	248	2.755	90	0	0	0	406	-204
Alemania	3.033	10.296	295	5.846	31.864	184	0	0	0	8.879	-126
Grecia	0	0	0	0	0	0	687	854	805	687	687
España	2.751	9.339	295	1.548	6.954	223	5.666	8.296	683	9.966	4.634
Francia	6.789	23.046	295	4.109	24.184	170	0	0	0	10.899	-888
Irlanda	0	0	0	66	781	84	474	1016	466	539	539
Italia	2.277	7.729	295	2.852	16.224	176	925	1.646	562	6.054	-920
Luxemburgo	35	118	295	15	294	51	0	0	0	50	-37
Países Bajos	786	2.668	295	455	8.314	55	0	0	0	1.241	-1.521
Austria	588	1.995	295	306	3.922	78	131	275	477	1.025	-319
Portugal	767	2.603	295	343	3.444	100	189	244	776	1.299	1.299
Finlandia	466	1.582	295	332	1.870	178	589	1.076	547	1.388	395
Suecia	360	1.223	295	410	4.121	100	233	452	516	1.004	-249
Reino Unido	4.574	15.525	295	2.696	27.062	100	696	1.267	549	7.965	-2.344
TOTAL UE-15	22.584	76.662	295	19.728	135.191	146	9.592	15.126	634	51.904	145
Chipre	208	706	295	19	302	64				227	141
República Checa	343	1.163	295	77	538	143				419	197
Estonia	0	0	295	0	0	0				0	0
Hungría	834	2.830	295	127	1.103	115				961	961
Lituania	0	0	295	0	0	0				0	0
Letonia	0	0	295	0	0	0				0	0
Malta	0	0	295	0	0	0				0	0
Polonia	0	0	295	0	0	0				0	0
Eslovenia	0	0	295	0	0	0				0	0
República Eslovaca	177	602	295	64	230	365				261	131
TOTAL ACC-10	1.562	5.301	295	307	2.173	141	0	0	0	1.869	1.430
TOTAL UE-25	24.146	81.963	295	20.035	137.364	146	9.592	15.126	634	53.773	1.575
Bulgaria	0	0	295	0	0	0				0	0
Rumania	0	0	295	0	0	0				0	0
TOTAL ACC-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL UE-27	24.146	81.963	295	20.035	137.364	146	592	15.126	634	53.773	1.575



Tal y como puede apreciarse el país que aglutina un mayor volumen de recursos es Francia, le sigue España, Alemania y el Reino Unido. Los doce nuevos países obtienen una cuantía muy inferior, dado que la mayoría de sus regiones quedan excluidas de este objetivo. En este caso, es España el país que obtiene una mayor ganancia de recurso por el objetivo competitividad regional y empleo (4.634 Meuros), seguido de Portugal (1.2999 Meuros). En situación contraria se encuentran el Reino Unido (-2.344 Meuros) y los Países Bajos (-1.521 Meuros).

3. Objetivo cooperación territorial europea

Tal y como se describió en el apartado anterior, en lo que se refiere al objetivo cooperación territorial europea, que pretende fomentar el desarrollo armonioso y equilibrado del territorio de la Unión, todas las regiones (Nuts-III) limítrofes con las fronteras exteriores e interiores, tanto terrestres como marítimas son objeto de actuación de dicho objetivo. En cuanto a la distribución de los fondos (FEDER) por regiones según la propuesta de la Comisión se tendrá en cuenta la población y las condiciones socioeconómicas relativas.

Dados estos criterios de reparto, y la escasa información sobre regiones Nuts-III, se ha procedido a estimar el reparto indicativo por este objetivo teniendo en cuenta la distribución de los recursos por países de la Iniciativa comunitaria INTERREG para el período 2000-06. Es decir, se ha repartido el total de los créditos de compromiso asignados al objetivo cooperación territorial europea entre los países miembros en función de la pauta distributiva resultante de la iniciativa INTERREG, neutralizando el efecto del menor período para los nuevos países miembros. El resultado se presenta en el siguiente cuadro.



	ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO POR PAÍSES DEL OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA			
	Fondos estructurales 200-2006 INTERREG		Fondos estructurales 2007-2013	
	Meur'99	Meur'04	Obj. con P.T. Meur'04	Diferencia P 2000-2006 (Meur'04)
Bélgica	104	116	235	119
Dinamarca	34	38	77	39
Alemania	737	820	1.664	844
Grecia	568	632	1.282	650
España	900	1.002	2.032	1.030
Francia	397	442	896	454
Irlanda	84	93	190	96
Italia	426	474	962	488
Luxemburgo	7	8	16	8
Países Bajos	349	388	788	399
Austria	183	204	413	209
Portugal	394	439	890	451
Finlandia	129	144	291	148
Suecia	154	171	348	176
Reino Unido	362	403	817	414
No Territorializado ..	47	52	106	54
TOTALUE-15	4.875	5.426	11.006	5.580
Chipre	4	4	20	16
República Checa ...	61	68	321	253
Estonia	9	10	50	39
Hungría	61	68	321	253
Lituania	20	22	105	83
Letonia	14	15	71	56
Malta	2	2	11	9
Polonia	196	218	1.033	815
Eslovenia	21	23	111	87
República Eslovaca ..	37	41	194	153
TOTAL ACC-10 ...	424	472	2.236	1.763
TOTAL UE-25	5.299	5.898	13.242	7.344
Bulgaria	0		0	0
Rumania	0		0	0
TOTAL ACC-2	0	0	0	0
TOTAL UE-27	5.299	5.898	13.242	7.344

4. Resultado global

El resultado de la agregación de los recursos estructurales que recibirán los distintos países miembros en base a las estimaciones sobre el reparto indicativo de cada uno de los objetivos propuestos por la Comisión se presenta en el siguiente cuadro.



ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO POR PAÍSES

	RECURSOS ESTRUCTURALES (PERÍODO 2007-2013) (Millones de euros*2004)							DIFERENCIA	
	Obj. Convergencia	Obj. competi- tividad regio- nal y empleo	Obj. Coop. territorial	TOTAL OBJETIVOS	Límite 4% del PIB	Total Objts. Lim. 4% PIB	Media anual % s/PIB	Período 2000-2006	
								(Meur'04)	% s/PIB
Bélgica	892	502	235	1.628	99.294	1.628	0,07	-640	-0,05
Dinamarca	0	406	77	483	68.986	483	0,03	-439	-0,04
Alemania	17.890	8.879	1.664	28.433	719.117	28.433	0,16	-4.694	-0,06
Grecia	24.901	687	1.282	26.870	67.810	26.870	1,59	-824	-0,99
España	34.584	9.966	2.032	46.582	327.799	46.582	0,57	-15.974	-0,63
Francia	4.088	10.899	896	15.883	575.362	15.883	0,11	-1.554	-0,05
Irlanda	0	539	190	729	59.762	729	0,05	-3.694	-0,43
Italia	20.541	6.054	962	27.557	482.088	27.557	0,23	-5.450	-0,13
Luxemburgo	0	50	16	65	9.406	65	0,03	-36	-0,03
Países Bajos	0	1.241	788	2.029	145.330	2.029	0,06	-1.629	-0,06
Austria	0	1.025	413	1.438	80.823	1.438	0,07	-599	-0,06
Portugal	24.255	1.299	890	26.444	49.061	26.444	2,16	1.112	-0,59
Finlandia	0	1.388	291	1.679	52.790	1.679	0,13	-647	-0,10
Suecia	0	1.004	348	1.352	101.697	1.352	0,05	-1.081	-0,07
Reino Unido	3.826	7.965	817	12.609	638.240	12.609	0,08	-5.863	-0,08
No territorializado	0	0	106	106		106			
TOTAL UE-15	130.977	51.904	11.006	193.887	3.477.567	193.887	0,22	-42.012	-0,14
Chipre	196	227	20	444	4.732	444	0,38	331	0,08
República Checa	9.574	419	321	10.314	30.148	10.314	1,37	7.723	0,31
Estonia	2.643	0	50	2.692	3.912	2.692	2,75	2.005	0,32
Hungría	12.277	961	321	13.559	30.655	13.559	1,77	10.390	0,47
Lituania	5.865	0	105	5.970	8.270	5.970	2,89	4.450	0,21
Letonia	4.426	0	71	4.497	4.749	4.497	3,79	3.344	0,30
Malta	212	0	11	223	1.549	223	0,58	135	-0,08
Polonia	49.684	0	1.033	50.717	77.270	50.717	2,63	38.064	0,46
Eslovenia	1.735	0	111	1.846	9.886	1.846	0,75	1.395	0,19
República Eslovaca	6.427	261	194	6.882	12.076	6.882	2,28	5.146	0,57
TOTAL N-10	93.039	1.869	2.236	97.144	183.247	97.144	2,12	72.982	0,42
TOTAL UE-25	224.016	53.773	13.242	29.1031	3.660.814	291.031	0,32	30.970	-0,07
Bulgaria	10.367	0	0	10.367	8.092	8.092	4,00	8.092	4,00
Rumania	29.358	0	0	29.358	22.476	22.476	4,00	22.476	4,00
TOTAL N-2	39.725	0	0	39.725	30.568	30.568	4,00	30.568	4,00
TOTAL UE-27	263.741	53.773	13.242	330.756	3.691.382	321.599	0,35	61.538	-0,04



El resultado final de este escenario en el que se ha aplicado el límite previsto por la Comisión que establece que el volumen máximo de recursos recibidos no puede exceder del 4% del PIB, supone que todos los países de la UE15 obtienen un volumen de recursos inferior al que obtendrán durante el período 2000-06, y, todos los nuevos países tendrán un volumen de recursos superior al que reciben en el período de programación actual, incluso considerando que es lo que hubiesen recibido si se hubiesen integrado en el año 2000, excepto Malta.

El país que recibirá una mayor cantidad de fondos será Polonia con 50.717 Meuros, le sigue España con 46.582, Alemania y Italia con 28.434 y 27.557, respectivamente, y Grecia y Portugal con 26.870 y 26.444, respectivamente. A mayor distancia se sitúan Rumania (22.476), Francia (15.883), Hungría (13.559), Reino Unido (12.609), República Checa (10.314) y Bulgaria (8.092).

Esta relación cambia sustancialmente cuando los recursos de cohesión recibidos se relativizan respecto al PIB. En este caso, son Rumania y Bulgaria los que obtienen un porcentaje más alto con el 4%, le siguen Letonia (3,79%), Estonia (2,75%), y Polonia (2,63%).

Los países que más pierden en términos absolutos son: España (-15.974), Reino Unido (-5.863), Italia (-5.450), Alemania (-4.694) e Irlanda (-3.694). En cambio, el país que más gana, a parte de Rumania y Bulgaria, es Polonia (21.193).

Cabe señalar que este escenario se ha realizado bajo la hipótesis de que España recibe una ayuda transitoria de Fondo de Cohesión a modo de *phasing out*. Tal y como se puede comprobar, este escenario se ajusta altamente al marco financiero establecido por la Comisión, obteniendo incluso un remanente de 14.501 Meuros.

De modo adicional se ha llevado a cabo otra hipótesis que consiste en reducir la cuantía máxima de recursos a recibir por cada Estado miembro del 4% al 2,04% del PIB que es el peso medio que tuvo la ayuda estructural en el período 2000-06 en los cuatro países de la cohesión. El resultado de dicho ejercicio se muestra en el cuadro de la página siguiente.

Obviamente, el resultado de este nuevo escenario muestra en primer lugar el hecho de que el remanente ha pasado a ser de 46.037 Meuros. Los países a los que afecta esta medida son a parte de Rumania y Bulgaria, Polonia, Estonia, Letonia, Lituania y la República Eslovaca.



ESTIMACIÓN DEL REPARTO INDICATIVO POR PAÍSES

RECURSOS ESTRUCTURALES (PERÍODO 2007-2013) (Millones de euros*2004)										DIFERENCIA	
	Obj. Convergencia	Obj. competitividad regional y empleo	Obj. Coop. territorial	TOTAL OBJETIVOS	Límite 2,04% del PIB	Total Obj. Lim. 2,04% PIB	Media anual % s/PIB	Período 2000-2006			
								(Meur'04)	% s/PIB		
Bélgica	892	502	235	1.628	50.640	1.628	0,07	-640	-0,05		
Dinamarca	0	406	77	483	35.183	483	0,03	-439	-0,04		
Alemania	17.890	8.879	1.664	28.433	366.750	28.433	0,16	-4.694	-0,06		
Grecia	24.901	687	1.282	26.870	34.583	26.870	1,59	-824	-0,99		
España	34.584	9.966	2.032	46.582	167.177	46.582	0,57	-15.974	-0,63		
Francia	4.088	10.889	896	15.883	293.435	15.883	0,11	-1.554	-0,05		
Irlanda	0	539	190	729	30.479	729	0,05	-3.694	-0,43		
Italia	20.541	6.054	962	27.557	245.865	27.557	0,23	-5.450	-0,13		
Luxemburgo	0	50	16	65	4.797	65	0,03	-36	0,03		
Países Bajos	0	1.241	788	2.029	74.119	2.029	0,06	-1.629	-0,06		
Austria	0	1.025	413	1.438	41.220	1.438	0,07	-599	-0,06		
Portugal	24.255	1.299	890	26.444	25.021	26.444	2,16	1.112	-0,59		
Finlandia	0	1.388	291	1.679	26.923	1.679	0,13	-647	-0,10		
Suecia	0	1.004	348	1.352	51.866	1.352	0,05	-1.081	-0,07		
Reino Unido	3.826	7.965	817	12.609	325.502	12.609	0,08	-5.863	-0,08		
No territorializado	0	0	106	106	0	106					
TOTAL UE-15	130.977	51.904	11.006	193.887	1.773.559	193.887	0,22	-42.012	-0,14		
Chipre	196	227	20	444	2.413	444	0,38	182	0,08		
República Checa	9.574	419	321	10.314	15.376	10.314	1,37	4.269	0,31		
Estonia	2.643	0	50	2.692	1.995	1995	2,04	392	-0,39		
Hungría	12.277	961	321	13.559	15.634	13.559	1,77	6.156	0,47		
Lituania	5.865	0	105	5.970	4.218	4.218	2,04	670	-0,63		
Letonia	4.426	0	71	4.497	2.422	2.422	2,04	-268	-1,44		
Malta	212	0	11	223	790	223	0,58	18	-0,08		
Polonia	49.684	0	1.033	50.717	39.408	39.408	2,04	9.883	-0,13		
Eslovenia	1.735	0	111	1.846	5.042	1.846	0,75	792	0,19		
República Eslovaca	6.427	261	194	6.882	6.159	6.159	2,04	2.107	0,33		
TOTAL N-10	93.039	1.869	2.236	97.144	93.456	80.587	1,76	24.210	0,06		
TOTAL UE-25	224.016	53.773	13.242	29.1031	1.867.015	274.474	0,30	-17.802	-0,09		
Bulgaria	10.367	0	0	10.367	4.127	4.127	2,04	4.127	2,04		
Rumania	29.358	0	0	29.358	11.463	11.463	2,04	11.463	2,04		
TOTAL N-2	39.725	0	0	39.725	15.589	15.589	2,04	15.589	2,04		
TOTAL UE-27	263.741	53.773	13.242	330.756	1.882.605	290.063	0,31	-2.213	-0,08		



Miquel Nadal, Master en Economía Aplicada por la Universidad de Princeton (Estados Unidos, 1990), Técnico Comercial y Economista del Estado (1991). Entre 1991 y 2002 ocupó diversos cargos en los Ministerios de Economía y Hacienda (1991-1996, como Consejero Técnico), de Industria y Energía (1996-2000, como Director General del Gabinete del Ministro) y de Asuntos Exteriores (2000-2002, como Secretario de Estado de Asuntos Exteriores). Acabada la etapa en la Administración, colabora con el Despacho Roca Junyent y trabaja como consultor para instituciones internacionales, como el BID o la Comisión Europea. Desde finales de 2004 es Director de la Fundación Racc.

Marta Espasa Queralt, Licenciada y Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Profesora titular de Hacienda Pública en la citada Universidad y miembro del Institut d'Economia de Barcelona. Autora de diversos estudios y publicaciones sobre el presupuesto comunitario, balanzas fiscales, redistribución territorial e inversión pública. Ha realizado trabajos de investigación e informes para diversas instituciones tales como el Patronat Català Pro Europa, el Institut d'Estudis Autonòmics, la Comisión Europea y distintas administraciones públicas. Entre otras revistas, ha publicado artículos en Hacienda Pública Española, Papeles de Economía Española y Environment and Planning c: Government and Policy.

Laia Ortega Florensa es economista por la Universitat Pompeu Fabra (2000) y Máster en Economía por la London School of Economics (2001). Empezó su carrera profesional en la DG de Economía y Finanzas de la Comisión Europea y posteriormente como asistente de investigación en el College of Europe, Brujas. Actualmente es consultora en Roca Junyent, donde ha participado en la gestión y ejecución de varios proyectos internacionales de reforma económica y regulatoria.



La Fundación de Estudios Financieros (FEF) es una fundación cultural privada, benéfico-docente, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y de duración indefinida, creada en diciembre de 1991 por el Instituto Español de Analistas Financieros.

La FEF nace con el objetivo de desarrollar la investigación, la formación y la opinión independiente en el campo de los mercados financieros y bursátiles. Tras la incorporación en 2002 a su Patronato de más de treinta empresas de la máxima relevancia del mercado español, se ha convertido en un importante centro de pensamiento de la sociedad civil económica y financiera privada española, orientado a ofrecer una respuesta responsable de eficiencia, transparencia y ética en el ámbito de la economía y las finanzas.

Nuestro proyecto reúne en el mismo foro de trabajo y debate a los mejores investigadores de las áreas de economía y finanzas de las Universidades españolas y extranjeras más sobresalientes, a profesionales cualificados del ámbito empresarial, y a Reguladores y Supervisores de la economía y los mercados de capitales.

Buscamos ofrecer los resultados de nuestros análisis e investigaciones a los Órganos de Gobierno de la Fundación, así como compartirlos con las Autoridades competentes en nuestro país y en la Unión Europea y con todos aquellos, que con carácter general, tengan interés genuino por las cuestiones que nos ocupan.

La FEF cuenta con una Escuela de Formación propia, que concentra su actividad en el ámbito académico, impartiendo cursos dirigidos a la obtención de las diferentes acreditaciones necesarias para el ejercicio de la práctica profesional de los analistas financieros y de los gestores y asesores de inversiones; títulos CIIA, CEFA, Wealth Manager y EFA. Adicionalmente, junto con la Fundación Carolina, ofrecemos un “Master en Finanzas Internacionales”, iniciativa desarrollada para satisfacer las necesidades de formación directiva de profesionales iberoamericanos y españoles.

La FEF quiere agradecer desde estas líneas el constante apoyo y aliento que recibe de sus Patronos, indispensable para cumplir con nuestro compromiso, y el de todos los que con nosotros colaboran y hacen que las distintas iniciativas lleguen a buen puerto.



Nuestros patrocinadores, por orden alfabético, son las siguientes entidades:

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS - ACS
ALTADIS
BAIN & COMPANY SPAIN
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
BBVA
BETA CAPITAL MEESPIERSON
THE BOSTON CONSULTING GROUP
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
CITIBANK ESPAÑA
CUATRECASAS ABOGADOS
DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA
ENDESA
FUNDACIÓN BANCAJA
FUNDACIÓN CAIXA GALICIA – CLAUDIO SAN MARTÍN
GRUPO SACYR VALLEHERMOSO
GS PROXIBERICA
IBERDROLA
INDRA SISTEMAS
J & A GARRIGUES
KPMG RECURSOS
MCKINSEY & COMPANY
METROVACESA
OBRASCÓN HUARTE LAIN - OHL
PRICEWATERHOUSECOOPERS
RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN
SEELIGER Y CONDE
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE ESPAÑA
TELFÓNICA
UNIÓN FENOSA
URÍA & MENÉNDEZ ABOGADOS